



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/1990/5/Add.43
20 de septiembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1999

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Informes iniciales presentados por los Estados Partes
de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

CHINA: INFORME DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG
DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

[4 de junio de 1999]

* La información presentada por China de conformidad con las directrices relativas a la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento básico (HRI/CORE/1/Add.61).

Los anexos a que se hace referencia en el presente informe pueden consultarse en la Secretaría.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción		3
Artículo 1. El progreso y el desarrollo de la democracia	1	4
Artículo 2. Obligación de los Estados Partes de adoptar medidas para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto	2 - 34	4
Artículo 3. Igualdad de derechos del hombre y la mujer	35 - 38	12
Artículo 4. Limitaciones admisibles de los derechos previstos en el Pacto	39	12
Artículo 5. Prohibición de la destrucción de cualquiera de los derechos y libertades reconocidos en el Pacto	40	13
Artículo 6. Elección del trabajo y derechos laborales	41 - 77	13
Artículo 7. Derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias	78 - 117	22
Artículo 8. Derecho de afiliación sindical	118 - 132	33
Artículo 9. Derecho a la seguridad social	133 - 196	39
Artículo 10. Protección de la familia	197 - 322	54
Artículo 11. Derecho a un nivel de vida adecuado	323 - 411	86
Artículo 12. El derecho a la salud	412 - 496	106
Artículo 13. Derecho a la educación	497 - 579	126
Artículo 14. Enseñanza primaria gratuita y obligatoria	580	144
Artículo 15. Derecho a participar en la vida cultural, los progresos científicos y su aplicación	581 - 619	145
Artículo 16. Presentación del informe	620 - 623	155

Introducción

El 1º de julio de 1997 el Gobierno de la República Popular de China recobró el ejercicio de la soberanía sobre Hong Kong y estableció la Región Administrativa Especial de Hong Kong (la "RAE de Hong Kong"). El artículo 12 de la "Ley Fundamental de la República Popular de China sobre la Región Administrativa Especial de Hong Kong" -el documento constitucional de Hong Kong- dispone que "La RAE de Hong Kong será una región administrativa local de la República Popular de China que gozará de un alto grado de autonomía y dependerá directamente del Gobierno Popular Central". Con arreglo al principio de "un país, dos sistemas", el régimen y la política socialistas no se aplican en Hong Kong y el anterior sistema y estilo de vida capitalistas permanecerán invariables durante 50 años.

De conformidad con las disposiciones de la Declaración Conjunta sinobritánica sobre la cuestión de Hong Kong y la Ley Fundamental, y teniendo en cuenta que la República Popular de China todavía no es parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ni en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Gobierno de China notificó al Secretario General de las Naciones Unidas, el 4 de diciembre de 1997, las disposiciones destinadas a que la RAE de Hong Kong informara a las Naciones Unidas con arreglo a las disposiciones pertinentes de los dos Pactos.

A comienzos de 1998, el Gobierno de China notificó a las Naciones Unidas que el RAE de Hong Kong estaba en condiciones de presentar sus primeros informes con arreglo a las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1998.

El presente informe es el primero referente a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la RAE de Hong Kong con arreglo al artículo 16 del Pacto. Abarca el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998.

El informe ha sido compilado de conformidad con las directrices consolidadas sobre la forma y el contenido de la parte inicial de los informes de los Estados Partes (HRI/1991/1) y las directrices sobre la forma y el contenido de los informes iniciales de los Estados Partes (CCPR/C/5/Rev./2).

Artículo 1

El progreso y el desarrollo de la democracia

1. Este tema está tratado en los párrafos 1 a 5 del informe de la RAE de Hong Kong sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en relación con el artículo 1 de dicho Pacto.

Artículo 2

Obligación de los Estados Partes de adoptar medidas
para lograr progresivamente la plena efectividad
de los derechos reconocidos en el Pacto

Disposiciones sobre derechos humanos que figuran en la Ley Fundamental y en la Ordenanza sobre la Carta de Derechos de Hong Kong

2. El marco legal de la protección de los derechos humanos se expone en la Parte I del presente informe (párrs. 29 a 47). En los párrafos que siguen se reseñan las novedades registradas desde el traspaso de la soberanía.

Incorporación en la legislación interna de derechos establecidos en el Pacto

3. En el apartado a) del párrafo 14 de sus observaciones finales sobre el informe anterior 1/, el Comité expresó su inquietud por el hecho de que las disposiciones del Pacto seguían sin formar parte del derecho interno. La posición del Gobierno sigue siendo la que se explica en el párrafo 2 del informe anterior. Es decir, reconocemos que la obligación impuesta por el párrafo 1 de dicho artículo consiste en tomar medidas "hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos". Este texto reconoce un proceso gradual llevado a cabo por diversos medios, que pueden ser de naturaleza legislativa o administrativa. En Hong Kong los derechos previstos en el Pacto siguen realizándose a través de medidas tanto administrativas como legislativas. En el anexo 3 se presenta una lista de esas medidas.

Comisión de Igualdad de Oportunidades

4. Como se adelantó en el párrafo 8 del informe anterior, la Comisión de Igualdad de Oportunidades quedó establecida en virtud de la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo (cap. 480; véase el párrafo 5, infra) y entró en pleno funcionamiento el 20 de septiembre de 1996. Su cometido es realizar investigaciones oficiales, tramitar denuncias, promover la conciliación entre las partes en litigio, y facilitar asistencia a las personas lesionadas en sus derechos con arreglo a la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo, la Ordenanza sobre Discriminación por Motivos de Discapacidad (cap. 487; véase el párrafo 8, infra) y la Ordenanza sobre Discriminación por Motivos de Situación

1/ El "informe anterior" se refiere al tercer informe periódico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Hong Kong) sobre los artículos 2 a 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que el Comité examinó en noviembre de 1996.

Familiar (cap. 527; véase el párrafo 12, infra). La Comisión lleva a cabo programas de investigación y educación pública para promover la igualdad de oportunidades.

Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo

5. Como se explicó en los párrafos 6 a 10 del informe anterior, la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo se promulgó en julio de 1995. Entró en vigor plenamente en 1996. La Ordenanza declara ilícita la discriminación por motivos de sexo, estado civil o embarazo en determinadas esferas de actividad que comprenden el trabajo, la enseñanza, el suministro de bienes, instalaciones o servicios, la enajenación y administración de locales, el derecho de votar y de ser designado para organismos asesores, las actividades de clubes y las actividades del Gobierno. También proscribe el acoso sexual. Como ya se ha explicado, la Comisión de Igualdad de Oportunidades tiene a su cargo la aplicación de la Ordenanza. Hasta el 30 de junio de 1998 recibió 355 denuncias fundadas en la Ordenanza.

6. Desde que entró en vigor la Ordenanza, el Gobierno ha pasado revista a la legislación con vistas a determinar las disposiciones que establecen un trato diferente para el hombre y la mujer. Para eliminar tales diferencias se establecieron modificaciones legislativas cuando correspondía. Se indican ejemplos en el anexo 4.

7. En el párrafo 19 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité manifestó preocupación porque en el ámbito del empleo la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo "sea relativamente insuficiente, ya que no contiene disposiciones acerca de la reincorporación y plena indemnización, mientras que ambas formas de reparación están previstas en la Ordenanza sobre Discriminación por Motivos de Discapacidad. Además, en el párrafo 36, el Comité instó a "que se modifique la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo y se incluyan en ella disposiciones sobre la reincorporación al trabajo, así como la eliminación del monto máximo actual de las indemnizaciones". Ambas cosas se llevaron a cabo en junio de 1997 al dictarse la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo y Discapacidad (Disposiciones Varias). En virtud de esta Ordenanza se derogó el párrafo 7 del artículo 76 de la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo -con lo que se eliminó la limitación de las indemnizaciones- y se facultó a los tribunales de distrito para disponer la reincorporación en el trabajo.

Ordenanza sobre Discriminación por Motivos de Discapacidad

8. Como se explicó en los párrafos 15 y 16 del informe anterior, la Ordenanza sobre Discriminación por Motivos de Discapacidad se dictó en agosto de 1995. Ha estado en plena aplicación desde diciembre de 1996. La Ordenanza dispone medios jurídicos para asegurar la igualdad de oportunidades de las personas que padecen discapacidades y para facilitar su integración en la comunidad con la mayor amplitud posible. Otorga a las personas discapacitadas y a quienes trabajan con ellas los medios jurídicos para luchar por la igualdad de oportunidades y contra la discriminación, el hostigamiento y la denigración. La Ordenanza declara ilícita la discriminación y el hostigamiento de las personas que padecen discapacidades y de quienes trabajan con ellas en las siguientes esferas:

El trabajo;

La afiliación a sindicatos, organismos con requisitos de admisión, clubes y sociedades;

La enseñanza;

El acceso a los locales;

El suministro de bienes, servicios e instalaciones;

La vivienda;

Las actividades deportivas; y

El ejercicio de facultades de gobierno y el desempeño de sus funciones.

9. La Ordenanza también declara ilícita la denigración de las personas que padecen discapacidades o de quienes trabajan con ellas.

10. Como se expresó en el párrafo 4, la Comisión de Igualdad de Oportunidades hace cumplir las disposiciones de la Ordenanza. También realiza intensas actividades de educación pública e investigación para promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidades. En diciembre de 1996 la Comisión publicó un Código de Prácticas para orientar respecto de los procedimientos y sistemas que pueden contribuir a proteger a las personas discapacitadas contra la discriminación, el hostigamiento y el menoscabo en el trabajo. Las víctimas de tales hechos -en el empleo o en otras situaciones- pueden denunciarlo a la Comisión, que procede a investigar el asunto y procura la conciliación entre las partes. Si la denuncia no puede resolverse, la Comisión también puede prestar otras formas de asistencia, como el asesoramiento jurídico y la asistencia judicial en los procedimientos en caso de que la persona lesionada en sus derechos decida demandar judicialmente.

11. Hasta el 30 de junio de 1998 la Comisión recibió 374 denuncias fundadas en la Ordenanza.

Ordenanza sobre Discriminación por Motivos de Situación Familiar

12. Esta Ordenanza fue dictada en junio de 1997 y entró en aplicación en noviembre del mismo año. Proscribe la discriminación contra las personas que tienen a su cargo a parientes próximos en esferas similares a las previstas en la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo (empleo, prestación de servicios, etc.). Como se indicó en el párrafo 4, la Comisión de Igualdad de Oportunidades tiene a su cargo la aplicación de esta Ordenanza. Hasta el 30 de junio de 1998 la Comisión recibió cuatro denuncias fundadas en ella.

Discriminación por motivos de orientación sexual y raza

13. En junio de 1996 y en junio de 1997 -con el fin de determinar si existía o no discriminación por motivos de orientación sexual o de raza y, en caso afirmativo, cuáles eran su naturaleza y su alcance- se llevaron a cabo estudios y consultas de carácter discreto sobre estas formas de discriminación. En ambos

casos más del 80% de las personas consultadas se oponían a que se dictaran normas legales contra la discriminación. Pero había apoyo unánime a la utilización de medios educativos para abordar los problemas.

14. En consecuencia, se están gastando más de siete millones de dólares en el período de dos años comprendido entre 1997 y 1999 en medidas de promoción de la igualdad de oportunidades, sobre todo en estas dos esferas. Tales medidas comprenden amplios programas de publicidad, proyectos de participación comunitaria y códigos de práctica discretos para empleadores y trabajadores 2/. Los problemas referentes a la discriminación respecto del derecho al trabajo se analizan también en los párrafos 68 a 77, infra, en relación con el artículo 6.

15. En el párrafo 16 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité lamentó el "enfoque paso a paso" para la eliminación de la discriminación, "en virtud del cual la legislación destinada a proteger a las minorías vulnerables se adopta basándose principalmente en estudios de la opinión pública, es decir, en las opiniones de la mayoría". Haciéndose eco de esas preocupaciones, algunos observadores locales han afirmado que ese criterio desconoce la necesidad de proteger a las minorías contra la discriminación de la mayoría. Nuestra práctica de realización de consultas constituye en efecto -se afirma- una forma indebida de adherirse a las opiniones "mayoritarias". También se afirma que, al no legislar contra esas formas de discriminación, nos encontramos en omisión de cumplir nuestras obligaciones con arreglo al artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los artículos 2 y 5 del Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

16. Como lo hemos explicado en los párrafos 501 a 505 del informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en relación con el artículo 26 de ese Pacto), estamos de acuerdo en que los gobiernos deben proteger a las minorías contra la discriminación. Es éste un principio fundamental de la Carta de Derechos, que obliga al Gobierno, a todas las autoridades públicas y a sus agentes. También es cierto que, algunas veces, los gobiernos deben adelantarse al consenso popular. Pero, a nuestro juicio, deben hacerlo prestando atención a la opinión pública. Es preciso lograr un equilibrio entre presiones y apreciaciones contradictorias sobre lo que conviene en determinado momento y lugar. Las leyes que tienen consecuencias sociales de gran alcance deben contar con el apoyo de la comunidad para que puedan resultar eficaces. Así ocurre especialmente en materia de legislación contra la discriminación, que afecta íntimamente a la vida cotidiana de la población.

17. Las consultas públicas relacionadas con la raza y la orientación sexual indicaron que el Gobierno no podía contar con un apoyo comunitario adecuado para una legislación en esas materias, al menos por el momento. No hemos adoptado una actitud negativa y habremos de mantener la situación en examen. Pero mientras no se produzcan cambios importantes de las circunstancias habremos de persistir en nuestros esfuerzos de sensibilización del público acerca de los problemas.

2/ Se ha establecido un código similar respecto de la discriminación por motivos de edad. Véase el párrafo 76, infra, en relación con el artículo 6.

Protección de las personas discapacitadas

Ordenanza sobre Discriminación por Motivos de Discapacidad

18. El marco legislativo de protección de los derechos de los discapacitados quedó explicado en el párrafo 8, supra,

Enseñanza

19. Todos los niños reciben una enseñanza gratuita y obligatoria de nueve años de duración 3/, cualquiera que sea su grado de discapacidad 4/. Se alienta a los niños discapacitados a que, en la mayor medida posible, concurren a escuelas comunes. El Departamento de Enseñanza presta servicios de apoyo para ayudarles en ello. Esos servicios incluyen enseñanza de recuperación, servicios de asesoramiento móviles y servicios de orientación. Unos 1.236 niños discapacitados concurren a escuelas comunes en el año escolar de 1997-1998. Sin embargo, algunos niños -debido a la importancia o la naturaleza de su discapacidad- no pueden beneficiarse de la educación común, aun mediante apoyo especial. Existen 62 escuelas que atienden a niños en esas condiciones. A esas escuelas concurren en total 7.518 alumnos en el año escolar de 1997-1998.

Trabajo

20. Las personas discapacitadas tienen igual derecho al trabajo que los demás miembros de la comunidad. Las leyes en cuestiones como las condiciones de trabajo, la remuneración, la seguridad y la salud y la protección del salario (véanse los párrafos 82 y 83, infra, en relación con el artículo 7) se aplican a todos los trabajadores, tengan o no cualquier grado de discapacidad. Como se explicó en el párrafo 8, supra, la Ordenanza sobre Discriminación por Motivos de Discapacidad proscribe la discriminación contra las personas en el trabajo por motivos de discapacidad propia o de quienes trabajan con ellas.

21. El Gobierno está firmemente empeñado en asegurar que las personas discapacitadas gocen de igualdad de oportunidades, tanto en la búsqueda de empleo como en el seno de sus organizaciones una vez que lo han encontrado. Los discapacitados que aspiran a puestos en la administración pública son escogidos automáticamente para las entrevistas si cumplen los requisitos de ingreso básicos. También se les otorga prioridad sobre los demás aspirantes si se les considera aptos para la designación. El Departamento de Trabajo ofrece servicios de colocación gratuitos a las personas discapacitadas que buscan trabajo en un empleo abierto. Los lugares de trabajo especiales ofrecen un

3/ En el informe correspondiente a su examen de 1997, la Subcomisión de la Junta de Educación (que se había establecido para revisar el régimen de enseñanza obligatoria de nueve años) observó que la expresión "enseñanza obligatoria" podría tener que revisarse para evitar la connotación negativa de que se forzaba a los jóvenes a asistir a las escuelas y para indicar la misión de impartir enseñanza universal a todos. No obstante, hemos mantenido la expresión "gratuita y obligatoria" en todo este informe en vista de lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 2 del artículo 13 del Pacto.

4/ Ordenanza sobre la Educación (cap. 279).

entorno de trabajo protegido y controlado para quienes no pueden hacer frente a las demandas del mercado abierto. El Servicio de Apoyo en el Trabajo ofrece una alternativa intermedia que permite a las personas discapacitadas trabajar en un entorno abierto integrado, pero con el apoyo y la orientación de la dirección. Al 30 de junio de 1998 había 6.215 plazas en lugares de trabajo especiales y 1.010 plazas de empleo con apoyo en el trabajo.

Acceso a los locales

22. En 1997 -y en consulta con organizaciones no gubernamentales representativas de las personas discapacitadas- el Gobierno sustituyó el "Manual de diseño: acceso para los discapacitados", de 1984, por el nuevo "Manual de diseño de 1997: acceso libre de trabas". Esta versión revisada del Manual dispone requisitos de diseño obligatorios y recomendados para asegurar que los edificios ofrezcan adecuado acceso y servicios convenientes para las personas con discapacidades y otros sectores de la comunidad. Las prescripciones obligatorias están incorporadas en un reglamento de la Ordenanza de Edificación (cap. 123) 5/ y en Códigos de Práctica publicados por el Departamento de Lucha contra el Fuego. La Administración de Edificación se ajustará a esas prescripciones al aprobar los proyectos de nuevos edificios privados. También lo hará para la aprobación de las reformas y construcciones complementarias de las ya existentes a menos que los propietarios puedan acreditar que las prescripciones les impondrían dificultades injustificadas.

23. La mayoría de los edificios oficiales disponen de facilidades de acceso para los discapacitados. Unos pocos edificios no pueden proporcionar ese acceso debido a limitaciones técnicas o de otra índole propias del lugar.

24. La Subcomisión de Acceso, Recreación y Transporte de la Comisión Asesora de Rehabilitación 6/ es un importante foro de representantes de las personas discapacitadas a los efectos de proponer obras de modificación de los actuales edificios oficiales y establecer prioridades al respecto. Esas propuestas se formulan anualmente. Cuando -previo examen- se comprueba su viabilidad, se ponen en práctica por el Departamento de Servicios de Arquitectura del Gobierno. Las obras llevadas a cabo entre 1987 y 1995 se realizaron de conformidad con el Manual de Diseño de 1984. Las iniciadas a partir de septiembre de 1998 se realizarán conforme a las nuevas normas introducidas en 1997 (párr. 22, supra). Cuando el Gobierno arrienda oficinas en edificios privados, adopta medidas para asegurar que tales edificios se ajusten a las normas en vigor.

Otras medidas

25. En los párrafos 487 a 495 del informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se analizan, en relación con el artículo 26 de ese Pacto, otras medidas adoptadas para asegurar que las personas discapacitadas gocen de sus derechos correspondientes al Pacto en la mayor medida posible.

5/ Capítulo 123 del Reglamento de Edificación (Proyectos).

6/ La Comisión Asesora de Rehabilitación y sus subcomisiones cuentan con los servicios del Comisionado de Rehabilitación, autoridad gubernamental de la Secretaría de Salud y Bienestar.

Entre esas medidas figuran cuestiones como el acceso a la enseñanza, los transportes, las comunicaciones y la seguridad social.

Representación legal y protección

26. Las personas discapacitadas tienen iguales derechos que los demás miembros de la comunidad. Quienes padecen deficiencias o trastornos mentales están especialmente protegidos contra el abuso sexual en virtud de la Ordenanza sobre los Delitos (cap. 200) y la Ordenanza sobre la Salud Mental (cap. 136). El Reglamento del Tribunal Superior dispone que el Fiscal -u otro curador *ad litem*- puede representar a esas personas en los procedimientos judiciales civiles.

27. Como se explicó en el párrafo 20 del informe anterior, en octubre de 1993 un grupo de trabajo del poder judicial procuró elaborar soluciones prácticas e inmediatas para reducir los posibles efectos traumáticos que pueden sufrir los minusválidos mentales al prestar testimonio en procesos penales. Sus 17 recomendaciones se reseñaron en el informe anterior. Todas ellas se encuentran en vigor. Los detalles al respecto figuran en el anexo 5.

Discriminación contra las personas que padecen trastornos mentales

28. En el párrafo 30 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité expresó su preocupación por "la aparente falta de iniciativa por parte del Gobierno de Hong Kong, que no ha organizado una campaña de educación pública para luchar contra la discriminación de que son víctimas las personas que padecen discapacidades mentales".

29. Con el mayor respeto señalamos no nos resulta clara la forma en que el Comité llegó a esta conclusión. Tanto la Comisión de Igualdad de Oportunidades como el Gobierno han adoptado medidas con este fin. Desde 1993 el Gobierno ha desembolsado casi 40 millones de dólares en actividades de educación pública y campañas de publicidad para fomentar la integración de las personas discapacitadas y su aceptación por la comunidad. Más de dos terceras partes de esa suma se destinaron a proyectos de promoción de las oportunidades de empleo para las personas que antes padecieron trastornos mentales y para los minusválidos mentales, y para impulsar la aceptación de tales personas por la comunidad.

30. El programa anual de educación pública comprende campañas de radio y televisión ^{7/}, complementadas por campañas simultáneas de carteles, piezas dramáticas difundidas por televisión, charlas transmitidas por radio, seminarios, premios a los buenos empleadores de personas discapacitadas, etc. El Gobierno organiza anualmente, en octubre, un "Mes de la Salud Mental" para fomentar la conciencia del público sobre la salud mental y la integración de los pacientes mentales recuperados. Cada mes de diciembre, el Gobierno patrocina en los distritos celebraciones del "Día de la Independencia de las Personas Discapacitadas". El mensaje fundamental ha sido que las enfermedades mentales son similares a cualquier otra enfermedad: quienes las padecen necesitan tiempo y apoyo de otras personas -en especial, de sus familias- para recuperarse. Se llevan campañas similares para promover la integración y las oportunidades

^{7/} Conocidas como "anuncios publicitarios de interés público".

de empleo de los minusválidos mentales, las personas que padecen el síndrome de Down y los enfermos crónicos, mediante apoyo económico del Gobierno.

31. Somos conscientes de que algunos miembros de la comunidad albergan prejuicios profundamente arraigados contra ambos sectores y, al igual que otros gobiernos, hemos comprobado -en relación con estas y otras formas de discriminación- que esos prejuicios no pueden eliminarse rápida y fácilmente. Existen límites para lo que puede lograr la educación pública y en algunas ocasiones, a nuestro pesar, hemos tenido que actuar con firmeza frente a la oposición local. No hemos vacilado ni habremos de vacilar en adoptar tales medidas cuando corresponde hacerlo. Nuestro programa de educación pública para el trienio de 1998 a 2000 procura llevar al público más allá de la mera tolerancia o condescendencia, hacia una cultura en que la aceptación de los discapacitados, y en particular de quienes padecen discapacidades mentales, constituya una situación normal y natural.

32. El Comité tal vez desee tomar nota también de que hemos mejorado considerablemente la protección jurídica que se otorga a las personas que reciben tratamiento por trastornos mentales, en particular quienes lo reciben en hospitales psiquiátricos. Este tema se analiza en detalle en el informe correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en relación con el artículo 9 de ese Pacto.

Comisión de Derechos Humanos

33. En el apartado c) del párrafo 14 de observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité "reiteró su profunda inquietud por el hecho de que el Gobierno de Hong Kong continúa oponiéndose a la creación de una Comisión de Derechos Humanos". El Gobierno ha reconsiderado detenidamente esta cuestión llegando a la conclusión de que su evaluación precedente -explicada en el párrafo 22 del informe anterior- era correcta. Los derechos humanos, en Hong Kong, se basan en el imperio de la ley, un poder judicial independiente, una Carta de Derechos que puede invocarse ante la justicia y ofrece recursos contra las lesiones de los derechos humanos, y un sistema eficiente y amplio de asistencia jurídica que garantiza al ciudadano el acceso a los tribunales. Estos fundamentos se han visto robustecidos por la consagración constitucional del Pacto, así como del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con arreglo al artículo 39 de la Ley Fundamental. Además, ofrecen amplias garantías la Oficina del Defensor del Pueblo, la Comisión de Igualdad de Oportunidades, la Oficina del Comisionado para el Respeto de la Vida Privada y el poder legislativo. El Gobierno continúa funcionando plenamente a la vista de una prensa libre y activa y organizaciones no gubernamentales locales e internacionales.

34. Este sistema ha funcionado con éxito en Hong Kong proporcionando un marco sólido para la protección y el desarrollo humanos en el territorio. El Gobierno

no ve ninguna ventaja evidente en la introducción de una nueva institución como una Comisión de Derechos Humanos 8/.

Artículo 3

Igualdad de derechos del hombre y la mujer

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

35. En octubre de 1996, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue extendida a Hong Kong. Con arreglo a la Convención, la RAE de Hong Kong está obligada a respetar y promover los derechos de la mujer y a asegurar la eliminación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo. Además -como se explicó en el párrafo 5, supra, en relación con el artículo 2- la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo declara ilícita la discriminación por motivos de sexo, estado civil o embarazo.

36. El Gobierno ha publicado 22.000 ejemplares del texto de la Convención para su distribución pública y lo ha presentado en la Internet. Se ha dado amplia difusión a folletos de promoción (algunos de ellos elaborados especialmente para explicar la Convención a determinados lectores, como los jóvenes) para fomentar la conciencia a su respecto.

37. En conformidad con el artículo 18 de la Convención, estamos preparando el informe inicial de la RAE de Hong Kong sobre la aplicación de la Convención en la Región Administrativa Especial. El informe se presentará a las Naciones Unidas en agosto de 1998.

38. En los párrafos 58 a 87 del informe correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se analizan otras cuestiones referentes a la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, en relación con el artículo 3 de ese Pacto.

Artículo 4

Limitaciones admisibles de los derechos previstos en el Pacto

39. Como se explicó en el párrafo 24 del informe anterior, el Gobierno no condiciona los derechos previstos en el Pacto a ninguna limitación fuera de las determinadas por la ley. Tales limitaciones -cuando existen- son compatibles con la naturaleza de esos derechos y existen exclusivamente con el fin de promover el bienestar general en una sociedad libre.

8/ Hemos formulado los mismos argumento al Comité de Derechos Humanos en el informe correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en los párrafos 13 a 16 del "Informe suplementario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de Hong Kong con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", que el Comité de Derechos Humanos examinó en octubre de 1996.

Artículo 5

Prohibición de la destrucción de cualquiera de los derechos
y libertades reconocidos en el Pacto

40. Como se explicó en el párrafo 25 del informe anterior, el Gobierno no impone ninguna restricción ni hace excepción alguna respecto de ninguno de los derechos humanos fundamentales con el pretexto de que tales derechos no están reconocidos por el Pacto o están reconocidos por él sólo parcialmente.

Artículo 6

Elección del trabajo y derechos laborales

41. A nivel constitucional, el artículo 33 de la Ley Fundamental dispone que los residentes de Hong Kong tendrán la libertad de elección de su trabajo. El Gobierno procura asegurar este derecho ofreciendo servicios gratuitos de colocación a los residentes de Hong Kong. El Servicio de Empleo Local del Departamento de Trabajo presta ayuda a quienes procuran empleo para que encuentren un trabajo que se ajuste a sus intereses, su capacidad y sus posibilidades. La División de Colocación Especial presta esos servicios a las personas discapacitadas.

42. El artículo 147 de la Ley Fundamental dice que la RAE de Hong Kong formulará por sí misma leyes y políticas relacionadas con el trabajo. Con ese fin, el Gobierno vigila estrechamente la evolución de los acontecimientos -tanto a nivel local como internacional- con vistas a mejorar los derechos y beneficios de que gozan los trabajadores, promover relaciones laborales armoniosas y salvaguardar la seguridad y la higiene del trabajo. La política en materia laboral, especialmente la que requiere modificaciones legislativas, se formula en gran medida sobre la base del asesoramiento de la Junta Consultiva del Trabajo, que comprende a representantes de los trabajadores, los empleadores y el Gobierno.

Los Convenio Internacional de Trabajo: artículo 39 de la Ley Fundamental

43. El artículo 39 de la Ley Fundamental garantiza que las disposiciones de los Convenios Internacionales del Trabajo -así como las disposiciones del Pacto, y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tal como se aplican a Hong Kong- permanecerán en vigor y se aplicarán mediante las leyes de la RAE de Hong Kong.

44. Se ha suministrado a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la siguiente información relacionada con el artículo 6 del Pacto:

a) Informe correspondiente al artículo 22 1/ acerca del Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos (Nº 142), sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1991 y el 31 de marzo de 1998;

1/ La expresión "Informe correspondiente al artículo 22" significa un informe presentado a la OIT de conformidad con el artículo 22 de la Constitución de la OIT.

b) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre el desempleo (N° 2), sobre el período comprendido entre el 1° de julio de 1993 y el 31 de mayo de 1998;

c) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre el trabajo forzoso (N° 29), sobre el período comprendido entre el 1° de enero de 1996 y el 31 de mayo de 1998;

d) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre la Política del Empleo (N° 122), sobre el período comprendido entre el 1° de enero de 1996 y el 31 de mayo de 1998;

e) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso (N° 105), sobre el período comprendido entre el 1° de enero de 1995 y el 31 de mayo de 1996; y

f) Informe correspondiente al artículo 19 acerca del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (N° 111), sobre el período terminado el 30 de junio de 1995.

Estadísticas de empleo

45. En el anexo 6 se suministran estadísticas sobre el empleo, la desocupación y la subocupación en los años 1987, 1992, 1997 y 1998 (primer semestre). Las tasas de desocupación y subocupación de la RAE de Hong Kong comenzaron a aumentar en otoño de 1997 como consecuencia de las perturbaciones financieras de Asia. Las tasas de desocupación y subocupación del trimestre comprendido entre abril y junio de 1998 en la RAE de Hong Kong fueron de 4,4% y 2,6%, respectivamente (ajustadas para tener en cuenta las variaciones estacionales). Se prevé que la tasa de desocupación se mantendrá durante cierto tiempo más alta que en los años anteriores. El Gobierno ha introducido una serie de nuevas medidas para ayudar a los desempleados a reincorporarse en el mercado de trabajo y suministrarles más oportunidades de capacitación y readiestramiento para que puedan obtener nuevos empleos y conservar los existentes.

46. Algunos observadores han manifestado preocupación por la forma en que el Gobierno evalúa el alcance de la desocupación y la subocupación, afirmando que desconocemos evaluaciones realizadas por sindicatos y organizaciones no gubernamentales.

47. Creemos que nuestros métodos -y los datos obtenidos mediante ellos- son rigurosos, estadísticamente correctos y precisos. Las definiciones utilizadas en su aplicación se ajustan estrechamente a las normas fijadas por la OIT y, en consecuencia, están en consonancia con las normas internacionales y pueden compararse validamente con los datos elaborados en otras economías.

48. Estas cifras están extraídas de las encuestas de hogares realizadas trimestralmente por el Gobierno. Cada trimestre, el Departamento de Censos y Estadística escoge una muestra representativa de 27.000 hogares y entrevista a todos sus integrantes mayores de 15 años. El método se basa en la "repetición por rotación", conforme a la cual la mitad de la muestra de cada trimestre vuelve a examinarse el trimestre siguiente. Los criterios que se aplican para

medir el volumen de la población activa y las tasas de ocupación y desocupación se ajustan estrechamente a los recomendados por la OIT.

49. No es exacto que desconozcamos datos de otras fuentes. En realidad, el Departamento de Censos y Estadística se interesan especialmente por los resultados de las encuestas llevadas a cabo por instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y sindicatos. Cuando las circunstancias lo justifican, el Departamento evalúa los métodos empleados en esas encuestas en relación con las normas profesionales establecidas y suministra información a sus autores acerca de los resultados que revelan esas evaluaciones. En términos generales, muchas de las encuestas de que se trata son "instantáneas" de pequeñas muestras que no han sido escogidas rigurosamente. Muy pocas de ellas, si acaso alguna, se han llevado a cabo en forma diacrónica, o han abarcado muestras de volumen comparable a las que emplea regularmente el Gobierno. Por estas razones, tenemos la convicción de que nuestras encuestas -y sus conclusiones- quedarían bien paradas en cualquier comparación con las realizadas por otros organismos.

Servicios de colocación

50. El Servicio de Empleo Local ayuda a la población local a encontrar trabajo. Este servicio es gratuito, y comprende:

a) Autoservicio Parcial: los interesados escogen anuncios de vacantes que se exhiben o a través de ordenadores con pantalla al tacto puestos a su disposición, y reciben ayuda del personal para organizar sus entrevistas con los empleadores. Se da prioridad a los usuarios enviados por el Departamento de Asistencia Social o por organizaciones no gubernamentales. Esos usuarios incluyen a personas como los desocupados de mayor edad, los beneficiarios de Asistencia General de Seguridad Social, y los progenitores sin pareja;

b) Programa de Cotejo de Aspirantes y Vacantes: se trata de un servicio de colocación más personalizado e intensivo. Comprende entrevistas detalladas, asesoramiento, cotejo de los aspirantes con los puestos vacantes y, cuando procede, el envío de los interesados a cursos de readiestramiento organizados especialmente como parte del Plan de Readiestramiento de los Trabajadores (párr. 58, infra);

c) Servicio Externo de Colocación: es un servicio de registro in situ en los lugares de trabajo para los trabajadores afectados por importantes reducciones de personal.

51. El Servicio de Empleo Local vigila todos los avisos de vacantes para asegurarse de que no existan requisitos discriminatorios como las restricciones referentes al sexo o la edad. En el primer semestre de 1998 se inscribieron en el Servicio de Empleo Local unas 96.627 personas que buscaban empleo. De ellas, 22.510 eran mujeres de más de 30 años, y a 3.845 de ellas (17.1%) se les ofreció un empleo.

52. La División de Colocación Especial del Departamento de Trabajo suministra asesoramiento gratuito en materia de empleo y servicios de colocación a las personas que padecen discapacidad física o mental o sufrieron perturbaciones mentales en el pasado.

Protección del trabajador contra el despido injustificado

53. En el párrafo 21 de sus observaciones finales correspondientes al informe anterior, el Comité expresó preocupación por el hecho de que la legislación laboral de Hong Kong no proteja contra los despidos injustos. Igual preocupación se ha manifestado por observadores locales. En 1997 hemos introducido disposiciones en la Ordenanza de Trabajo que otorgan recursos al trabajador contra su empleador por despido injustificado en los siguientes casos: a) cuando ha prestado servicios en forma ininterrumpida durante un plazo no menor de 24 meses; y b) cuando ha sido despedido sin motivo válido.

54. Cuando se declara la existencia de despido injustificado, el Tribunal del Trabajo puede decretar la reincorporación en el puesto o la nueva contratación mediante el consentimiento de ambas partes 2/. De lo contrario, el tribunal puede condenar al pago de una indemnización (a cargo de los empleadores) si lo estima justo y adecuado.

55. Cuando se declara que el despido ha sido al mismo tiempo injustificado e ilícito 3/, puede imponerse una indemnización en favor del trabajador de un máximo de 150.000 dólares, cuando no se decreta la reincorporación en el trabajo ni la nueva contratación, y con independencia de que se haya dispuesto o no un pago por rescisión del contrato.

Inmigrantes de China continental

56. En los párrafos 89 y 90 del informe anterior explicamos la situación de las personas que llegaban para su asentamiento permanente desde China continental (en ese momento 40.000 por año). Esa cifra es ahora de

2/ Sólo se dictan tales decretos con la conformidad de ambas partes. Esto se debe a que la mayoría de las empresas de Hong Kong son pequeñas empresas. La reincorporación obligatoria en el trabajo o la nueva contratación obligatoria sin la conformidad de ambas partes no resultaría viable ni propicia para las relaciones de trabajo armoniosas.

3/ El despido, en las situaciones siguientes, constituye infracción de las disposiciones que se indican de la Ordenanza de Trabajo (cap. 57), la Ordenanza sobre Fábricas y Empresas Industriales (cap. 59) o la Ordenanza sobre Remuneración de los Trabajadores (cap. 282):

a) El despido de la trabajadora que ha notificado su embarazo al empleador;

b) El despido por la afiliación a un sindicato o por actividades sindicales;

c) El despido durante la licencia por enfermedad del trabajador;

d) El despido por haber prestado testimonio o suministrado informaciones en cualquier procedimiento o investigación relacionados con la aplicación de la legislación del trabajo, accidentes de trabajo o infracciones de reglamentos sobre seguridad en el trabajo;

e) El despido del trabajador accidentado antes de que las partes hayan celebrado un acuerdo sobre su indemnización o se haya expedido un certificado de evaluación.

55.000 personas, de las cuales alrededor del 20% no habla el cantonés. Necesitan asistencia para adaptarse a las condiciones locales. El Gobierno la suministra en diversas formas. Una de ellas es la búsqueda de trabajo. Durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 se registraron en total 7.695 de esas personas para obtener asistencia con vistas al empleo, y se obtuvieron 1.154 colocaciones.

57. En septiembre de 1997, el Departamento de Trabajo estableció un Centro de Orientación para Inmigrantes 4/. Este Centro ofrece un conjunto completo de servicios personalizados que incluyen actividades intensivas de búsqueda de empleo y propuestas de trabajo, suministro de información sobre el mercado de trabajo, asesoramiento en materia de empleo e información sobre las condiciones de trabajo.

Readiestramiento de los trabajadores

58. En el párrafo 31 del informe anterior explicamos el marco legislativo y las funciones del Fondo para el Readiestramiento de los Trabajadores 5/, administrado por la Junta de Readiestramiento de Trabajadores. En lo esencial, el Fondo financia un plan de readiestramiento para los trabajadores afectados por la reestructuración económica. Conforme al plan, los trabajadores desplazados aprenden formas más eficaces de procurar nuevo empleo y adquirir nuevas técnicas. A los trabajadores "graduados" conforme a este plan se les presta asistencia para la colocación y asesoramiento ulterior. Entre fines de 1992 (cuando se estableció por primera vez) y el 30 de junio de 1998, la Junta impartió readiestramiento a 236.927 personas. La tasa de media de colocación se sitúa alrededor del 70%.

Capacitación de los inmigrantes

59. La Ordenanza sobre Readiestramiento de Trabajadores fue modificada en enero de 1997 a fin de que los programas de readiestramiento pudieran aprovecharse plenamente por los nuevos inmigrantes (entre otras personas). El "Curso de Capacitación en la Búsqueda de Empleo para los nuevos inmigrantes" (un programa específico y de tiempo completo de una semana de duración) ha logrado una tasa de colocación de alrededor de 84%. Hasta el 30 de junio de 1998 habían completado diversos cursos de readiestramiento unas 4.744 nuevos inmigrantes.

Estrategia de largo plazo

60. Para hacer frente a las cambiantes necesidades de la población activa local en un entorno de acelerada evolución, la Junta está desarrollando programas impulsados por el mercado para atender las necesidades de los empleadores, en particular las pequeñas y medianas empresas.

4/ Se definen como residentes que han vivido en Hong Kong durante menos de siete años.

5/ Establecido en virtud del párrafo 1 del artículo 6 de la Ordenanza sobre Readiestramiento de Trabajadores (cap. 423).

Medidas contra los trabajadores ilegales

61. Los trabajadores ilegales siguen constituyendo motivo de preocupación, en especial por la amenaza que plantean para las condiciones de vida de los trabajadores de Hong Kong. Los funcionarios del Departamento de Trabajo inspeccionan con frecuencia lugares de trabajo para controlar la documentación de los trabajadores y sus comprobantes de identidad, conforme a lo que dispone la Ordenanza de Inmigración 6/. En el primer semestre de 1998 los inspectores del trabajo llevaron a cabo 77.500 inspecciones de esa clase, controlaron la documentación de más 166.000 trabajadores y remitieron al Departamento de Inmigración los casos de 377 trabajadores en condiciones sospechosas de ilegalidad, para su investigación.

62. La tarea de lucha contra el empleo de trabajadores ilegales recae principalmente en el Departamento de Inmigración. Su Equipo de Trabajo, constituido en 1994, lleva a cabo operaciones regulares en los lugares de trabajo -como los mercados, establecimientos de comidas rápidas, restaurantes, tiendas, obras de construcción y fábricas- donde existen oportunidades de trabajo ilegal. Las estadísticas son las siguientes:

	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>
Operaciones	1 074	2 160	1 618	1 897
Trabajadores ilegales detenidos	5 403	5 833	4 560	3 992
Empleadores detenidos	1 416	2 302	1 705	1 303

63. Lo anterior muestra que desde 1995 se ha producido una permanente disminución del número de detenciones. Esto muestra que la aplicación de las normas está resultando eficaz y que se está logrando un efecto de disuasión. Estos esfuerzos se complementan con iniciativas de publicidad destinada a generar conciencia acerca del problema. Se alienta al público a denunciar los casos sospechosos de empleo ilegal: se cuenta con ese fin con una línea telefónica especial y una línea de fax.

Prohibición del trabajo infantil

64. El Reglamento sobre el Trabajo de Menores 7/ establece que constituye delito emplear a un menor de 15 años en el sector industrial, fuera de los restaurantes y establecimientos similares. Con determinadas restricciones referentes al horario de trabajo, los menores de entre 13 y 15 años de edad que han completado tres años de enseñanza secundaria (un total de nueve años de estudios escolares de tiempo completo) pueden emplearse a tiempo completo en el

6/ El artículo 41 de la Ordenanza de Inmigración (cap. 115) dispone que cometē delito toda persona que infringe los requisitos de permanencia que le son aplicables. Los infractores susceptibles de una multa de hasta 50.000 dólares de Hong Kong y una pena de prisión de dos años. Los empleadores de trabajadores ilegales cometen un delito con arreglo al artículo 171 de la Ordenanza, y son susceptibles de una multa de 350.000 dólares y una pena de prisión de tres años.

7/ Normas reglamentarias de la Ordenanza de Trabajo.

sector no industrial con el consentimiento de sus progenitores. Si no han completado tres años de enseñanza secundaria, sólo pueden emplearse durante el año escolar como trabajadores a tiempo parcial. Los menores de entre 13 y 15 años de edad que no han completado tres años de enseñanza secundaria no pueden emplearse en ningún caso en ocupaciones prohibidas por el Reglamento. El propósito es prohibir el empleo que pueda interferir con el aprendizaje escolar o poner en peligro el desarrollo moral y la salud física del menor. Las infracciones del Reglamento dan lugar a una multa máxima de 50.000 dólares de Hong Kong. Las sanciones por infracción de las distintas disposiciones del Reglamento y las estadísticas sobre los enjuiciamientos respectivos figuran en el anexo 7.

Importación de mano de obra

65. En los párrafos 28 y 29 del informe anterior explicamos que el sostenido crecimiento económico había provocado una insuficiencia de mano de obra y estrangulamientos de los procesos económicos en ciertos sectores. Esos estrangulamientos, si no recibían rápida solución, podrían frenar el crecimiento económico y, en consecuencia, reducir la prosperidad a largo plazo. El Gobierno, por lo tanto, autorizó la importación de mano de obra en escala limitada y con sujeción a controles rigurosos. Existen con ese fin dos planes:

a) Plan de Mano de Obra Complementaria: en principio, permite la importación de trabajadores por empleadores de diversos sectores que pueden acreditar una necesidad auténtica y que han realizado todos los esfuerzos posibles para dar prioridad a los trabajadores locales. No existen contingentes particulares para determinadas ramas de actividad. Las solicitudes se examinan según las circunstancias de cada caso. Al final de junio de 1998 había unos 3.600 trabajadores empleados con arreglo a este plan.

b) Plan Especial de Importación de Mano de Obra para el Nuevo Aeropuerto y Obras Conexas: permite la importación de trabajadores de la construcción dentro de un contingente preestablecido. El Plan se va reduciendo a medida que se completa el Nuevo Aeropuerto y las obras se acercan a su terminación.

66. Algunos observadores han puesto en tela de juicio el mantenimiento de estos planes, en particular en momentos en que Hong Kong ha entrado en una recesión económica y se han perdido empleos de trabajadores locales. Lo cierto es que el número de trabajadores empleados con arreglo al Plan de Mano de Obra Complementaria es extremadamente reducido. Al 30 de junio de 1998 sólo representaban un 0,1% de los 3,2 millones de personas que trabajaban en esa fecha. Los empleos que desempeñaban eran puestos que los trabajadores locales no podían o no deseaban ocupar, ya fuera porque la naturaleza de los trabajos no les atraía o porque carecían de las aptitudes necesarias. Sin los trabajadores importados, las organizaciones que les emplean podrían tener que dejar de funcionar, con la consiguiente pérdida de empleos para los trabajadores locales. La experiencia práctica ha mostrado que la importación de mano de obra ha ayudado a crear puestos para los trabajadores locales y ha facilitado la transferencia de conocimientos a ellos.

Grupo de Trabajo sobre el Empleo

67. El Gobierno formó en mayo de 1998 el Grupo de Trabajo sobre el Empleo para hacer frente al problema de la creciente desocupación. Está formado por representantes de los empleadores y los trabajadores, académicos, instituciones de capacitación y altos funcionarios oficiales. Su función consiste en estudiar medios que faciliten la creación de empleos en el sector privado. Al mismo tiempo, el Gobierno adopta medidas para crear empleos acelerando proyectos de obras públicas, fortaleciendo y mejorando los servicios de empleo del Departamento de Trabajo (véase el párr. 50, supra), mejorando la formación profesional y readiestrando a quienes han perdido sus empleos, promoviendo la enseñanza y fortaleciendo las medidas de lucha contra el empleo ilegal.

El derecho al trabajo: preocupaciones referentes a la discriminación

68. En el párrafo 15 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité expresó su preocupación por el hecho de que la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo "no protege a las personas cuyo derecho al trabajo se ve violado por la atención indebida que se presta a aspectos sexuales de su vida privada".

69. Después de los estudios sobre la discriminación por motivos de orientación sexual y de raza (véanse los párrs. 13 a 17, supra, en relación con el artículo 2), hemos abordado estas cuestiones a través de actividades de educación pública que comprenden la publicación de códigos de prácticas discretos para empleadores y trabajadores.

70. En el mismo párrafo el Comité consideró también "sumamente grave que se discrimine en el empleo a las mujeres mayores de 30 años". En el párrafo 20, el Comité manifestó especial preocupación "por el importante número de mujeres que se ven así expulsadas del mercado laboral y en algunos casos deben recurrir a actividades precarias". Del mismo modo, algunos observadores locales han expresado preocupación por el hecho de que los trabajadores de cierta edad 8/-en particular si son mujeres- se ven afectados en medida desproporcionada por la reestructuración económica y tienen mayor dificultad que las demás personas para encontrar nuevo empleo. Algunos sostienen que la discriminación es una importante dificultad que afecta especialmente a las mujeres mayores de 30 años.

71. La experiencia del Departamento de Trabajo de Hong Kong no respalda este punto de vista. No existen elementos de juicio firmes según los cuales la desocupación de las mujeres de mediana edad (y de otros trabajadores de cierta edad) se deba a una discriminación por motivos de edad. El problema radica más bien en que muchos de esos trabajadores -que han pasado gran parte de su vida de trabajo, si no toda ella, en el sector manufacturero- carecen de las calificaciones y la idoneidad necesarias en un clima de rápida reestructuración

8/ En este contexto se entiende por "trabajadores de cierta edad" a los mayores de 35 años.

económica 9/. Estos factores pueden haber dejado la impresión de que gran cantidad de mujeres han perdido su empleo como consecuencia de discriminación por motivos de sexo y de edad. En realidad, las tasas de desempleo y subempleo de las mujeres son -y han sido durante largo tiempo- más bajas que en el caso de los hombres.

72. Como explicamos en el párrafo 499 del informe correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en relación con el artículo 26 de ese Pacto), las estadísticas publicadas por el Departamento de Censos y Estadística (anexo 8) indican que, en el primer trimestre de 1998, las tasas de desocupación para los tramos de edad de entre 30 y 39 años y entre 40 y 49 años eran, respectivamente, de 2,3% y 2,9%. La tasa para los trabajadores de entre 20 y 29 años era de 3,8%. Esta tendencia persistió en el segundo trimestre (aunque las cifras aumentaron), cuando las tasas fueron de 3,1% en el tramo de 30 a 39 años y de 4,2% en el de 40 a 49 años. La correspondiente a los trabajadores de entre 20 y 29 años era de 4,8%.

73. De estas cifras no se desprende que la situación de los trabajadores de mayor edad sea peor que la de los jóvenes. Tampoco las mujeres se encuentran en peor situación que los hombres: la tasa del segundo trimestre fue de 2,5% para las mujeres de entre 30 y 39 años de edad y de 3,8% para las de 40 a 49 años. Las respectivas tasas correspondientes a los hombres de los mismo tramos de edades fueron de 3,6% y 4,4%, respectivamente. Los registros del Departamento del Trabajo también indican que la tasa de colocación de las personas que buscan trabajo en ese tramo de edades era esencialmente igual para todas ellas, con independencia de la edad.

74. Estas indicaciones han sido confirmadas por la experiencia del servicio de conciliación del Departamento de Trabajo. Hasta el momento en que se concluyó el presente informe, el Departamento sólo había recibido una denuncia relacionada con discriminación en el empleo por motivos de edad.

75. Algunos observadores han manifestado preocupación por el hecho de que los trabajadores de mayor edad -en particular los de mediana edad y los progenitores sin pareja- se han visto afectados más gravemente que la mayoría por la actual recesión económica. Como se explicó en el párrafo 12, *supra*, en relación con el artículo 2, la discriminación por motivos de situación familiar es ilegal. Las personas que consideran haber sido objeto de tal discriminación tienen derecho a obtener reparación con arreglo a la Ordenanza sobre Discriminación por Motivos de Situación Familiar.

76. El Gobierno está comprometido a eliminar todas las formas de discriminación en el empleo, incluida la discriminación por motivos de edad. Aunque no existe en la RAE de Hong Kong ninguna norma legal que prohíba la discriminación por motivos de edad, existe un programa sostenido de educación

9/ En el momento en que se redactó este informe, la economía de Hong Kong estaba en recesión y el desempleo estructural aumentaba a niveles sin precedentes (que todavía eran moderados en comparación con niveles internacionales). Las medidas adoptadas para resolver esos problemas y ayudar a los trabajadores desplazados a encontrar nuevo empleo se analizan en el párrafo 50, *supra*.

pública, publicidad y autorregulación. En las "Directrices prácticas para los empleadores sobre la eliminación de la discriminación en el empleo por motivos de edad" se estimula a los empleadores a aplicar criterios coherentes en aspectos muy variados del empleo (como la contratación, la capacitación, el ascenso, el despido, etc.). Esos criterios no deben relacionarse con la edad a menos que ésta constituya un requisito auténtico propio de la ocupación.

77. Además, el Gobierno ha introducido medidas para eliminar las prácticas discriminatorias en la contratación. Todos los avisos de vacantes recibidos por el Servicio de Empleo Local del Departamento de Trabajo son objeto de estudio cuidadoso para asegurar que no impongan restricciones injustas. El Departamento de Trabajo también ha ampliado su servicio de conciliación voluntaria a las denuncias relacionadas con la discriminación en el empleo por motivos de edad.

Artículo 7

Derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

Lista de informes sobre los Convenios Internacionales del Trabajo pertinentes

78. Se ha suministrado a la OIT la siguiente información relacionada con el artículo 7 del Pacto:

a) Informe correspondiente al artículo 19 1/ acerca del Convenio sobre la fijación de salarios mínimos (Nº 131), sobre el período terminado el 31 de diciembre de 1990;

b) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones) (Nº 148), sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 30 de junio de 1993;

c) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre el descanso semanal (industria) (Nº 14), sobre el período comprendido entre el 1º de julio 1993 y el 30 de junio de 1994;

d) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre la Protección contra las Radiaciones (Nº 115), sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1990 y el 30 de junio de 1994;

e) Informe correspondiente al artículo 19 acerca del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (Nº 111), sobre el período terminado el 30 de junio de 1995;

f) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre las vacaciones pagadas (agricultura) (Nº 101), sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1994 al 31 de diciembre de 1995; y

1/ Véase también la nota de pie de página 1/ correspondiente al artículo 6.

g) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre la inspección del trabajo (Nº 81), sobre el período comprendido entre el 1º de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1996.

Remuneración equitativa

79. En el párrafo 17 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité expresó preocupación porque "el principio de salario igual por trabajo de igual valor incluido en el Código de Práctica no obligatorio de la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo no (se había) reflejado en la legislación laboral de Hong Kong, lo cual suscita discriminación contra la mujer".

80. El Gobierno está empeñado respecto del principio de salario igual por trabajo de igual valor y estimula a todos los empleadores a compartir ese compromiso. Esto no significa que considere que todos los trabajadores deben recibir igual remuneración o salario con independencia de su rendimiento o productividad. Significa más bien que todos los trabajadores tienen derecho a condiciones de trabajo en consonancia con su rango, sus deberes, su capacidad, su antigüedad, su experiencia, etc.

81. La Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo prohíbe la discriminación por motivos de sexo en todas las esferas del empleo, incluyendo las condiciones de trabajo, la contratación, el ascenso, los traslados y la capacitación. Queda librado a los tribunales determinar si, en cada caso particular, el trabajo realizado por una trabajadora demandante es igual -o de valor comparable- al de un colega varón con quien desea ser comparada. Al determinar sus sentencias, los tribunales pueden tomar en consideración el Código de Prácticas sobre el Empleo. En el momento en que se redacta el presente informe se está realizando un estudio sobre el tema de igualdad de pago por el trabajo de igual valor (encomendado por la Comisión de Igualdad de Oportunidades). Se espera que ese informe se complete en el ejercicio económico de 1998-1999 2/.

82. Se sostiene la misma posición respecto de los criterios a los efectos del ascenso. La Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo declara ilícito que los empleadores discriminen por motivos de sexo en los ascensos, traslados o capacitación de trabajadores. La Ordenanza sobre Discriminación por Motivos de Discapacidad establece igual disposición respecto de los trabajadores discapacitados. Como se explicó en el párrafo 38 del informe anterior, los criterios para los ascensos se determinan por los empleadores y varían según las ramas de actividad. Comprenden la calificación, la experiencia (antigüedad) y la competencia.

83. En el párrafo 19 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité manifestó preocupación porque en el ámbito del empleo la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo "sea relativamente insuficiente, ya que no contiene disposiciones acerca de la reincorporación y plena indemnización, mientras que ambas formas de reparación están previstas en la Ordenanza sobre

2/ El ejercicio económico oficial comienza el 1º de abril y se cierra el 31º de marzo del año siguiente.

Discriminación por Motivos de Discapacidad". Asimismo, en el párrafo 36, el Comité instó "a que se modifique la Ordenanza sobre Discriminación por Razones de Sexo y se incluyan en ella disposiciones sobre la reincorporación en el trabajo, así como la eliminación del monto máximo actual de las indemnizaciones". Estos temas han sido tratados en el párrafo 7, supra, en relación con el artículo 2.

Derechos y beneficios de los trabajadores

84. La Ordenanza de Trabajo (cap. 57) dispone normas mínimas respecto de temas como los días de descanso; los feriados oficiales; las vacaciones anuales pagadas; las prestaciones por enfermedad; la protección de la maternidad; la indemnización por despido; las primas por antigüedad; la rescisión del contrato de trabajo; la protección contra la discriminación antisindical; y la protección contra el despido injustificado, la modificación injustificada del contrato de trabajo y el despido ilícito. La Ordenanza dispone también la nulidad de cualquier cláusula del contrato de trabajo que determine la extinción o reducción de cualquier derecho, beneficio o protección otorgados al trabajador por la Ordenanza.

85. La indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales está analizada en los párrafos 172 a 177, infra, en relación con el artículo 9.

Observaciones del Comité

86. En el párrafo 21 de sus observaciones finales sobre el informe anterior el Comité manifestó preocupación porque la legislación laboral de Hong Kong no proteja contra el despido injusto ni prevea una limitación de las horas de trabajo, el descanso semanal remunerado y el pago obligatorio de las horas extraordinarias. Esta situación, indicó el Comité, es un importante obstáculo al disfrute de condiciones de trabajo justas y favorables. Además, en el párrafo 38, el Comité recomendó que se revisara la política oficial sobre los despidos injustos, los salarios mínimos, el descanso semanal remunerado, el máximo de horas de trabajo y el pago de las horas extraordinarias. Estos comentarios fueron recogidos por observadores locales.

87. Tomando las observaciones del Comité por su orden:

a) Despido injustificado: esta cuestión está analizada en los párrafos 53 a 55, supra, en relación con el artículo 6;

b) Horas de trabajo: el horario de trabajo de los trabajadores jóvenes empleados en la industria está reglamentado por la ley (véase el anexo 9). Esta cuestión, y otras formas de protección otorgadas a los trabajadores jóvenes, están tratadas en el párrafo 278, infra, en relación con el artículo 10. Actualmente no existen limitaciones legales al horario de trabajo de los trabajadores adultos. Esos aspectos han sido considerados como parte de las condiciones de trabajo que, al igual que el salario, son objeto de acuerdo directo entre empleadores y trabajadores. Sin embargo, el Gobierno reconoce que las interrupciones adecuadas del trabajo son necesarias después de períodos prolongados de trabajo ininterrumpido para salvaguardar la seguridad y la salud de los trabajadores. En el momento de la redacción del presente informe se

están realizando consultas con empleadores y trabajadores sobre el camino que ha de seguirse;

c) Días de descanso, feriados oficiales y vacaciones anuales pagadas: la Parte IV de la Ordenanza de Trabajo da derecho a los trabajadores con contrato de trabajo permanente 3/ a un día de descanso en cada período de siete días. Los empleadores no pueden obligar a los trabajadores a trabajar en los días de descanso, excepto en caso de avería de maquinarias o plantas industriales o cualquier otra situación de emergencia imprevista. La Ordenanza no establece la remuneración correspondiente a los días de descanso. Se determina por el contrato individual de trabajo. Otras protecciones legales del derecho al descanso son las siguientes:

- i) Feriados oficiales: la Parte VIII de la Ordenanza de Trabajo dispone que los trabajadores tienen derecho a 11 feriados oficiales cada año. El número aumentará a 12 a partir de 1999 al añadirse un feriado oficial el Día de los Trabajadores (1º de mayo). Los titulares de un contrato de trabajo ininterrumpido de tres meses de antigüedad o más en la fecha inmediatamente anterior a un feriado oficial tienen derecho a la paga de ese día según el salario normal. La Ordenanza no permite el pago sustitutivo;
- ii) Vacaciones anuales pagadas: la Parte VIIIA de la Ordenanza de Trabajo dispone que los trabajadores tienen derecho a vacaciones anuales pagadas después de cada 12 meses de actividad en un contrato de trabajo permanente al servicio de sus empleadores. El derecho a vacaciones anuales pagadas oscila entre siete y 14 días, según la antigüedad. Los días de descanso y los feriados oficiales comprendidos en el período de vacaciones anuales se computan como parte de éstas, y debe fijarse otro día de descanso o feriado. Los contratos de trabajo no pueden incluir cláusulas ni condiciones que supongan la renuncia de cualquiera de los derechos de los trabajadores respecto de las vacaciones anuales. Los trabajadores tienen derecho a que se les pague una suma proporcional por vacaciones anuales si han completado entre 3 y 12 meses de trabajo en caso de que su contrato de trabajo se rescinda por cualquier motivo, con excepción del despido sumario por falta grave.

En los anexos 10 a 12 se indican las sanciones por incumplimiento de estas disposiciones, y estadísticas sobre los juicios relacionados con ellas.

d) Remuneración de horas extraordinarias: la ley no obliga expresamente a los empleadores a pagar a sus trabajadores una remuneración por horas extraordinarias. Esa remuneración, y su cuantía -al igual que los salarios mismos- se convienen entre los empleadores y los trabajadores según las

3/ Se considera que es titular de un contrato de trabajo permanente el trabajador que ha actuado en forma ininterrumpida al servicio del mismo empleador durante un mínimo de cuatro semanas, y por lo menos 18 horas en cada una de esas semanas.

condiciones del mercado. La remuneración de las horas extraordinarias es una práctica corriente. Su cuantía varía según las ocupaciones y las ramas de actividad. En 1997 se modificó la Ordenanza de Trabajo para disponer que la remuneración de las horas extraordinarias, cuando existe, forma parte del salario. Debe incluirse en el "salario" a los efectos del cálculo de diversas prestaciones obligatorias cuando tiene carácter permanente o su promedio en los últimos meses alcanza al 20% del salario mensual medio;

e) Salario mínimo: la Ordenanza de Trabajo dispone normas mínimas obligatorias en materia de derechos y beneficios del empleo (véase el párr. 95, *infra*). No existe, en cambio, ningún salario mínimo obligatorio. La remuneración de los trabajadores locales se determina por cada contrato individual celebrado entre los empleadores y los trabajadores y está sujeto a la oferta y la demanda de mano de obra en el mercado. Hong Kong es una economía de mercado libre en que los empleadores y los trabajadores negocian libremente el nivel de los salarios. En esencia, coincidiendo con la mayoría de los economistas de las principales corrientes del pensamiento 4/, consideramos que los salarios mínimos son económicamente inconvenientes. Es cierto que hemos hecho una excepción especial para un reducido grupo de sectores particularmente vulnerables -los trabajadores extranjeros de servicio doméstico y los trabajadores importados- por las razones que se indican en los párrafos 88 y 94, *infra*. Somos conscientes de que en otros países con economía de libre mercado han regido durante largo tiempo leyes sobre salarios mínimos. Pero la mayoría de esas leyes se dictaron en situaciones históricas y políticas especiales, más que por fundamentos económicos. Recientemente, la mayoría de los países mencionados han reducido cada vez más la rigidez de las disposiciones en el mercado de trabajo. No vemos razón alguna para que Hong Kong se oriente en sentido opuesto.

Trabajadores importados y trabajadores extranjeros del servicio doméstico

Trabajadores extranjeros de servicio doméstico

88. Al 30 de junio de 1998 había en Hong Kong unas 177.548 personas extranjeras -principalmente mujeres- que trabajaban en el servicio doméstico. Alrededor del 80% de ellas provenían de Filipinas, 16% de Indonesia y 3% de Tailandia. La mayor parte del 1% restante provenían de Asia meridional. En una situación exclusiva en Hong Kong, los empleadores de trabajo doméstico extranjero están obligados a pagar un salario mínimo, fijado actualmente en 3.860 dólares de Hong Kong por mes. Este salario está fijado en un nivel comparable, en términos generales, con los salarios actuales del mercado para los trabajadores locales con responsabilidades similares. Uno de los objetivos de este salario mínimo es proteger contra la explotación a una categoría de trabajadores particularmente vulnerables. Otro objetivo es el de asegurar que

4/ Véase, por ejemplo: Deere, Murphy y Welch, "Sense and nonsense in the minimum wage" (en *Regulation, Cato Review of Business and Government*); Kaufman, *The Economics of Labor Markets*, Dryden Press, 1991, págs. 252 a 258; *The Economist*, 27 de junio de 1998, pág. 88; Lipsey, *Economics* (11ª edición), Harper College Publishers, 1995, págs. 326 y 327; Begg, Fischer y Dornbusch, *Economics* (5ª edición), McGraw Hill, 1997, págs. 177 y 178; y McConnell y Brue, *Economics* (McGraw Hill, 1996), págs. 569 y 570).

los trabajadores locales no se vean desplazados por la mano de obra extranjera. Los empleadores también deben proporcionar alojamiento y alimentación gratuitos, tratamiento médico gratuito y pasaje de retorno al lugar de origen de los trabajadores al vencimiento o rescisión del contrato de trabajo. Los trabajadores de servicio doméstico gozan de iguales derechos en materia de feriados oficiales y descansos semanal que las demás personas (véase el párr. 87, supra).

89. Como otros trabajadores importados, los trabajadores extranjeros de servicio doméstico reciben información sobre sus derechos y obligaciones legales y contractuales a través de las medidas de educación y publicidad del Departamento de Trabajo.

90. En el apartado f) del párrafo 14 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité manifestó su inquietud porque la "norma de las dos semanas" impuesta a los empleados domésticos extranjeros al terminar sus contratos "sigue siendo un obstáculo para el disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales". Haciéndose eco de esta preocupación, algunos observadores locales también han manifestado que una declaración del Gobierno -adoptada en febrero de 1998- de congelar el salario mínimo en su nivel actual constituía una infracción de los derechos de los trabajadores extranjeros de servicio doméstico.

91. Hemos explicado nuestra posición en relación con la norma de las dos semanas en los párrafos 46 a 48 del informe anterior, al responder a la recomendación del Comité -formulada en sus observaciones finales al segundo informe del Reino Unido correspondiente al Pacto respecto de Hong Kong- en el sentido de que se dejara sin efecto esa norma. En lo esencial seguimos sosteniendo que la regla es al mismo tiempo razonable y necesaria. Como ya lo hemos explicado, tiene por objeto evitar que los trabajadores extranjeros de servicio doméstico permanezcan más tiempo que el autorizado y realicen trabajos no permitidos. Por otra parte, la norma sigue aplicándose con flexibilidad y teniendo en cuenta los problemas auténticos que se plantean en determinadas situaciones.

92. El Gobierno no comparte la opinión de que la actual "congelación" del salario mínimo menoscaba en modo alguno los derechos de los trabajadores extranjeros de servicio doméstico. El nivel de ese salario se revisa anualmente a la luz de la evolución de los salarios en sectores comparables, la situación de la economía local y el valor del salario en la moneda local de los países de los trabajadores 5/. El salario mínimo es precisamente eso: un mínimo. Los empleadores pueden pagar más, y muchas veces lo hacen. Además, como ya se ha indicado, los trabajadores extranjeros de servicio doméstico gozan de beneficios contractuales como la alimentación, tratamiento médico y alojamiento gratuitos. La "congelación" se impuso en el contexto de la recesión económica en

5/ La crisis financiera asiática dio lugar a importantes caídas del valor de diversas monedas de la región. Pero el dólar de Hong Kong está vinculado con el dólar de los EE.UU. con un tipo de cambio fijo. Esto ha significado que los dólares de Hong Kong ganados por trabajadores de servicio doméstico han ido valiendo cada vez más en relación con las monedas de los países de los que la mayoría de ellos provienen.

desarrollo. Los salarios de otros sectores -incluidos los de la administración pública superior- han sido congelados de manera similar desde entonces. En realidad, algunos han sido reducidos.

93. El salario mínimo se revisara al final de 1998 teniendo en cuenta la situación económica. El nivel para 1999 se anunciará a comienzos de ese año.

Trabajadores importados

94. Al 30 de junio de 1998 estaban trabajando en Hong Kong unas 5.350 personas con arreglo a los planes de importación de mano de obra (véase el párrafo 65 en relación con el artículo 6). En su mayoría estaban empleados mediante contratos de dos años de duración. Se informa a estos trabajadores de sus derechos y beneficios con arreglo a la ley mediante volantes, reuniones informativas obligatorias y un servicio de consultas telefónicas con mensajes grabados en cinco idiomas o dialectos. Sus empleadores están obligados a pagarles salarios comparables al de los trabajadores locales que ocupan puestos similares, suministrarles atención médica gratuita y alojamiento de determinado nivel.

Protecciones jurídicas

95. Los trabajadores importados y los trabajadores extranjeros de servicio doméstico gozan de iguales derechos y beneficios conforme a la legislación laboral que los trabajadores locales. Entre ellos figuran las protecciones que otorga la Ordenanza de Trabajo y la Ordenanza sobre Remuneración de los Trabajadores (véanse los párrs. 162 a 172, infra, en relación con el artículo 9 6/). También gozan de igual acceso a los servicios de conciliación del Departamento de Trabajo en caso de litigio con sus empleadores. Al igual que los trabajadores locales, tienen fácil acceso a la Junta de Solución de Reclamaciones Laborales de Menor Cuantía o el Tribunal de Trabajo (según la cuantía de la reclamación y el número de reclamantes) en caso de que la conciliación no tenga éxito.

96. En caso de rescisión o vencimiento del plazo de su contrato de trabajo, los trabajadores importados y los trabajadores extranjeros de servicio doméstico tienen derecho a pasaje gratuito de retorno a su lugar de origen. Ese pasaje debe serles proporcionado por su empleador.

Aplicación de las normas

97. Los Departamentos del Gobierno, en especial el de Trabajo, imponen enérgicamente los derechos y beneficios de los trabajadores importados. Se efectúan inspecciones periódicas en los lugares en que viven y trabajan para

6/ Los trabajadores accidentados en el trabajo tienen derecho a reclamar una indemnización de hasta 1.730.000 dólares de Hong Kong por incapacidad total permanente, o de 1.510.000 dólares de Hong Kong en caso de muerte. Si su empleador es insolvente, los trabajadores pueden obtener pagos del Fondo de Protección de los Salarios contra la Insolvencia correspondientes a los salarios, los pagos sustitutivos del preaviso de rescisión de contrato y la indemnización por despido (véase el párr. 173, infra, en relación con el artículo 9).

determinar si se cumplen todos sus derechos legales y contractuales. Una línea telefónica de emergencia de 24 horas diarias ofrece una vía conveniente para las denuncias a las autoridades. Los empleadores inescrupulosos pueden ser enjuiciados o sufrir sanciones administrativas. Estas sanciones pueden incluir la suspensión de la participación en los planes de importación de mano de obra. El Departamento de Trabajo también investiga las denuncias contra empleadores de trabajadores extranjeros de servicio doméstico. Cuando se comprueban infracciones de derechos legales o contractuales, el Departamento promueve el enjuiciamiento.

Condiciones de seguridad e higiene del trabajo

98. Los inspectores de seguridad del trabajo del Departamento del Trabajo son responsables de imponer la seguridad y la higiene de los trabajadores en las fábricas, obras de construcción y demás lugares de trabajo. Cumplen esa función realizando inspecciones, investigaciones sobre accidentes, tareas de educación, promoción, publicidad y campañas de aplicación de las normas. Determinados aspectos de la seguridad, como el empleo de máquinas, la prevención de incendios, la construcción, etc., son objeto de promoción por equipos de trabajo especiales. Éstos ayudan a las empresas a crear comités de seguridad. Colaboran también con la dirección de las empresas y los trabajadores en la determinación de riesgos en el trabajo y la elaboración de los correspondientes programas de seguridad. En el primer semestre de 1998 se efectuaron 41.952 inspecciones: 26.982 en fábricas y otros lugares de trabajo, y 14.970 en obras de construcción.

99. Las protecciones legales se analizan en los párrafos 102 a 110, infra.

Dificultades encontradas

100. Algunos empleadores y trabajadores no responden a estos esfuerzos. A su vez, la complejidad de los sistemas de subcontratación en las industrias de la construcción y los astilleros y la alta movilidad de los obreros industriales crean grandes dificultades para la promoción de la seguridad y la capacitación en la materia. En el anexo 13 se presentan cifras sobre el número y clase de los accidentes de trabajo ocurridos en 1987, 1995 y 1997. Estos datos indican que -a pesar de considerables progresos en numerosas esferas- hacen falta aún mayores esfuerzos.

101. En 1994 el Gobierno llevó a cabo un estudio general sobre la seguridad del trabajo. Las conclusiones y recomendaciones resultantes se publicaron en 1995 para la consulta del público. Ello dio lugar a la adopción, en 1996, de un nuevo criterio en materia de seguridad e higiene del trabajo. Se alienta ahora a los empleadores y trabajadores a ocuparse de la seguridad mediante la autorregulación, la educación, la capacitación, la promoción de conceptos de seguridad y una mejor comprensión de los costos de los accidentes. El Gobierno presentará un proyecto de ley sobre la seguridad en el trabajo a comienzos de 1999 y adoptará medidas compulsivas en los establecimientos en que no se aplique la autorregulación.

Prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:
protecciones jurídicas

La Ordenanza sobre Empresas Fabriles e Industriales (cap. 59)

102. Se trata de la principal norma jurídica en materia de seguridad del trabajo. Se aplica a empresas como las fábricas, minas, canteras, astilleros, obras de construcción y bares y restaurantes. La Ordenanza y sus normas reglamentarias prescriben requisitos para la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, incluyendo disposiciones detalladas para determinadas actividades y procesos laborales. Entre otras cosas, la reglamentación de la Ordenanza exige que los trabajadores que actúan con sustancias peligrosas o tienen probabilidades de entrar en contacto con ellas reciban ropas y equipo de protección.

103. En el anexo 14 se resumen las disposiciones legales para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales adoptadas con arreglo a esta Ordenanza y a la Ordenanza sobre Seguridad e Higiene del Trabajo. En el anexo 15 se indican las sanciones por infracción de las reglamentaciones dictadas conforme a estas Ordenanzas, y estadísticas sobre los enjuiciamientos relacionados con tales infracciones.

Ordenanza sobre Seguridad e Higiene del Trabajo (cap. 509)

104. Esta Ordenanza, dictada en 1997, extiende las normas sobre seguridad e higiene del trabajo a los lugares de trabajo de todos los sectores de actividad económica, industriales o no industriales. Autoriza al Gobierno a dictar normas reglamentarias que prescriban normas mínimas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo.

Ordenanza sobre Calderas y Tanques de Presión (cap. 56)

105. Como lo indica su nombre, esta Ordenanza y sus disposiciones reglamentarias establecen las normas y el funcionamiento de equipos como las calderas, tanques de presión y cámaras de vapor. Esos equipos deben registrarse ante la Administración de Calderas y Tanques de Presión, y someterse a exámenes iniciales y periódicos por inspectores designados por esa Administración. Al 30 de junio de 1998 había en Hong Kong unos 51.000 artículos con equipo de presión registrados.

106. La División de Calderas y Tanques de Presión del Departamento de Trabajo administra la Ordenanza y sus normas reglamentarias. La Ordenanza autoriza a los inspectores de la División a realizar controles periódicos in situ para verificar que los equipos de presión cumplan las normas de seguridad exigidas. También investiga los accidentes y organiza exámenes para expedir certificados de idoneidad al personal encargado de calderas y tanques de presión. Efectúa, además, publicaciones y organiza seminarios para promover la conciencia en materia de seguridad.

107. Estos esfuerzos han contribuido a lograr una disminución del 50% en el número de accidentes causados por equipos de presión. Se produjeron 15 accidentes de esa clase entre 1988 y 1992; y siete entre 1993 y junio de 1998. Al mismo tiempo, los accidentes que se han producido han sido de menor

gravedad. Los ocurridos entre 1988 y 1992 causaron seis muertes (cinco provocadas por depósitos de vapor y una por un distribuidor de vapor) y seis personas lesionadas, principalmente en accidentes relativos a calderas. Los ocurridos entre 1993 y junio de 1998 causaron lesiones de cinco personas, pero ninguna muerte.

108. Las causas de estos accidentes fueron las siguientes:

Diseño y construcción inadecuados;

Instalación inadecuada;

Modificación no autorizada;

Falta de mantenimiento, o mantenimiento inadecuado; y

Manipulación inadecuada por falta de capacitación, instrucciones insuficientes, falta o insuficiencia de supervisión, negligencia o falta de una persona competente para la supervisión directa.

Ordenanza sobre la Marina Mercante (Gente de Mar) de 1995 (cap. 478)

109. Esta norma consolida en una única Ordenanza las disposiciones que rigen el empleo y las condiciones de trabajo de la gente de mar. Con algunas adaptaciones, contiene las prescripciones del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar y diversos Convenios Internacionales del Trabajo referentes a la gente de mar. Crea una "Administración de la Gente de Mar" y una "Junta de Apelaciones de la Gente de Mar". Establece la eliminación o la suspensión de las inscripciones en el registro de gente de mar por determinados motivos; las calificaciones, el empleo y el licenciamiento de la gente de mar; etc. Establece igualmente normas de seguridad, higiene, bienestar y horarios de trabajo.

Ordenanza sobre las Radiaciones (cap. 303)

110. Esta Ordenanza regula la importación, exportación, posesión y empleo de sustancias radiactivas y aparatos de irradiación, así como la prospección y extracción de sustancias radiactivas. Las normas reglamentarias de la Ordenanza contienen disposiciones detalladas sobre las condiciones de trabajo del personal, la manipulación de sustancias radiactivas y los aparatos de irradiación. Establece también el control de la exposición de los trabajadores a las radiaciones, los materiales y equipos en los lugares de trabajo y las medidas de seguridad contra la exposición excesiva a las radiaciones.

Ordenanza sobre Productos Peligrosos (cap. 295)

111. Esta Ordenanza regula la fabricación, posesión, desembarco, embarque, manipulación, almacenamiento, traslado, venta y empleo de productos peligrosos.

Protección del trabajo

Trabajadores a tiempo parcial

112. Algunos observadores han afirmado que la protección ofrecida a los trabajadores a tiempo parcial es inadecuada. El número de esos trabajadores, según afirman, aumenta a medida que se profundiza la recesión de la economía.

113. Los trabajadores que prestan servicios ininterrumpidos al mismo empleador durante un mínimo de cuatro semanas -y un mínimo de 18 horas en cada una de esas semanas- se consideran trabajadores con contrato permanente. En ese carácter tienen derecho a los beneficios legales establecidos por la Ordenanza de Trabajo, siempre que cumplan las condiciones estipuladas en ella. De este modo, la mayoría de los trabajadores a tiempo parcial, si no todos ellos, tienen derecho a los beneficios establecidos por la Ordenanza de Trabajo 7/. Todos los trabajadores, incluidos los trabajadores a tiempo parcial, tienen derecho también a indemnización en caso de accidente de trabajo sufrido durante la prestación de sus servicios 8/.

Suspensión prolongada

114. La Ordenanza de Trabajo dispone que los trabajadores con contrato de trabajo permanente de dos años de antigüedad o más tienen derecho a indemnización por despido en caso de suspensión prolongada. Los trabajadores se consideran despedidos si no se les da trabajo ni se les paga salario durante más de la mitad del número total de días laborables normales en un período de cuatro semanas consecutivas, o durante más de la tercera parte del número total de días laborables normales en un período de 26 semanas consecutivas. Al mismo tiempo, la ley otorga a los empleadores suficiente flexibilidad para superar períodos difíciles sin verse obligados a despedir a sus trabajadores.

Ordenanza sobre Protección del Salario en Caso de Insolvencia de 1985 (cap. 380)

115. Esta Ordenanza dispone la creación de una Junta del Fondo de Protección de los Salarios en Caso de Insolvencia, que administra el Fondo de Protección del Salario en Caso de Insolvencia. Todos los trabajadores a quienes se adeudan salarios, remuneración sustitutiva del preaviso de rescisión del contrato o indemnización por despido -y cuyos empleadores han quedado insolventes- tienen derecho a un pago con cargo al Fondo. La Ordenanza faculta al Comisionado de Trabajo para efectuar esos pagos. Sin embargo, la persona cuyo empleador es una persona física -y que es pariente de ese empleador y vive en la misma casa que él- no tiene derecho a este beneficio.

7/ Se incluyen entre ellos los días de descanso, los días festivos pagados, las vacaciones anuales pagadas, la prestación por enfermedad, la protección de la maternidad, la indemnización por despido, la prima por antigüedad, la protección contra la discriminación antisindical, etc.

8/ Ordenanza sobre la Remuneración de los Trabajadores (cap. 282).

116. Con sujeción a la verificación de las solicitudes, pueden efectuarse pagos con cargo al Fondo siempre que se haya presentado contra el empleador una petición de liquidación obligatoria con arreglo a la Ordenanza sobre las Sociedades (cap. 32) o un pedido de declaración de quiebra con arreglo a la Ordenanza sobre las Quiebras (cap. 6). En iguales circunstancias, el Comisionado del Trabajo puede decidir que se prescindiera del requisito de presentación de tales peticiones si en su opinión no resulta razonable o es antieconómico. Tales peticiones, sin embargo, no pueden presentarse cuando el empleador es una persona física y las deudas no exceden de 10.000 dólares de Hong Kong. En estos casos, el Comisionado puede disponer un pago a los trabajadores.

117. Los pagos del Fondo pueden corresponder:

a) A atrasos de salarios -hasta un máximo de 36.000 dólares de Hong Kong- por servicios prestados en los cuatro meses anteriores al último día de trabajo. Se incluyen los pagos no efectuados por vacaciones anuales o días festivos oficiales, prestación de maternidad, prestación de enfermedad y prima de fin de año;

b) A la remuneración substitutiva del preaviso de despido, hasta un máximo equivalente al salario de un mes o de 22.500 dólares de Hong Kong si esta última cifra es menor; y

c) A indemnizaciones por despido hasta un máximo de 36.000 dólares de Hong Kong, más un 50% por cualquier otro crédito del trabajador.

Artículo 8

Derecho de afiliación sindical

118. El artículo 27 de la Ley Fundamental dispone, entre otras cosas, que los residentes de Hong Kong tendrán el derecho y la libertad de fundar sindicatos y afiliarse a ellos, y el derecho de huelga. El derecho de fundar sindicatos y afiliarse a ellos también está garantizado por el artículo 18 de la Carta de Derechos.

Convenios Internacionales del Trabajo

119. Se ha suministrado a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la siguiente información relacionada con este artículo del Pacto:

a) Informe correspondiente al artículo 22 1/ acerca del Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura) (Nº 111), sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1992 y el 30 de junio de 1994;

b) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (Nº 98), sobre el período comprendido entre el 1º de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1996;

1/ Véase también la nota de pie de página 1/ correspondiente al artículo 6.

c) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales (Nº 141), sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1994 y el 31 de diciembre de 1996;

d) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública (Nº 151), sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 31 de diciembre de 1995;

e) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (Nº 87), sobre el período comprendido entre el 1º de enero de 1996 y el 31 de mayo de 1998.

Ordenanza sobre los sindicatos

Marco legislativo actual después de las modificaciones de la legislación laboral de octubre de 1997

120. La Ordenanza sobre los Sindicatos (cap. 332) dispone que toda organización que tenga por objeto principal regular las relaciones entre trabajadores y empleadores, o entre trabajadores, o entre empleadores, debe inscribirse en el Registro de Sindicatos. La Ordenanza dispone la reglamentación de la administración interna de los sindicatos y extiende ciertas inmunidades legales a los sindicatos registrados. En 1997 se modificó la Ordenanza para otorgar a los empleadores, trabajadores y afiliados y dirigentes de los sindicatos registrados determinadas protecciones contra el encausamiento civil por ciertos actos realizados en los conflictos laborales. Anteriormente esa protección sólo regía para los propios sindicatos registrados.

121. En el párrafo 22 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité manifestó su preocupación por las restricciones indebidas de los derechos sindicales en Hong Kong. En particular, el Comité "opina que las restricciones que se aplican a la afiliación a organizaciones sindicales internacionales, la prohibición de formar confederaciones de sindicatos de diferentes industrias, así como el derecho jurídico de los empleadores a despedir a las personas que participan en huelgas, son incompatibles con el Pacto". En el párrafo 37, el Comité recomendó que "el Gobierno elimine las disposiciones y limitaciones represivas en relación con las federaciones sindicales, en especial la prohibición de afiliarse a organizaciones internacionales". Consideramos que hemos satisfecho esas preocupaciones (véase el párr. 124, infra). No obstante, es preciso suministrar algunas informaciones básicas antes de explicar nuestra posición actual.

122. En junio de 1997, el anterior Consejo Legislativo aprobó varios proyectos de ley promovidos por sus miembros en relación con cuestiones laborales. En particular, figuraron entre ellos los siguientes:

a) Ordenanza sobre los Sindicatos (Modificación) (Nº 2) de 1997: esta Ordenanza atenuó los controles de las actividades sindicales, eliminando en particular:

- i) El requisito de la aprobación por el Gobernador (actualmente el Jefe Ejecutivo) para las donaciones a sindicatos u organizaciones similares no locales; y

- ii) La restricción al empleo de fondos sindicales con fines políticos, y de la afiliación de los sindicatos registrados a organizaciones establecidas fuera de Hong Kong.

b) Ordenanza de Trabajo (Modificación) (Nº 4) de 1997: esta Ordenanza dio a los trabajadores un nuevo derecho de acción civil por actos de discriminación antisindical, y estableció recursos que comprenden la reincorporación obligatoria en el trabajo, la indemnización y las reparaciones punitivas;

c) Ordenanza sobre los derechos del trabajador en materia de representación, consultas y negociación colectiva: esta Ordenanza otorgó a los trabajadores los siguientes derechos:

- i) El de ser representados por un sindicato en cuestiones relativas al empleo;
- ii) El de ser consultados por sus empleadores por intermedio de un sindicato representativo en diversas cuestiones relativas a sus intereses; y
- iii) El de quedar comprendidos en los convenios colectivos negociados por un sindicato representativo.

123. El Gobierno revisó estas disposiciones en consulta con la Junta Asesora del Trabajo. De ello resultaron las siguientes conclusiones:

a) Ordenanza sobre los Sindicatos (Modificación) (Nº 2) de 1997: las disposiciones precedentes eran necesarias para promover un desarrollo conveniente de los sindicatos en la RAE de Hong Kong y asegurar que el papel de los sindicatos se limite a la promoción y protección del bienestar de sus afiliados;

b) Ordenanza de Trabajo (Modificación) (Nº4) de 1997: las protecciones suministradas por esta Ordenanza contra el despido por discriminación antisindical eran, en lo esencial, las mismas que ofrecía la anterior Ordenanza de Trabajo (Modificación) (Nº 3) de 1997; y

c) Ordenanza sobre los derechos del trabajador en materia de representación, consultas y negociación colectiva: esta Ordenanza tenía consecuencias inmediatas y de largo plazo para el sistema de relaciones de trabajo de Hong Kong y podría afectar negativamente a la competitividad económica de Hong Kong. Habida cuenta de la alta movilidad de la mano de obra y el predominio de las pequeñas empresas (alrededor del 94% de los establecimientos emplean a menos de 20 trabajadores 2/), la imposición por ley de la negociación colectiva -a juicio tanto del Gobierno como de la Junta- era inadecuada en la RAE de Hong Kong. Ha sido la política del Gobierno durante

2/ El 30 de junio de 1998 había en total 274.027 establecimientos (de todos los sectores industriales y comerciales). De ellos, 257.420 empleaban a menos de 20 personas (Quarterly Report of Employment, Vacancies and Payroll Statistics - June 98, publicado por el Departamento de Censos y Estadística).

largo tiempo mejorar gradualmente los derechos y beneficios de los trabajadores en forma adaptada al ritmo de la evolución económica y social de Hong Kong, lo que establece un buen equilibrio entre los intereses de los empleadores y los trabajadores.

124. En consecuencia, en octubre de 1997 se modificó la Ordenanza mencionada en el apartado a); las de los apartados b) y c) fueron derogadas, dictándose la Ordenanza sobre Empleo y Relaciones de Trabajo (Modificaciones Diversas). Algunos observadores consideran que esto constituye un paso hacia atrás desde el punto de vista de los derechos laborales. El Gobierno discrepa al respecto. Su propia revisión de la Ordenanza sobre los Sindicatos, que se realizó en consulta con la Junta Asesora del Trabajo 3/, dio lugar a importantes modificaciones de la Ordenanza 4/. Esas modificaciones entraron en vigor el 31 de octubre de 1997 e incluyeron lo siguiente:

a) La eliminación de la prohibición de fundar federaciones sindicales con participación de sindicatos pertenecientes a diversas actividades, sectores o profesiones;

b) La autorización a los sindicatos para afiliarse a organizaciones de trabajadores, empleadores y organizaciones profesionales de países extranjeros sin necesidad de obtener la aprobación previa del Gobierno. Las disposiciones están en consonancia con las respectivas normas del Convenio Internacional del Trabajo N° 87, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación;

c) La reducción, de 21 a 18 años, de la edad mínima necesaria para afiliarse a un sindicato; y

d) La atenuación del requisito exigido para modificar el nombre de un sindicato, que pasó del voto favorable de dos terceras partes de todos los afiliados votantes a una mayoría de miembros votantes o de sus representantes presentes en una asamblea general.

125. En consecuencia, los sindicatos están autorizados a fundar federaciones integradas por sindicatos pertenecientes a diferentes actividades, ramas de producción y profesiones. Pueden afiliarse libremente a organizaciones de trabajadores, empleadores u organizaciones profesionales competentes establecidas en países extranjeros. Consideramos que estas modificaciones satisfacen las preocupaciones y cumplen las recomendaciones de los párrafos 22 y 37 de las observaciones finales del Comité.

126. En los párrafos 390 a 398 del informe correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en relación con el artículo 22 de ese Pacto, se analiza más detalladamente el derecho a adherirse a sindicatos y, en general, los derechos garantizados por el artículo 8 del Pacto.

3/ Véase el párrafo 42, supra, en relación con el artículo 6.

4/ Modificado en virtud de la Ordenanza sobre Empleo y Relaciones de Trabajo (Modificaciones Diversas) de 1997.

Número de sindicatos y cantidad de afiliados

127. Al 31 de diciembre de 1997, el número de sindicatos de Hong Kong y la cantidad de sus afiliados declarados eran los siguientes:

Sector de la economía	Cantidad de sindicatos	Afiliados declarados
Agricultura y pesca	0	0
Minas y canteras	0	0
Manufacturas	87	72 617
Electricidad, gas y agua	4	2 541
Construcción	22	25 819
Comercio mayorista, minorista y de importación y exportación, restaurantes y hoteles	37	52 392
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	85	105 242
Finanzas, seguros, negocios inmobiliarios y servicios a las empresas	14	35 534
Servicios comunitarios, sociales y personales	289	353 763
Total	538	647 908
Porcentaje de afiliación sindical de los asalariados		21,85 %

Protección legal contra la discriminación antisindical con arreglo a la Ordenanza de Trabajo (cap. 57)

128. La Ordenanza de Trabajo otorga a todos los trabajadores el derecho de ser dirigentes sindicales, tomar parte en las actividades de los sindicatos fuera del horario de trabajo o, con el consentimiento de sus empleadores, dentro de ese horario, organizar sindicatos y solicitar su inscripción en el registro. Los empleadores no deben impedir ni disuadir a sus trabajadores del ejercicio de esos derechos. Tampoco pueden despedir, perjudicar ni discriminar a sus trabajadores por tales motivos. Los empleadores que infringen estas disposiciones incurren en un delito cuya pena es una multa de hasta 100.000 dólares de Hong Kong.

129. En junio de 1997 se establecieron nuevas disposiciones en virtud de la Ordenanza de Trabajo (Modificación) (N° 3) de 1997 (véase también el párr. 123, supra) que dieron a los trabajadores el derecho de demandar reparación en caso de ser despedidos por el ejercicio de sus derechos de afiliación sindical o por actividades sindicales realizadas en los 12 meses inmediatamente anteriores a ese despido. Si el empleador no acredita razones válidas 5/ del despido -y éste se debe a la afiliación de los trabajadores al sindicato o a sus actividades sindicales- el Tribunal de Trabajo puede disponer la reincorporación al trabajo o la nueva contratación, mediante el consentimiento mutuo de ambas partes, o condenar a pagar a los trabajadores una indemnización por despido. Cuando no se dispone la reincorporación en el trabajo ni la nueva contratación - e independientemente de que exista o no condena a indemnizar por despido- el Tribunal de Trabajo puede disponer también una indemnización en favor de los trabajadores que no exceda de 150.000 dólares de Hong Kong.

130. Además, sin perjuicio de nuestras reservas acerca de la negociación colectiva obligatoria (párr. 123, supra), el Gobierno ha adoptado diversas medidas para estimular y promover la negociación colectiva voluntaria. La negociación voluntaria, con el respaldo del servicio de conciliación voluntaria del Departamento de Trabajo, ha dado buenos resultados en Hong Kong. El promedio de días de trabajo perdidos anualmente por conflictos de trabajo en los tres años comprendidos entre 1995 y 1997 fue de apenas 0,55 días por cada 1.000 asalariados. En abril de 1998 el Departamento de Trabajo estableció una Dependencia de Promoción de las Consultas en el Trabajo de carácter especial, para promover la negociación voluntaria y una comunicación efectiva entre empleadores y trabajadores a nivel de las empresas.

Establecimiento de un período de tregua en la Ordenanza de Relaciones de Trabajo (cap. 55)

131. La Ordenanza de Trabajo dispone que, cuando el empleador ha notificado a un trabajador la rescisión de su contrato y el trabajador toma parte en una huelga antes del vencimiento del plazo de preaviso, sus derechos a indemnización y prima por antigüedad y sus recursos de protección del empleo no resultan afectados por su participación en la huelga.

132. Como se explicó en el párrafo 56 del informe anterior, la Ordenanza de Relaciones de Trabajo dispone que cuando un conflicto, por su naturaleza y su escala, tiene gran repercusión en la economía de Hong Kong o pone en peligro la vida de un número importante de personas, el Jefe Ejecutivo en Consejo puede

5/ El artículo 32K de la Ordenanza de Trabajo dispone que constituirá motivo válido del despido que el empleador acredite los siguientes fundamentos:

- a) el comportamiento del trabajador;
- b) la capacidad o la calificación del trabajador para el desempeño de su labor;
- c) la excedencia del trabajador u otros requisitos operacionales auténticos de la actividad empresarial;
- d) prescripciones legales (es decir, la ilegalidad del mantenimiento del trabajador en su empleo); o
- e) otras razones de importancia.

disponer un período de tregua durante el cual deben interrumpirse todas las medidas de huelga. Ese período no debe exceder de 30 días, pero puede prorrogarse hasta un total de 60. Hasta el momento nunca se ha hecho uso de esta facultad.

Artículo 9
Derecho a la seguridad social

133. El artículo 36 de la Ley Fundamental dispone que los residentes de Hong Kong tendrán derecho a la seguridad social conforme a la ley. Las prestaciones de seguridad social y los beneficios de pensión de los trabajadores están bajo la protección de la ley. El artículo 145 de la Ley Fundamental dispone, además, que la RAE de Hong Kong formulará por sí misma una política de desarrollo y perfeccionamiento del anterior sistema de seguridad social a la luz de las condiciones económicas y las necesidades sociales.

Objetivo general

134. Como se explicó en el párrafo 58 del informe anterior, la política de seguridad social del Gobierno apunta a satisfacer las necesidades básicas y especiales de la población desfavorecida de Hong Kong. Esto incluye a personas como las que se encuentran en situación económica vulnerable, las personas de edad 1/ y las que sufren discapacidades graves. Todos los residentes locales -independientemente de su sexo, raza o religión- gozan del derecho a la seguridad social. Ésta se logra mediante un sistema amplio de seguridad social administrado totalmente sin necesidad de contribuciones de los beneficiarios. El Plan General de Asistencia de la Seguridad Social protege a los que por diversas razones, como la edad, la incapacidad, la enfermedad temporal, la insuficiencia de ingresos o el desempleo, no pueden satisfacer sus necesidades básicas. El Plan de Pensiones de la Seguridad Social ayuda a las personas de edad y a los que padecen una incapacidad grave a satisfacer las necesidades específicas derivadas de su estado. Los dos planes son voluntarios y no dependen de aportaciones individuales. Su financiación deriva íntegramente de la hacienda pública y los administra el Departamento de Asistencia Social.

Gasto público en seguridad social

135. En el ejercicio económico de 1997-1998, el Gobierno gastó 14.362 millones de dólares de Hong Kong en seguridad social, incluidos los gastos administrativos. Esta suma representa el 7% del gasto público total y el 1% del producto interno bruto de 1997. En el ejercicio económico de 1987-1988 las cifras correspondientes fueron de 1.846 millones de dólares de Hong Kong (4% del gasto público total de ese ejercicio económico) y 0,5% del PIB de 1987. El incremento que se ha observado en el decenio se debe a las mejoras de los diversos planes cuyo conjunto constituye los servicios de la seguridad social.

136. Al final de junio de 1998, aproximadamente 840.400 personas, o sea el 13% de la población, recibían prestaciones del Plan General de Asistencia o del Plan de Pensiones de la Seguridad Social. La cifra correspondiente a 1988 era de

1/ En lo relacionado con el Plan General de Asistencia de la Seguridad Social, la expresión "personas de edad" designa a los mayores de 60 años.

407.300 personas, equivalentes al 7% de la población. El 74% de los beneficiarios eran personas de edad. Este aumento puede deberse a varias razones. Las principales son la conciencia cada vez mayor acerca de la existencia de las prestaciones de seguridad social (lo que representa, en sí mismo, un efecto de la mayor publicidad), la mejora de las prestaciones y el cambio de actitud de la población respecto de las ayudas públicas.

El Plan General de Asistencia de la Seguridad Social

137. En el Plan General de Asistencia las prestaciones están sujetas a la verificación de los recursos de los beneficiarios. Éstos reciben una ayuda en efectivo acorde con las condiciones imperantes en Hong Kong para satisfacer sus necesidades básicas de alimentos, alquiler de vivienda, vestuario y transporte. Todos los beneficiarios del Plan tienen derecho a recibir atención médica gratuita en clínicas u hospitales públicos. Al final de junio de 1998 recibían ayuda del Plan unas 320.700 personas.

138. En 1996 se terminó un examen general del Plan cuyo objetivo era determinar en qué medida éste satisfacía las necesidades de los beneficiarios. En ese examen se compararon las pautas de los gastos de los hogares que recibían la asistencia del Plan con los desembolsos de las familias en general. También se cotejó el nivel normal de la asistencia con los costos estimados de necesidades básicas como alimentos, ropa, combustibles, electricidad, etc. Como resultado del examen, las prestaciones se incrementaron para determinados grupos de beneficiarios entre 9% y 57% en términos reales. También se aumentó la prestación máxima para alquileres, se establecieron subsidios fijos para los gastos escolares y dos subsidios especiales para las personas de edad; y se ampliaron los límites del patrimonio que podían tener los solicitantes de una prestación. Estas modificaciones entraron en vigor desde abril de 1996.

139. También resultó del examen la propuesta de que las personas de edad beneficiarias del Plan General de Asistencia que optaran por establecer su residencia permanente en Guangdong 2/ pudieran seguir recibiendo su prestación mensual y el suplemento anual de largo plazo. Esa propuesta se puso en vigor a partir del 1º de abril de 1997 y se la conoce como "Plan General de Asistencia Móvil". Unos 1.030 beneficiarios habían hecho uso de esta opción hasta el 30 de junio de 1998.

140. En el momento de redactarse el presente informe se estaba examinando la asistencia prestada con arreglo al Plan General a los adultos aptos para trabajar. El objetivo es velar por que se ayude a esas personas a reincorporarse en la fuerza de trabajo.

2/ Guangdong es la provincia de China continental más próxima a Hong Kong. La mayoría de los residentes de Hong Kong provienen de allí, y conservan vínculos familiares. Por esta razón, el "Plan General de Asistencia Móvil" se limitó en un principio a las personas que, al retirarse del trabajo, se instalaban en esa provincia. Se está efectuando una revisión del sistema, en virtud de la cual se examinará, en particular, la posibilidad de extenderlo a otras provincias.

Requisitos para ser beneficiario del Plan General de Asistencia

141. Como se explicó en el párrafo 60 del informe anterior, para ser beneficiario del Plan General de Asistencia se requiere haber residido en Hong Kong al menos un año. En casos de necesidad excepcionales puede prescindirse de este requisito. Los beneficiarios del Plan que no estén incapacitados, tengan entre 15 y 59 años de edad y estén en condiciones de trabajar deben inscribirse en el Departamento de Trabajo como solicitantes de empleo.

Cuantía de las prestaciones del Plan General

142. Al 1° de abril de 1998 (inicio del ejercicio económico), la cuantía de las prestaciones era la siguiente:

	Personas solteras	Miembros de familia
	(Prestaciones mensuales en dólares de Hong Kong)	
<u>Personas mayores de 60 años</u>		
No impedidas o impedidas en un 50%	2 555	2 410
Totalmente impedidas	3 095	2 735
En necesidad de atención permanente	4 355	3 990
<u>Adultos no impedidos menores de 60 años</u>		
Padres o madres sin pareja o personas con familiares a cargo	--	1 965
Otros	1 805	1 610
<u>Adultos enfermos o impedidos menores de 60 años</u>		
Impedidos en un 50%	2 160	1 965
Totalmente impedidos	2 700	2 335
En necesidad de atención permanente	3 955	3 590
<u>Niños</u>		
No impedidos	2 160	1 795
Impedidos en un 50%	2 880	2 510
Totalmente impedidos	3 420	3 055
En necesidad de atención permanente	4 670	4 315

A fin de estimular a los beneficiarios del Plan General a independizarse económicamente, no se tienen en cuenta en el cálculo de la prestación los ingresos obtenidos hasta el monto de la prestación que se paga a los adultos no impedidos (1.805 dólares). Tampoco se tiene en cuenta para calcular la prestación el patrimonio de los solicitantes hasta un máximo de 37.000 dólares de Hong Kong para los solicitantes solteros y de 18.500 dólares de Hong Kong por cada miembro de la familia. Según las normas vigentes, tampoco se tiene en cuenta en ese cálculo el valor de la vivienda de propiedad del solicitante que la habite.

143. Quienes hayan recibido la asistencia durante 12 meses consecutivos reciben también un "suplemento anual", destinado a ayudar a sufragar la sustitución de artículos básicos del hogar. A partir del 1° de abril de 1998, el importe del suplemento es de 1.605 dólares de Hong Kong para los solteros, 3.210 dólares

para familias de menos de cinco personas, y 4.305 dólares para familias de cinco o más personas.

Otras prestaciones especiales del Plan General de Asistencia

144. El Plan General de Asistencia comprende ayudas especiales para gastos de alquiler, matrícula escolar y otros gastos relacionados con la enseñanza, dietas recomendadas por médicos, anteojos y dentaduras postizas y gastos de entierro, que se pagan cuando surge la necesidad.

Revisión de las prestaciones establecidas en el Plan General de Asistencia

145. Para asegurar que las prestaciones conserven su poder adquisitivo, se las revisa anualmente teniendo en cuenta la inflación. También se revisa periódicamente el monto y el alcance de las ayudas especiales para ajustarlas a los costos reales y a la inflación y satisfacer las necesidades cambiantes de los beneficiarios.

146. Además, la cuantía de las prestaciones, en términos reales, se ha incrementado periódicamente a fin de que los beneficiarios participen de la creciente riqueza de Hong Kong. En los 20 años transcurridos entre 1978 y 1998, la prestación del Plan General para los adultos solteros no impedidos se ha multiplicado aproximadamente por ocho, mientras que los precios se han cuadruplicado aproximadamente. La prestación mensual media del Plan General para 1997-1998 está comprendida entre 3.250 dólares para los solteros y 10.740 dólares para las familias de cuatro miembros; es decir, entre el 32% y el 105% del salario medio 3/.

147. Hace poco, la prestación general para las personas de edad se aumentó en cifras reales entre un 10% y un 20% a fin de estimular a las personas de edad a mantener una vida sana y socialmente activa después de su jubilación. Con este incremento, la prestación mensual para las personas de edad solteras será de unos 3.670 dólares y de 5.980 dólares para las parejas de edad, lo cual supone respectivamente el 36% y el 58% del salario medio.

Mejoramiento de la conciencia del público sobre la disponibilidad del Plan General

148. En el párrafo 24 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité expresó su preocupación porque:

"un gran número de personas y familias que tienen derecho a recibir asistencia general de la seguridad social no la solicitan, ya sea porque no saben que existe dicha asistencia, porque temen el estigma cultural que representa el concepto de asistencia social, o porque se ven desalentadas por algunas prácticas de las autoridades que no se ajustan al derecho de Hong Kong como, por ejemplo, el requisito de obtener el consentimiento de los hijos para que los padres puedan beneficiarse de la asistencia general de la seguridad social."

3/ Esto se refiere al salario medio de los trabajadores de la industria.

149. El Gobierno no comprende esta referencia a un consentimiento de los hijos: no existe tal requisito, ni ha existido nunca.

150. Es verdad que ha habido cierto grado de resistencia cultural a procurar ayuda fuera de la familia extendida. Las actitudes culturales profundamente arraigadas y de larga data no pueden superarse rápidamente ni con facilidad. Pero el Gobierno tiene conciencia de las dificultades desde hace mucho tiempo y ha realizado esfuerzos permanentes para difundir los servicios que se prestan (incluido el Plan General) y fomentar la aceptación de esa asistencia como un derecho, y no como un motivo de vergüenza.

151. Actualmente esos esfuerzos comprenden la actuación directa de personal, publicidad por radio y por otras vías, como los folletos y los servicios de líneas telefónicas especiales. Estos servicios se han estado prestando durante varios años y están logrando éxito gradual. Una encuesta reciente ha comprobado que más del 75% de las personas de edad que no perciben las prestaciones del Plan General estaban enteradas de su existencia o sabían que las personas en dificultades económicas podían dirigirse al Departamento de Asistencia Social en procura de ayuda. Más del 90% de las personas consultadas indicaron que recurrirían al Plan General si se encontrasen en dificultades.

Propuesta de establecer un plazo para los derechos de los desempleados en el Plan General

152. Las personas desocupadas que sufren dificultades económicas pueden pedir las prestaciones del Plan General. Una vez comprobado su derecho no rigen -en la actualidad- plazos para la percepción de esas prestaciones mientras sigan cumpliéndose sus requisitos. Se está revisando esta política con vistas a alentar a los beneficiarios del Plan General que están en condiciones de encontrar empleo para que se reincorporen en la fuerza de trabajo.

Simplificación de los procedimientos

153. Algunos observadores han afirmado que los procedimientos para la solicitud de las prestaciones de seguridad social -ya correspondan al Plan General de Asistencia o al Plan de Pensiones de la Seguridad Social- son tan complejos que disuaden a los eventuales solicitantes. Es verdad que los procedimientos de tramitación del Plan General incluyen una investigación, una evaluación y una autorización. Ello es necesario para impedir los abusos y asegurar el adecuado destino de los recursos públicos. Pero no se han comprobado indicios de que las personas con derecho al Plan General se sientan disuadidas de recurrir a él debido a estos procedimientos. La encuesta mencionada en el párrafo 151 comprobó que menos del 1% de las personas consultadas dejaba de recurrir al Plan General por considerar demasiado engorrosos los procedimientos de solicitud. No obstante, se procurarán formas de simplificar el procedimiento de tramitación para asegurar que quienes necesitan ayuda social no se sientan desalentados de procurarla.

Reembolso de los gastos por medicamentos tradicionales chinos

154. En el párrafo 25 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité manifestó preocupación porque no se reembolsara a los beneficiarios del Plan General los gastos realizados en medicina tradicional, "dado que los

residentes de Hong Kong a menudo recurren a dicha forma de medicina y que los tribunales de Hong Kong reconocen dichos reembolsos en los juicios por responsabilidad civil".

155. Nuestra preocupación primordial es que a nadie se le deniegue el derecho a la salud por falta de recursos económicos. En consecuencia, todos los beneficiarios del Plan General tienen acceso -y lo han tenido siempre- a tratamiento médico gratuito en las clínicas y hospitales públicos. Pero también tenemos conciencia de que muchos habitantes de Hong Kong emplean la medicina tradicional china, ya sea exclusivamente o (con mayor frecuencia) junto con la medicina convencional ("occidental"). En consecuencia, en el examen general del Plan realizado en 1996 (párr. 138, *supra*) se tuvieron en cuenta los gastos de medicina china 4/ para evaluar si las diversas prestaciones eran adecuadas. También se tuvieron en cuenta esos gastos al calcular el reciente incremento de las prestaciones mensuales a las personas de edad beneficiarias del Plan General.

El Plan de Pensiones de la Seguridad Social

156. Este Plan comprende la pensión de vejez y la de invalidez y consiste en una suma fija mensual que se paga a las personas mayores de 65 años o incapacitadas. Las prestaciones se revisan anualmente con arreglo a la inflación. En el momento de redactarse este informe, se estaba revisando el Plan para asegurar que siguiera cumpliendo sus objetivos.

La pensión de vejez

157. Tienen derecho a la pensión de vejez las personas de edad que hayan vivido en Hong Kong al menos cinco años y no sean beneficiarias de prestaciones del Plan General de Asistencia de la Seguridad Social. Si el beneficiario es mayor de 70 años, la prestación no está limitada por los recursos de que disponga. La cuantía actual de la pensión es de 705 dólares de Hong Kong por mes. Las personas de edades comprendidas entre 65 y 69 años reciben una pensión menor, de 625 dólares de Hong Kong, previa declaración de que sus ingresos y su patrimonio no superan los límites establecidos 5/. Al final de junio de 1998 percibían esta pensión unas 441.000 personas.

158. Esta pensión no requiere contribuciones y se financia íntegramente por la hacienda pública. No se otorga como reconocimiento de necesidades económicas comprobadas, y no tiene por objeto atender íntegramente los gastos de las personas de edad. Las personas de edad que se encuentran en situación de dificultad económica y carecen de medios para atender sus necesidades tienen derecho al Plan General de Asistencia de la Seguridad Social.

4/ Sobre la base de los datos de la Encuesta de Gastos de los Hogares de 1994-1995.

5/ El límite máximo de ingresos para las personas solteras es de 5.910 dólares mensuales; el máximo del patrimonio es de 169.000 dólares. Los límites para las parejas casadas son de 9.740 y 254.000 dólares, respectivamente.

La pensión de invalidez

159. La pensión de invalidez tampoco está condicionada al nivel de recursos del beneficiario. Tienen derecho a ella las personas de cualquier edad que según certificado expedido por las autoridades médicas competentes padecen una invalidez que, en términos generales, suponga una incapacidad total para obtener ingresos. También deben haber residido en Hong Kong un año como mínimo. El importe actual de la pensión es de 1.260 dólares de Hong Kong por mes. Las personas que necesitan asistencia diaria permanente y no la reciben en un centro público o subvencionado reciben una prestación mayor, de 2.520 dólares de Hong Kong. Al final de junio de 1998 recibían esta pensión unas 79.000 personas.

160. Algunos observadores estiman que ni el Plan General de Asistencia de la Seguridad Social ni el Plan de Pensiones ofrecen a las personas de edad un nivel de vida adecuado. Se ha señalado como crítica concreta que la prestación del Plan General de Asistencia para los solteros menores de 60 años sólo representa un 17% del salario medio. Se afirma que esto corresponde, en términos reales, a un nivel de asistencia menor que el otorgado en el decenio de 1970. El Gobierno no comparte este punto de vista. Como se explicó en el párrafo 146, supra, la prestación para los adultos solteros no impedidos se ha multiplicado por ocho en los últimos 20 años, frente a una inflación que cuadruplicó los precios. Pero las prestaciones mensuales comprenden más que esta suma: incluyen también una amplia gama de otros subsidios. La prestación mensual media del Plan General para las personas solteras, en 1997-1998, era de 3.250 dólares, o sea un 32% del salario medio. Es importante señalar que el Plan General de Asistencia tiene por objeto financiar a las personas en situación económicamente vulnerable para que puedan atender sus necesidades básicas. No sería adecuado, como algunas personas lo han propuesto, vincular los niveles de las prestaciones del Plan con los salarios, que se determinan por las fuerzas del mercado.

Política general del Gobierno sobre la atención médica

161. Este tema se analiza en los párrafos 413 y 414, infra, en relación con el artículo 12.

Derecho a licencia y prestaciones por enfermedad

162. Los trabajadores tienen derecho a licencia por enfermedad si están al servicio de sus empleadores mediante un contrato permanente 6/. Este derecho está condicionado a que dispongan de un saldo favorable en sus licencias por enfermedad. Los días de licencia por enfermedad se acumulan a razón de dos días de licencia remunerada por cada mes de trabajo durante los primeros 12 meses de empleo, y cuatro días por cada mes de trabajo después de los 12 primeros meses, con un máximo de 120 días. Para tener derecho a prestación por enfermedad, la licencia por enfermedad debe tener una duración mínima de cuatro días consecutivos y la enfermedad debe certificarse por un médico u odontólogo registrado.

6/ Artículo 33 de la Ordenanza de Trabajo.

163. El importe diario de la prestación por enfermedad para cualquier trabajador es igual a cuatro quintas partes de su salario normal. Los empleadores deben pagar la prestación por enfermedad en las fechas normales de pago. La omisión de hacerlo da lugar a una multa máxima de 50.000 dólares de Hong Kong. En 1996 se condenó a un empleador por esta infracción imponiéndosele una multa de 1.000 dólares de Hong Kong. No hubo enjuiciamientos de empleadores por esta infracción en 1997 ni el primer semestre de 1998. En 1997 el Departamento de Trabajo atendió un total de 397 denuncias referentes a la prestación por enfermedad y resolvió un 71,5% de ellas mediante la conciliación. En el primer semestre de 1998, atendió 277 denuncias resolviendo el 63,5% de ellas. Las reclamaciones no resueltas se remitieron al Tribunal de Trabajo o a la Junta de Resolución de Reclamaciones Laborales de Menor Cuantía.

164. Los empleadores no pueden rescindir el contrato de sus trabajadores cuando se encuentran en licencia remunerada por enfermedad, salvo en los casos de despido sumario por falta grave. Los empleadores que infringen esta disposición incurrir en un delito que da lugar a una sanción de multa de 100.000 dólares de Hong Kong. Además, deben pagar a los trabajadores perjudicados las sumas que estipula la Ordenanza, y los trabajadores pueden valerse de recursos por el despido injustificado e ilegal. Si los empleadores no acreditan razones válidas para el despido (razones que figuran establecidas en la Ordenanza), el Tribunal de Trabajo puede disponer la reincorporación o la nueva contratación, mediante el consentimiento mutuo de las partes, o condenar a los empleadores al pago de una indemnización por despido. Cuando no se dispone la reincorporación en el trabajo ni la nueva contratación -y con independencia de que se condene o no al pago de indemnización por despido- el Tribunal de Trabajo puede, cuando procede, disponer una indemnización al trabajador que no exceda de 150.000 dólares de Hong Kong.

Prima por antigüedad

165. Las personas que han trabajado durante un mínimo de cinco años en el desempeño de un contrato permanente tienen derecho a la prima por antigüedad en los siguientes casos:

- a) cuando son despedidas, salvo que sea por falta grave o por excedencia;
- b) cuando dimiten teniendo más de 65 años;
- c) cuando dimiten por incapacidad permanente para el desempeño de su empleo actual, certificada por un médico habilitado 7/.

También tienen derecho a la prima por antigüedad los causahabientes de las personas que han fallecido en el desempeño de sus funciones después de haber trabajado durante un mínimo de cinco años en cumplimiento de un contrato permanente 8/.

7/ Artículo 31R de la Ordenanza de Trabajo.

8/ Artículo 31 RA de la Ordenanza de Trabajo.

166. Los trabajadores con remuneración mensual reciben una suma equivalente a dos terceras partes del sueldo mensual (con un tope equivalente a dos tercios de 22.500 dólares de Hong Kong) por cada año de antigüedad. Los jornaleros y los destajistas reciben el equivalente del salario de 18 días por cada año de antigüedad (igualmente limitado a dos tercios de 22.500 dólares de Hong Kong). Los años de trabajo incompletos dan lugar a una prestación proporcional.

167. La cuantía de la prima por antigüedad depende también de límites reglamentarios respecto del número de años que deben reconocerse como de servicios prestados 9/. Actualmente, el tope para el personal obrero es de 31 años más un 50% del período de trabajo que excede de 31 años. El mismo tope rige para los demás trabajadores cuyo salario mensual medio no excedió de 15.000 dólares de Hong Kong en los 12 meses anteriores al 8 de junio de 1990. El máximo de años de trabajo que pueden reconocerse está siendo aumentado progresivamente. Para octubre de 2004 se reconocerán íntegramente todos los años de antigüedad. Para los trabajadores, con excepción del personal obrero, cuyo salario mensual medio excedió de 15.000 dólares de Hong Kong en los 12 meses anteriores al 8 de junio de 1990, su antigüedad puede reconocerse hasta 1980 a los efectos del cálculo de la prestación por antigüedad. Actualmente, la cuantía máxima que puede pagarse de este modo es de 270.000 dólares de Hong Kong. Esta suma irá aumentando gradualmente hasta alcanzar en octubre de 2003 a 390.000 dólares de Hong Kong.

Protección del salario

168. Los pagos a los trabajadores deben efectuarse a más tardar siete días después del final del período a que corresponden o de la fecha de cesación en el servicio, según el caso 10/. Los empleadores que omiten efectuar los pagos a sus trabajadores en ese plazo deliberadamente y sin motivo válido incurren en delito que da lugar a una multa de 200.000 dólares de Hong Kong y a una pena de prisión de un año de duración.

169. En junio de 1997 se modificó la Ordenanza de Trabajo para establecer la obligación de los empleadores de pagar interés sobre los salarios impagos. Si los salarios no se pagan un mes después de su vencimiento, los trabajadores pueden dar por rescindido su contrato sin necesidad de preaviso ni pago sustitutivo. Se presumirá que los empleadores han consentido en pagar al trabajador la prestación legal por rescisión del contrato.

Los Convenios Internacionales del Trabajo

170. Se ha suministrado información sobre las prestaciones de maternidad en el informe correspondiente al artículo 22 11/ acerca del Convenio sobre la protección de la maternidad de la OIT (Nº 3), sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1992 y el 31 de diciembre de 1996

9/ Artículo 31V y Lista Nº 7 de la Ordenanza de Trabajo.

10/ Artículos 23 y 25 de la Ordenanza de Trabajo.

11/ Véase la nota 9/.

171. Los regímenes de indemnización a los trabajadores que sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales han sido objeto de los siguientes informes sobre los Convenios Internacionales del Trabajo:

a) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (agricultura) (Nº 12), sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1989 y el 30 de junio de 1993;

b) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (Nº 17), sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1989 y el 30 de junio de 1993; y

c) Informe correspondiente al artículo 22 acerca del Convenio sobre las enfermedades profesionales (revisado) (Nº 42), sobre el período comprendido entre el 1º de julio de 1989 y el 30 de junio de 1993.

Indemnización de los trabajadores

172. La Ordenanza sobre Indemnización de los Trabajadores (cap. 282) estipula los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores respecto de las lesiones o la muerte causados por accidentes derivados del trabajo u ocurridos durante él, o por determinadas enfermedades profesionales. Esos derechos y obligaciones se indican en el anexo 16.

Fondos de Asistencia para la Indemnización de los Trabajadores

173. Se trata de un fondo central creado en virtud de la Ordenanza sobre Asistencia para la Indemnización de los Trabajadores (cap. 365). Dispone un medio de protección para los trabajadores lesionados -o las personas a cargo de trabajadores fallecidos- cuyos empleadores omiten el cumplimiento de pagos de indemnización. El fondo se financia mediante un gravamen aplicado a todas las pólizas de seguro de indemnización de los trabajadores que los empleadores están obligados a suscribir con arreglo al artículo 40 de la Ordenanza sobre Indemnización de los Trabajadores.

Indemnización por neumoconiosis

174. La Ordenanza sobre la Neumoconiosis (Indemnización) (cap. 360) dispone que las personas que padecen neumoconiosis deben recibir una indemnización por incapacidad mediante pagos mensuales hasta su fallecimiento. Sus familias pueden reclamar una indemnización de cuantía fija si fallecen por causa de la enfermedad. En el anexo 17 se indican las disposiciones detalladas sobre la indemnización.

175. Las personas que reciben la indemnización prevista en la Ordenanza pueden someterse a examen médico cada dos años. Si se comprueba que han sufrido una acentuación de su incapacidad, su indemnización mensual se ajusta en consecuencia (véase el párrafo a) del anexo 17).

El Plan de Indemnización de la Sordera Derivada del Trabajo

176. Este Plan fue establecido en virtud de la Ordenanza sobre la Sordera Derivada del Trabajo (Indemnización) (cap. 469) para indemnizar a los

trabajadores que padecen sordera causada por el ruido debido a su trabajo. El Plan se financia mediante un gravamen aplicado a las primas de seguro de indemnización de los trabajadores. Se administra por la Junta de Indemnización de la Sordera Derivada del Trabajo.

177. Los trabajadores tienen derecho a indemnización si han estado empleados en Hong Kong durante 10 años en cualquiera de las 25 actividades definidas como "ruidosas" en la Lista N° 3 de la Ordenanza. El plazo estipulado es de cinco años para las personas que han trabajado en cualquiera de las cuatro actividades definidas como particularmente ruidosas. Otro requisito es una pérdida de la capacidad auditiva de un mínimo de 40 decibeles en cada oído. La indemnización se efectúa mediante un pago único. Su cuantía varía según la edad del reclamante en el momento de la solicitud, sus ingresos mensuales (hasta un máximo de 15.000 dólares de Hong Kong), y el grado de incapacidad permanente (medida entre 1% y 60%). Los importes se calculan del siguiente modo:

Tramo de edades	Importe de la indemnización
Hasta 40 años	96 x ingresos mensuales x porcentaje de incapacidad permanente
Entre 40 y 55 años	72 x ingresos mensuales x porcentaje de incapacidad permanente
Más de 55 años	48 x ingresos mensuales x porcentaje de incapacidad permanente

Beneficios de jubilación

178. En el párrafo 23 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité expresó su profunda inquietud porque en Hong Kong no existe un plan de seguridad social obligatorio y general para los ancianos y porque aproximadamente un 60% de la población no está protegida por ningún plan de jubilación público ni privado. El Gobierno ha compartido esta inquietud durante mucho tiempo y ha dedicado considerables recursos a la determinación de la mejor forma de abordar el problema.

179. Los planes de jubilación funcionaban antes, en Hong Kong, en forma totalmente voluntaria. La Ordenanza sobre Planes de Retiro Profesional (cap. 426) de 1993 se dictó para asegurar una gestión y financiación adecuadas de esos sistemas y dar mayor certidumbre de que los planes de prestaciones de jubilación prometidos a los trabajadores se pagarían cuando correspondiera.

180. La Ordenanza dispone que todos los sistemas voluntarios que funcionen en Hong Kong o desde Hong Kong deben registrarse, a menos que sean eximidos de

ello 12/. Al final de junio de 1998 había 16.933 sistemas registrados, que abarcaban a 885.395 trabajadores. Unos 1.970 planes estaban eximidos del registro.

181. Los activos de los sistemas registrados deben mantenerse en forma separada e independiente de los activos de los empleadores y administradores del sistema. Cada uno de esos sistemas debe tener como mínimo un administrador independiente que no sea el empleador, ni un trabajador al servicio de éste o socio suyo. Los fondos de esos sistemas no pueden prestarse al empleador ni a sus socios. Tampoco pueden utilizarse para ninguna inversión excesiva en las actividades mercantiles del empleador 13/. Otros requisitos son una auditoría independiente; revisiones actuariales (para los planes de prestaciones determinadas 14/); la presentación anual de estados financieros comprobados al Director del Registro de Sistemas de Jubilación Profesional; y la información, a los afiliados del sistema, de datos relativos a su funcionamiento.

182. Los planes voluntarios establecidos abarcan a unas 890.000 personas: menos de la tercera parte de los 3,3 millones de integrantes de la fuerza de trabajo. El personal de la administración pública y la mayoría del personal docente -que representan aproximadamente otro 5,5% de la fuerza de trabajo- están amparados por sistemas de pensiones obligatorios. Está fuera de discusión la necesidad de un sistema formal de protección mediante jubilaciones para toda la fuerza de trabajo; pero la forma de esa protección ha sido objeto de un dilatado debate.

Protección de las jubilaciones

183. Durante los decenios de 1970 y 1980 se formularon reiteradas exhortaciones a la creación de un fondo central de previsión, probablemente porque en otros lugares de la región existía tal sistema. Pero ese método -que suponía un régimen de gestión centralizada de los fondos- nunca se consideró conveniente para Hong Kong porque su dirección seguiría inevitablemente una política de inversiones conservadora que no generaría beneficios suficientes para lograr prestaciones de jubilación adecuadas. Otra consideración era la indicada en el informe de 1994 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, el Banco Mundial) 15/:

12/ Puede eximirse a los planes de ultramar registrados por una administración extranjera de reglamentación reconocida, o aprobados por ella. Lo mismo ocurre con numerosos planes cuyos afiliados son titulares de tarjetas de identidad permanentes de Hong Kong en un porcentaje inferior al 10% y no son más de 50.

13/ A este respecto, las inversiones se limitan a un máximo de 10% de los activos del sistema registrado.

14/ "Prestaciones determinadas" significa que las prestaciones de un sistema de jubilación de esta clase se determinan por una fórmula en que se tienen en cuenta los años de trabajo de sus afiliados y su salario final.

15/ Averting Old Age Crisis: Policies to Protect the Old and Promote Growth, Oxford University Press, Nueva York, 1994.

"los sistemas financiados y administrados por el sector público (fondos de previsión) ... son, en lo esencial, un impuesto encubierto al trabajo ... Al dar a los gobiernos el control de una importante proporción de los activos financieros de un país, privan al sector privado del acceso a esos recursos y, en consecuencia, traban el crecimiento."

Primera consideración de un sistema descentralizado y obligatorio de jubilaciones

184. En octubre de 1992, el Gobierno dio a conocer un documento de consulta en que procuraba recabar opiniones sobre un plan de jubilaciones obligatorio y basado en contribuciones. Se lo conoció como "sistema de jubilaciones de toda la comunidad". Si hubiera sido aprobado, los empleadores y los trabajadores habrían contribuido por partes iguales y en forma obligatoria a un fondo de pensiones en competencia con numerosos fondos privados. Las contribuciones se fijaban en un nivel que se consideraba al alcance de los interesados, pero suficiente para generar un nivel de prestaciones de jubilación igual al 40% de los ingresos medios, en términos reales, obtenidos en su carrera por la mayoría de los trabajadores. Éstos podrían contar entonces con una reserva razonable para su jubilación, sin reducir en grado considerable sus salarios netos durante su vida de trabajo.

185. Se manifestó la preocupación de que este método dejaría a muchos integrantes de la fuerza de trabajo sin prestaciones adecuadas. Por ejemplo, las personas que se acercaban a su retiro obtendrían muy escasa protección de jubilación, mientras que quienes ya se habían retirado ni recibirían protección alguna. Quienes no pudieran mantener un trabajo permanente, y en consecuencia efectuar contribuciones regulares, recibirían a lo sumo una prestación menguada al llegar a la edad de jubilación. También preocupaba la falta de toda protección para las contribuciones.

186. El punto de vista del Gobierno coincidía en términos generales con el estudio del Banco Mundial antes citado. Es decir: un sistema obligatorio, íntegramente financiado y administrado privadamente, impulsaría la acumulación de capitales y el desarrollo del mercado financiero, fomentando con ello el crecimiento económico. Pero el Gobierno también estuvo atento a la advertencia formulada por el Banco en el sentido de que las cuentas de ahorro administradas privadamente, aunque beneficiosas para el desarrollo del mercado de capitales, tenían el menor efecto de distorsión en los mercados laborales y eran relativamente inmunes a las manipulaciones políticas, en cambio:

"no abordan el problema de ... la pobreza entre quienes tienen bajos ingresos durante su vida de trabajo y cuya capacidad de obtener ingresos se ve disminuida aún más por la edad avanzada. Tampoco garantizan contra los riesgos del bajo rendimiento de las inversiones (por las opciones individuales inconvenientes o la recesión general de la economía) o de una alta longevidad."

187. En consecuencia, el Gobierno tenía conciencia que un plan de esta clase sería insuficiente por sí solo. Como se sostenía en el informe del Banco Mundial, un sistema de seguridad en la jubilación verdaderamente sólido tendría que apoyarse en tres "pilares", y no en uno solo. Del mismo modo que el Banco, el Gobierno estimó que el modelo obligatorio y de administración privada ofrecía

las mejores ventajas de largo plazo. Pero también hacían falta otros dos "pilares", a saber:

a) Un medio de protección financiado mediante impuestos, con el objetivo limitado de mitigar la pobreza en la edad avanzada y garantizar contra riesgos como el bajo rendimiento de las inversiones, la recesión, la inflación o las fallas del mercado privado. En Hong Kong estas necesidades se atendían (y se siguen atendiendo) por el Plan General de Asistencia de la Seguridad Social y las pensiones de vejez;

b) Planes de ahorro voluntarios, personales o profesionales, para quienes quisieran obtener ingresos y un seguro mayores en su ancianidad.

Plan de pensiones de vejez

188. En julio de 1994, teniendo presentes las opiniones que se expresaron sobre la propuesta anterior, el Gobierno publicó un documento de consulta sobre un proyecto de plan de pensiones de vejez. En virtud de él se habría establecido una pensión fija financiada mediante contribuciones obligatorias de empleadores y trabajadores -basadas en la renta imponible- y una contribución del Estado por única vez. En la forma proyectada, el plan habría dado lugar a que todos los residentes mayores de 60 años tuvieran asegurada una suma básica, incluidos los ya retirados. Se recibieron más de 6.000 comunicaciones escritas. No hubo, sin embargo, consenso en apoyo del proyecto. En ausencia de un apoyo inequívoco, el Gobierno estimó que no tenía el mandato de seguir adelante.

189. Al consultar al público sobre este modelo, el Gobierno no perdió de vista los escollos analizados en el estudio del Banco Mundial:

a) Los sistemas que se van financiando "sobre la marcha", cuando constituyen la forma predominante de seguridad para la vejez, quitan incentivos al ahorro personal porque existe una expectativa mayor de obtener la pensión estatal, y se depende más de ella;

b) El costo de tales sistemas hace que a los gobiernos les resulte difícil financiar importantes gastos públicos; esto representa una consecuencia que inhibe el crecimiento;

c) "En última instancia, en muchos países los costos ... han crecido demasiado para que puedan soportarse. Cuando el pilar público deja de cumplir sus promesas, las personas ancianas que dependen exclusivamente de él no tienen ningún otro medio al que recurrir. De este modo, un pilar público predominante en un sistema que sólo tiene un único pilar acentúa los riesgos para las personas ancianas."

En consecuencia, aun cuando este proyecto hubiera recibido apoyo público, por sí solo no habría dado lugar a una adecuada protección después de la jubilación.

Segunda consideración de un sistema obligatorio y descentralizado de jubilaciones

190. Las comunicaciones relativas al plan de pensiones de vejez habían indicado apoyo a un sistema obligatorio y descentralizado de jubilaciones basado en

contribuciones. Las conversaciones con una amplia gama de organizaciones comunitarias confirmaron ese apoyo. En consecuencia, en julio de 1995 el Gobierno dictó la Ordenanza sobre el Sistema Obligatorio de Fondos de Previsión (cap. 485).

191. La Ordenanza establece el marco para un sistema de jubilaciones administrado privadamente. A comienzos de 1998, después de celebrarse consultas con representantes de los trabajadores, los empleadores, las organizaciones profesionales, el sector de los planes de pensiones y el órgano legislativo, se modificó la Ordenanza y se dictaron las reglamentaciones necesarias para su efectiva aplicación.

192. Tal como lo indica el nombre de la Ordenanza, el sistema es obligatorio. Los empleadores y los trabajadores, estos últimos con la excepción que se indica más adelante en el apartado b), están obligados a contribuir a fondos fiduciarios privados. La gestión de estos fondos está a cargo de administradores autorizados que cumplen criterios rigurosos en cuanto a la suficiencia de capital, solvencia financiera y calificaciones. Los afiliados al plan, desde su retiro, perciben beneficios proporcionados a las contribuciones que efectuaron durante su vida de trabajo y al rendimiento de las inversiones efectuadas en su beneficio. Los afiliados de ciertos *** ya existentes no están obligados a adherirse a un plan obligatorio de fondos de previsión.

193. Las principales características de los fondos de previsión obligatorios son las siguientes:

a) Tanto los empleadores como los trabajadores deben contribuir, a razón del 5% de los ingresos mensuales en efectivo de los trabajadores;

b) Los trabajadores que ganan menos de 4.000 dólares por mes no están obligados a contribuir, aunque pueden optar por hacerlo si así lo desean. Independientemente de que los trabajadores lo hagan o no, sus empleadores deben efectuar la contribución de 5% que les corresponde. El pago obligatorio máximo es el 5% de un ingreso en efectivo de 20.000 dólares por mes. Las contribuciones son voluntarias respecto de cualquier ingreso superior a esa suma;

c) Las contribuciones y las prestaciones devengadas pertenecerán íntegramente a los afiliados al sistema. Con la conformidad del administrador designado, los empleadores podrán compensar cualquier indemnización por despido o prestación por antigüedad que hayan pagado a sus trabajadores con la parte de las prestaciones devengadas que corresponda a las contribuciones hechas por los empleadores;

d) Los trabajadores, al cambiar de empleo, podrán transferir los beneficios devengados de un sistema a otro (es decir, los beneficios serán totalmente "móviles");

e) Los beneficios devengados se conservarán hasta que los afiliados respectivos alcancen la edad de retiro -establecida en los 65 años- con excepción de determinadas circunstancias 16/;

f) Se adoptarán medidas para garantizar la seguridad de los activos de los sistemas. Se establecerá también un fondo de compensaciones para indemnizar a los afiliados del sistema que sufran pérdidas causadas por malversación o actos ilícitos de los administradores u otros proveedores de servicios.

194. En el momento de redactarse el presente informe, se había establecido una Administración de Sistemas de Fondos de Previsión Obligatorios para asegurar la reglamentación cautelar y la supervisión de los administradores y el correcto funcionamiento del sistema de fondos de previsión obligatorios. Tanto la Administración como las empresas encargadas de los sistemas de jubilación estaban acelerando la realización de los trabajos preparatorios necesarios. Ello comprendía la elaboración y el desarrollo de sistemas informáticos y la realización de campañas de publicidad y educación del público. El objetivo era poner en práctica el sistema de fondos de previsión obligatorios lo antes posible.

195. Algunos observadores han afirmado que los fondos de previsión obligatorios no resultan satisfactorios porque no contemplan a las amas de casa, los desocupados ni las personas que han alcanzado la edad de retiro. Además, según afirman, no contempla adecuadamente a las personas que, al iniciarse el funcionamiento del sistema, están a pocos años de la edad de retiro.

196. El Gobierno no acepta esta evaluación por las razones indicadas en los párrafos 192 y 193. Con el establecimiento de los fondos de previsión obligatorios, quedan afirmados sólidamente en Hong Kong los tres "pilares" indicados por el Banco Mundial para las jubilaciones. Ninguno de ellos actúa por sí solo; cada uno complementa los demás.

Artículo 10

Protección de la familia

197. A nivel constitucional, el artículo 37 de la Ley Fundamental dispone que la ley protegerá la libertad de matrimonio de los residentes de Hong Kong y su derecho a establecer libremente una familia ^{1/}. En el artículo 19 de la Carta de Derechos se da validez jurídica interna a las disposiciones del artículo 23 del Pacto.

16/ El artículo 15 de la Ordenanza sobre los Sistemas de Fondos de Previsión Obligatorios establece las circunstancias en que los beneficios devengados pueden pagarse antes de que se alcance la edad normal de retiro. Son ejemplos el fallecimiento del afiliado, su cesación definitiva en el trabajo o el trabajo independiente después de haber cumplido 60 años, el alejamiento definitivo de Hong Kong, y la incapacidad total.

1/ El artículo 47 de la Ley Fundamental dispone que los no residentes "gozarán, en conformidad con la ley, de los derechos y libertades de los residentes".

La familia

198. Como se explicó en el párrafo 84 del informe anterior, en el Libro Blanco de 1991 sobre "El bienestar social en el decenio de 1990 y años posteriores" se reconoció lo siguiente:

"La familia es un componente básico de la sociedad. Es el medio íntimo en que la atención material, el apoyo mutuo y la seguridad emocional promueven el desarrollo saludable del menor haciendo de él un miembro responsable de la sociedad. La familia puede ser una importante fuente de apoyo y fortaleza para los enfermos, ancianos, discapacitados y delincuentes, a cuya rehabilitación más exitosa suele contribuir la intervención familiar."

Se hace hincapié aquí, más que en las formas en que se manifiesta la familia, en sus funciones y sus efectos sobre los individuos que la componen.

Definición de "familia"

199. El Gobierno mantiene la definición indicada en el párrafo 85 del informe anterior. Conforme a ella, una "familia" es un grupo de personas, de dos generaciones por lo menos, relacionadas por consanguinidad o por matrimonio y que pueden vivir juntas en un mismo hogar o separadas, pero manteniendo intacto su vínculo familiar. En Hong Kong las estructuras familiares más corrientes siguen siendo la familia nuclear básica y la familia nuclear extendida verticalmente. Como ya se explicó, la familia nuclear básica es la formada por un "núcleo familiar" ^{2/} sin otros parientes. La familia nuclear extendida verticalmente comprende un núcleo familiar con uno o más parientes que no son de la misma generación.

Hogares de familias nucleares básicas

200. En los dos últimos decenios ha ido en aumento el número de familias nucleares básicas. Según el Censo Complementario de Población de Hong Kong de 1996, el 63,6% de los hogares correspondía a familias nucleares básicas formadas por un promedio de 3,5 personas. En 1991 las cifras correspondientes eran de 59,2% y 3,8. En 1981, a su vez, eran de 54,4% y 4,1. Persiste la erosión gradual de los lazos familiares, la ayuda mutua y el apoyo recíproco que en otros tiempos se esperaba y se recibía de la familia extendida. Los progenitores con bajos ingresos tienen cada vez mayor necesidad de la comunidad para disponer de tiempo libre a fin de desempeñar un empleo de tiempo completo. En los dos años transcurridos desde que el Comité examinó el informe anterior ha ido continuando sin cesar la demanda de ayuda a las familias, servicios de atención a la infancia, prestaciones de seguridad social y ayuda para el alojamiento.

^{2/} Un "núcleo familiar" es una pareja casada sin hijos, una pareja casada con hijos solteros, o un padre o una madre con uno o más hijos solteros.

Padres y madres sin pareja y familias separadas

201. El Censo Complementario de Población de 1996 registró 30.402 madres sin pareja y 11.907 padres sin pareja, lo que hace un total de 42.309 (71,9% y 28,1%, respectivamente). Las cifras correspondientes a 1986 y 1991 eran las siguientes:

Año	Madres sin pareja	Padres sin pareja	Total
1986	24 149 (65,9%)	12 504 (34,1%)	36 653 (100%)
1991	23 059 (66,8%)	11 479 (33,2%)	34 538 (100%)

202. La mayoría de los progenitores sin pareja correspondían al tramo de edades comprendido entre 30 y 49 años y vivían con uno o dos hijos. Alrededor de 66,3% de ellos tenían empleo remunerado. Los demás eran amas de casa, jubilados o desocupados. Al no contar con la ayuda de sus cónyuges, los padres o madres solteros necesitan a menudo asistencia económica y ayuda para la vivienda, servicios de atención a los niños, servicios de ayuda en las tareas del hogar, servicios de asesoramiento, alojamiento temporario y apoyo emocional.

203. De este modo, el número de las familias en esa situación continúa incrementándose; y la situación de las personas con bajos ingresos sigue inspirando inquietud. El principal problema sigue siendo el rápido aumento de la tasa de divorcios. Esto, a su vez, se origina en gran medida en cambios de los valores sociales y de la función de la mujer en cuanto a su situación social y económica en la comunidad. En 1997 hubo 14.482 demandas de divorcio; en 1987 fueron 5.747.

204. Los padres o madres sin pareja generalmente son personas divorciadas o separadas que viven con hijos menores de 18 años. Sus hijos tienen acceso prioritario a las guarderías estatales y subvencionadas. También tienen acceso a otras formas de asistencia pública, como el apoyo económico y la ayuda para la vivienda. Los que se han separado o divorciado recientemente y no pueden seguir viviendo en el hogar matrimonial pueden obtener el realojamiento por razones de solidaridad. Las esposas que se encuentran en estas situaciones también tienen acceso a albergues temporales. Al final de junio de 1998 el Departamento de Asistencia Social atendía a 416 familias divididas y a unos 747 menores separados de sus madres no autorizadas para residir en Hong Kong.

Inmigración desde China continental

205. En los párrafos 89 a 98 del informe anterior se explicó que China continental era la principal fuente de inmigración de Hong Kong y que más del 90% de los inmigrantes llegaban para reunirse con sus familias. Su entrada estaba sujeta a una cuota diaria de 150 inmigrantes, destinada a asegurar un nivel de asentamiento que los recursos pudieran absorber razonablemente. Sin embargo, la magnitud de la demanda era tal que no todos los miembros de una familia podían obtener simultáneamente de las autoridades continentales los permisos de salida necesarios. Ello había creado el problema de las "familias separadas", que se debía sobre todo a los matrimonios con mujeres de China

continental que, por supuesto, estaban sujetas al sistema de cuotas. Con el nacimiento de hijos aumentaba el número de personas en "lista de espera".

206. Para agilizar la entrada con fines de reunificación familiar, se ha reservado una subcuota de 48 plazas (dentro de la cuota diaria general de 150 plazas) a fin de permitir a las madres de China continental traer consigo a un hijo menor de 14 años cuando inmigran a Hong Kong. Sin embargo, algunas familias siguen logrando introducir a sus hijos en Hong Kong de manera ilegal. Cuando se los descubre, se los devuelve a China continental, práctica que algunos observadores -como se informó anteriormente- consideran inhumana. Sin embargo, la devolución sigue siendo necesaria, tanto para ser justos con quienes esperan su turno como para que la tasa de inmigración se mantenga ordenada y resulte manejable.

207. Esta cuestión se analiza también en los párrafos 230 a 241 del informe correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en relación con el artículo 12 de ese Pacto y en los párrafos 417 a 425 en relación con el artículo 23. Los párrafos 209 a 219, infra, se refieren esencialmente al mismo tema pero se incluyen aquí para facilitar su consulta y porque son pertinentes respecto de los derechos otorgados por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

208. En los párrafos 95 y 96 del informe anterior se explicaron las medidas destinadas a prever y contener la mayor demanda generada por la aplicación del párrafo 3 del artículo 24 de la Ley Fundamental 3/. Esta disposición otorga el derecho de residencia en la RAE de Hong Kong a los niños de nacionalidad china nacidos fuera de Hong Kong que, en el momento de su nacimiento, sean hijos de por lo menos un nacional chino reconocido como residente permanente de Hong Kong. Al 1º de julio de 1997 se estimaba que 66.000 residentes de China continental menores de 20 años podían invocar su derecho de residencia con arreglo a esta disposición. Para facilitar su entrada, se elevó la subcuota que les correspondía de 45 a 60 personas por día a partir de enero de 1998. Entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, aproximadamente 25.000 personas entraron en Hong Kong en estas condiciones para asentarse en la Región.

209. Desde la presentación del informe anterior y como resultado de un aumento de la tasa de inmigración ha aumentado sustancialmente el número de nuevos residentes. Entre el 1º de julio de 1995 (en que se aumentó la cuota diaria) y el 30 de junio de 1998, unas 159.500 personas de China continental se habían asentado en Hong Kong. Muchas de ellas (alrededor del 20%) no hablan cantonés ni inglés y, en consecuencia, tienen dificultades para comunicarse con sus vecinos, colegas y compañeros de escuela. Los niños se han educado en una tradición pedagógica diferente y no están familiarizados con los programas de estudios de Hong Kong. Frecuentemente, las calificaciones de los adultos no se reconocen en Hong Kong. En conjunto, estos factores pueden causar desorientación, provocar un "choque cultural" y ocasionar otras dificultades,

3/ El párrafo 3 del artículo 24 de la Ley Fundamental queda reflejado en el Anexo I de la Ordenanza sobre la Inmigración, en que se estipula que será residente permanente toda persona de nacionalidad china que, aunque haya nacido fuera de Hong Kong, sea hija de padre o madre poseedores de residencia permanente y derecho de residencia en Hong Kong en el momento de ese nacimiento.

por ejemplo al buscar trabajo o plazas en las escuelas, particularmente después de la llegada.

210. Otras dificultades derivan de las circunstancias familiares. Frecuentemente, la situación económica de los maridos (residentes en Hong Kong) no es tan buena como lo esperaban sus familiares en China continental. Su situación puede haber sido satisfactoria cuando eran solteros, pero, frecuentemente, es insatisfactoria cuando se trata de mantener a una familia con hijos. Estas dificultades, a las que se suman las anteriormente descritas, han conducido en algunos casos a la desintegración de la familia, la violencia en el hogar y el abuso sexual de la esposa o los hijos.

211. En el apartado d) del párrafo 14 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité expresó su profunda inquietud porque "el número de familias divididas sigue aumentando a un ritmo alarmante". En el párrafo 26 reiteró esa preocupación opinando que el Gobierno tiene la obligación de velar por que los criterios que se aplican al decidir quiénes tienen derecho a inmigrar legalmente a Hong Kong sean compatibles con las disposiciones del Pacto. Algunos observadores locales se han hecho eco de estas inquietudes. En el párrafo 34, el Comité exhortó al Gobierno "a que tome todas las medidas posibles con el fin de crear un mecanismo justo y abierto para aprobar permisos de entrada, a fin de facilitar la reunificación rápida de las familias".

212. El Gobierno y las organizaciones no gubernamentales tienen clara conciencia de estas dificultades y han adoptado medidas enérgicas conjuntas para remediarlas. Los inmigrantes recientes tienen acceso a toda la gama de los servicios de bienestar social, incluso el asesoramiento, los servicios de guardería y albergues para niños, la asistencia financiera y la asistencia de vivienda por razones de solidaridad. Como se explicó en el párrafo 97 del informe anterior, el Gobierno subvenciona la Dependencia de Hong Kong del Servicio Social Internacional para que preste servicios a los inmigrantes después de su llegada, como los siguientes: servicios de información y consulta; sesiones de orientación; y servicios de consulta especializada y de asesoramiento de corto plazo. El subsidio a este Servicio es ya antiguo (empezó en 1972). Sin embargo, el Gobierno, desde 1996, cuando adoptó la decisión de aumentar la tasa de inmigración, le ha suministrado recursos adicionales para fortalecer sus servicios a los inmigrantes después de su llegada.

213. El aumento de la cuota de inmigrantes ha creado dificultades especiales en todas estas esferas y tanto las organizaciones no gubernamentales como el Gobierno concuerdan en que se requiere un mecanismo de coordinación para asegurar que los diversos programas para los nuevos inmigrantes sean coherentes entre sí. Con ese fin, en diciembre de 1995, el Gobierno estableció un Comité de Coordinación de los Servicios a los Nuevos Inmigrantes, encargado de vigilar y evaluar los servicios a los nuevos inmigrantes de China continental. Lo preside el Director de Asuntos Internos y está formado por representantes de organismos gubernamentales competentes y el Consejo de Servicios Sociales de Hong Kong. Se reúne periódicamente para identificar y examinar los problemas de

los nuevos inmigrantes 4/, así como para recomendar medidas para su adopción tanto por el Gobierno como por las organizaciones no gubernamentales. A nivel local, la labor del Comité se complementa por Comités Coordinadores de Distrito para los Servicios a los Nuevos Inmigrantes, en cada uno de los 18 distritos.

214. En enero de 1998, el Comité se fortaleció aún más con el establecimiento de un Comité Directivo de los Servicios a los Nuevos Inmigrantes. Se trata de un órgano de rango superior, presidido por el Secretario de Asuntos Internos. Supervisa la labor del Comité de Coordinación y define la estrategia para la prestación de servicios.

215. En la planificación del bienestar social se tiene en cuenta naturalmente el número previsto de inmigrantes provenientes de China continental. Sin embargo, las disposiciones de índole social abarcan también servicios no relacionados con el bienestar social, como los de educación y empleo. Para ayudar en estas esferas a los nuevos inmigrantes, el Gobierno ha hecho lo siguiente:

a) Educación: se ha establecido una dependencia central de distribución de plazas en el Departamento de Educación para vigilar la distribución de las plazas escolares. Otras iniciativas en esta esfera se analizan en los párrafos 564 a 566 en relación con el artículo 13;

b) Empleo: se ha establecido un centro de empleo y orientación para los nuevos inmigrantes en el Departamento de Trabajo, a fin de ayudarles a encontrar un puesto. Esas personas también tienen acceso a los cursos de readiestramiento que imparte la Junta de Readiestramiento de Trabajadores, como se explica asimismo en el párrafo 58, supra, en relación con el artículo 6; y

c) Cuestiones generales: se ha publicado un manual titulado "Service Handbook for New Arrivals" en el que se suministra información general sobre la vida en Hong Kong y se detallan los servicios a disposición de los nuevos inmigrantes. El manual se distribuye gratuitamente a esas personas a su llegada a Hong Kong, y además lo encuentran con facilidad en lugares de expendio públicos.

Se han adoptado medidas igualmente en relación con las necesidades de vivienda de los nuevos inmigrantes. Esta cuestión se analiza en los párrafos 381 y 382, infra, en relación con el artículo 11.

Sistema de certificación de derechos

216. Como se explicó en el párrafo 95 del informe anterior, la definición legal de "residentes permanentes" que entonces estaba en vigor no estaba en conformidad con la Ley Fundamental. Con arreglo al párrafo 3 del artículo 24 de la Ley Fundamental, las personas de nacionalidad china nacidas fuera de Hong

4/ El Departamento de Asuntos Internos realiza encuestas periódicas para ayudar al Comité de Coordinación a identificar y examinar los problemas de los nuevos inmigrantes. El Departamento también obtiene información directa de los propios nuevos inmigrantes.

Kong cuyos padres sean ciudadanos chinos 5/ nacidos en Hong Kong o hayan residido normalmente en Hong Kong por un período ininterrumpido no inferior a siete años antes o después de la instauración de la RAE de Hong Kong serán residentes permanentes de la RAE de Hong Kong y tendrán el derecho de fijar su domicilio en ella.

217. Antes del 1º de julio de 1997, las personas a las que se refería el inciso 3) del artículo 24 de la Ley Fundamental no estaban calificadas para tener el derecho de residencia en Hong Kong. La Ley Fundamental nada dice sobre los procedimientos por los que las personas pueden calificarse para tener el derecho de residencia en la RAE de Hong Kong. La Ordenanza sobre la Inmigración (Enmienda) (Nº 3) ("Ordenanza Nº 3") fue promulgada el 10 de julio de 1997 y entró en vigor a partir del 1º de julio de 1997, con el fin de establecer esos procedimientos. Esa Ordenanza, que introdujo el sistema de certificación de derechos, estipula que las personas pueden establecer su condición de residentes permanentes en la RAE de Hong Kong en virtud del inciso 3) del artículo 24 de la Ley Fundamental sólo si poseen, entre otras cosas, un documento de viaje válido al que se haya anexo una certificación de derechos válida. A este respecto, las personas nacidas en China continental cuyos padres hayan sido residentes de Hong Kong e invoquen el derecho de residencia en la RAE de Hong Kong tienen que solicitar un documento de viaje válido y una certificación de derechos antes de poder ingresar en Hong Kong. Con esta disposición se asegura que las personas que pretendan tener derecho de residencia en la RAE de Hong Kong en virtud del párrafo 3) del artículo 24 de la Ley Fundamental puedan obtener una certificación de ese derecho antes de entrar en la Región. Al 30 de junio de 1998, merced a este sistema, se había logrado una admisión rápida y ordenada de unos 25.000 niños que reunían las condiciones para ello.

218. Algunos observadores han opinado que el sistema de certificación de derechos agrava el problema de las familias divididas y lesiona los derechos de los niños y las familias en relación tanto con el artículo 10 del Pacto como con la Convención sobre los Derechos del Niño. El Gobierno no comparte esta opinión. Las disposiciones de la Ordenanza no obligan a los miembros de la familia a vivir separados. El hecho de que las familias estén separadas se debe a que han decidido vivir así y no a las disposiciones de la Ordenanza. Los residentes permanentes de Hong Kong tienen derecho a salir de Hong Kong y unirse a sus familias en China continental.

219. El sistema ha sido impugnado judicialmente. Lo mismo ha ocurrido con otras disposiciones incluidas en la Ordenanza sobre Inmigración (en julio de 1997) para poner en práctica las disposiciones del párrafo 3) del artículo 24 de la Ley Fundamental. Esas impugnaciones se analizan en detalle en los párrafos 234 a 240 del informe correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en relación con el artículo 12 de ese Pacto (que se reproducen en el anexo 18 para facilitar su consulta).

5/ Para estos efectos, la expresión "ciudadanos chinos" significa todos los residentes de Hong Kong de ascendencia china y nacidos en territorio de China, incluido Hong Kong.

Niños de China continental adoptados por residentes de Hong Kong

220. En marzo de 1998, tres progenitores de Hong Kong pidieron la revisión judicial de órdenes que disponían la salida de niños provenientes de China continental que habían sido adoptados y que habían entrado ilegalmente en Hong Kong o permanecían allí ilegalmente.

221. El inciso c) del apartado 2) del párrafo 1 de la Lista 1 de la Ordenanza sobre la Inmigración dispone que los menores adoptados en Hong Kong con arreglo a una sentencia judicial deberán ser tratados como hijos de los padres adoptantes. Tal cosa, sin embargo, no confiere el derecho de residencia con arreglo al párrafo 3) del artículo 24 de la Ley Fundamental (véase el párr. 216, supra) si el menor ha nacido en Hong Kong de padres que no eran residentes permanentes. El menor nacido fuera de Hong Kong de padres que no eran residentes permanentes -y que posteriormente es adoptado por personas que lo son- recibe igual trato que el hijo de padres que carecen del derecho de residencia en el momento en que ha nacido el hijo y que posteriormente adquieren ese derecho.

222. En el momento de redactarse el presente informe, no se ha realizado todavía la vista de la causa.

Servicios de bienestar de la familia

223. Como se explica en el párrafo 101 del informe anterior, el Gobierno presta servicios de bienestar social para prevenir la separación de las familias y ayudar a las familias en dificultades. Las formas en que se prestan esos servicios se exponen en el informe anterior 6/. Pero el Comité tal vez desee tomar nota de que el número de trabajadores de educación para la vida familiar ha aumentado de 71 en 1994-1995 a 79 en 1997-1998. En septiembre de 1997 se añadió a la Ordenanza sobre Servicios de Atención del Niño (cap. 243) una nueva parte II a) (artículos 11A a F). Esto tenía por objeto facilitar la formación de "grupos de ayuda mutua para la atención del niño" 7/ eximiéndolos de los procedimientos normales de registro de los servicios de atención al niño. Las "organizaciones de padres" 8/ deben acreditar ante el Director de Bienestar Social, desde luego, que los locales utilizados para esos servicios son aptos

6/ Es decir: educación para la vida de familia; centros de actividades familiares y de recursos (lugares de contacto inicial para familias y miembros de la sociedad en dificultades); centros de actividades prácticas y recursos sobre atención de las familias (para la enseñanza de técnicas de administración del hogar, crianza de los hijos y comunicaciones); y centros de recursos para los progenitores a fin de prestar ayuda a los padres de niños discapacitados.

7/ Los "grupos de ayuda mutua para la atención del niño" son grupos establecidos por organizaciones serias y sin fines de lucro que actúan sin beneficio económico con el objetivo de prestar cuidados ocasionales y supervisión a los hijos de sus integrantes.

8/ Por "organización de padres" se entiende, en relación con los grupos de ayuda mutua para la atención del niño, la organización seria y sin fines de lucro que ha establecido tales grupos.

para tal fin y cumplen todos los requisitos referentes a las estructuras, las medidas contra los incendios y otros problemas de seguridad.

224. Los diversos servicios de apoyo que se describen en el apartado b) del párrafo 101 del informe anterior han seguido ampliándose:

	Disponibilidad en 1994-1995	Disponibilidad en 1997-1998
Jardines de infancia estatales y subvencionadas	23.768 plazas	25.941 plazas
Guarderías subvencionadas	1.440 plazas	1.479 plazas
Unidades de atención infantil ocasional (tres plazas por unidad)	135 unidades (405 plazas)	230 unidades (690 plazas)
Equipos de ayuda en el hogar	100 equipos	126 equipos
Trabajadores de ayuda a las familias	23 trabajadores	52 trabajadores

En 1998-1999 se añadirán 1.882 plazas subvencionadas en jardines de infancia y 142 en guarderías, seis unidades de atención infantil ocasional y 23 equipos de ayuda en el hogar.

225. El Gobierno presta asistencia económica a los padres que no pueden pagar las matrículas de las guarderías y jardines de infancia. Al final de junio de 1998 recibían esa asistencia unos 19.000 niños.

226. Como se explica en el apartado c) del párrafo 101 del informe anterior, existen varios servicios destinados a ayudar a las familias en dificultades graves. Se trata de los servicios ya expuestos anteriormente (servicios de asistencia social a las familias, psicología clínica, asistencia social en las escuelas y servicios médicos sociales). Los niños que no pueden vivir con sus padres siguen disponiendo de cuidados temporales en internación (que incluyen la colocación en hogares de guarda, hogares para grupos reducidos, guarderías y jardines de infancia con internación e internados). La demanda general ha seguido aumentando, y estos servicios se han ampliado pasando de 3.260 plazas en 1994-1995 a 3.309 en 1997-1998. Los detalles son los siguientes:

	Disponibilidad en 1994-1995	Disponibilidad en 1997-1998
Asistentes sociales de familia	491	706
Psicólogos clínicos	32	59
Asistentes sociales escolares	227	286
Médicos sociales	318	372
Plazas en hogares de guarda	560	600
Hogares para grupos reducidos	86	113

227. El grado de utilización se vigila estrechamente para apreciar la evolución de la demanda y facilitar la planificación. Los datos actuales indican que el nivel de las disponibilidades es adecuado.

228. El Gobierno sigue estimando que el entorno de familia natural que ofrecen los hogares de guarda y los hogares para grupos reducidos proporciona la mejor forma de atención a los niños separados de sus padres. Para atender el aumento de la demanda y mejorar la calidad de los servicios, en 1998-1999 se añadirán 26 asistentes sociales de familia. También se establecerán ocho puestos más de psicólogos clínicos.

Atención extraescolar

229. En el párrafo 102 del informe anterior se explicó que el Programa de Atención Extraescolar ofrece atención y otras formas de apoyo a los niños de entre seis y 12 años cuyas familias no pueden supervisarles adecuadamente fuera del horario escolar 9/. Al final de marzo de 1998 había 126 programas de este tipo destinados a más de 5.700 alumnos de enseñanza primaria (el Comité recordará que, en diciembre de 1994, las cifras correspondientes eran de 118 y 4.600, respectivamente).

230. Como se explicó en el párrafo 103 del informe anterior, el Programa de Atención Extraescolar está a cargo de organizaciones no gubernamentales y se desarrolla sin fines de lucro. Sin embargo, este programa es autofinanciado y, en consecuencia, obliga al cobro de matrícula. Ésta sigue variando según los gastos efectivos de funcionamiento de cada centro (que dependen de su tamaño y ubicación). El Gobierno sigue prestando ayuda para el pago de alquileres y tarifas de servicios públicos, lo que contribuye a reducir los gastos y, por consiguiente, las matrículas. Éstas, al final de marzo de 1998, tenían un promedio aproximado de 1.100 dólares por mes.

La violencia en el hogar

Protección establecida por la Ordenanza sobre la Violencia en el Hogar (cap. 189)

231. La violencia en el hogar -cuya forma más corriente sigue siendo la violencia física ejercida contra el cónyuge- 10/ continúa inspirando preocupación. La estrategia del Gobierno se basa en los siguientes elementos:

a) Prevenir los casos de violencia de esa clase mediante la educación para la vida de familia y la publicidad;

9/ Como ya se explicó, los progenitores que sufren dificultades económicas y tienen derecho al Plan General de Asistencia de la Seguridad Social pueden solicitar la asistencia financiera completa para que sus hijos participen en el Programa de Atención Extraescolar. Otros progenitores que lo necesitan pero no reúnen los requisitos del Plan General pueden obtener ayuda de fondos fiduciarios de beneficencia administrados por el Gobierno.

10/ Se la define como el uso de la fuerza por una persona con el fin de causar lesiones corporales o psicológicas a su cónyuge.

- b) Detener a los infractores y someterlos a la justicia penal; y
- c) Prestar asistencia a las víctimas mediante el asesoramiento.

232. La Ordenanza sobre Violencia en el Hogar, dictada en 1986, establece medios de protección para las víctimas de la violencia en el hogar. Las personas que han sido objeto de tratos indebidos por sus cónyuges o progenitores pueden pedir un mandamiento judicial del tribunal de distrito 11/ con los siguientes fines:

- a) Ordenar a la parte contraria que se abstenga de importunar al solicitante;
- b) Ordenar a la parte contraria que se abstenga de importunar a cualquier menor que viva con el solicitante;
- c) Prohibir a la parte contraria la presencia en el hogar matrimonial;
- o
- d) Ordenar a la parte contraria que permita al solicitante entrar y permanecer en el hogar matrimonial.

El artículo 5 de la Ordenanza dispone que los funcionarios de policía pueden detener sin orden judicial a cualquier persona de quien sospechen con fundamento razonable que está violando un mandamiento judicial.

Otras formas de protección legal

233. Las lesiones comunes y graves y la agresión que causa una lesión corporal son delitos previstos en la Ordenanza sobre los Delitos contra las Personas (cap. 212). Además, la Ordenanza sobre los Delitos (cap. 200) contiene disposiciones que protegen a los menores contra el abuso sexual.

Atención de las víctimas de violencia en el hogar

234. La policía trabaja en estrecha colaboración con los asistentes sociales y psicólogos clínicos en la atención y el asesoramiento de las víctimas de actos de violencia después del trauma que han sufrido. A veces se graba en vídeo el primer relato que los menores víctimas hacen del presunto maltrato, encargándose del interrogatorio un perito expresamente adiestrado para llevarlo a cabo. El trauma de prestar testimonio ante un tribunal se reduce al permitir que el testimonio grabado en vídeo se presente como la principal prueba acusatoria de la víctima, a la que se permite además formular declaraciones y ser interrogada gracias a un enlace de televisión en directo. Constantemente se organizan programas de capacitación para los funcionarios de policía a fin de mantenerles al tanto de los procedimientos y avances y sensibilizarles a los casos de violencia en el hogar.

11/ Artículo 3 de la Ordenanza.

Estadísticas sobre los casos en que la víctima era cónyuge del agresor o cohabitaba con él

235. Los asuntos registrados en los últimos tres años se resumen en el cuadro siguiente:

Tipo de delito	1995		1996		1997	
	Víctima de sexo masculino	Víctima de sexo femenino	Víctima de sexo masculino	Víctima de sexo femenino	Víctima de sexo masculino	Víctima de sexo femenino
Homicidio	1	5	3	6	3	8
Lesiones	16	38	17	30	19	44
Agresión grave	32	231	36	206	35	215
Violación	0	1	0	0	0	1
Agresión con	0	1	0	1	0	1
Cópula ilícita	0	5	0	7	0	1

Servicios para las víctimas de violencia en el hogar

236. En el anexo 19 se exponen los servicios que prestan las organizaciones no gubernamentales y el Departamento de Asistencia Social.

237. En el párrafo 110 del informe anterior explicamos que se había creado un Grupo de Trabajo sobre el Maltrato por los Cónyuges, formado por miembros de Departamentos competentes y organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar la coordinación entre los profesionales que se ocupan del problema. Desde entonces, el Grupo de Trabajo ha elaborado unas directrices multidisciplinarias sobre el tratamiento de las víctimas de maltrato por sus cónyuges y ha promovido medidas ^{12/} para educar al público sobre las fuerzas destructivas de la violencia en el hogar. A través de estas iniciativas procura también estimular a las familias en situación de riesgo a fin de que recurran a un asesoramiento profesional precoz. En abril de 1997, respondiendo a una propuesta del Grupo de Trabajo, el Gobierno estableció un sistema de información central para recoger datos sobre casos de cónyuges maltratados, a cargo de organizaciones no gubernamentales, departamentos gubernamentales y la Dirección de Hospitales. Estos esfuerzos habrán de continuar.

La constitución de la familia: el matrimonio

238. En el párrafo 112 del informe anterior se explicó que el derecho del hombre y la mujer de contraer voluntariamente matrimonio monógamo mediante su consentimiento pleno y libre estaba garantizado por la Ordenanza sobre el Matrimonio. Este tema se analiza en los párrafos 405 a 416 del informe correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en relación con el artículo 23 de ese Pacto.

^{12/} Las medidas consistían en una campaña de carteles y avisos públicos por radio y televisión.

Protección de la maternidad

239. En el párrafo 113 del informe anterior se explicó que la Ordenanza de Trabajo daba derecho a las trabajadoras a licencia de maternidad con sujeción a determinadas condiciones. En esa época tenían derecho a licencia de maternidad quienes habían trabajado ininterrumpidamente para el mismo empleador durante las últimas 26 semanas; pero sólo tenían derecho a licencia remunerada si así se disponía en su contrato. Quienes hubieran trabajado ininterrumpidamente para el mismo empleador durante un mínimo de 40 semanas antes del comienzo de la licencia de maternidad -y tuvieran un máximo de dos hijos sobrevivientes- tenían derecho a licencia remunerada con mínimo de cuatro quintas partes de su salario normal. La licencia de maternidad se iniciaba normalmente cuatro semanas antes de la fecha prevista para el parto y terminaba seis semanas después de su fecha real. Las trabajadoras podían dar aviso de su propósito de tomar la licencia de maternidad en cualquier momento desde que se certificara su embarazo. Quienes hubieran trabajado para su empleador durante un mínimo de 12 semanas antes de presentar tal aviso estaban protegidas contra la rescisión de su contrato de trabajo durante el lapso comprendido entre la presentación del aviso y la fecha en que debieran reincorporarse al trabajo. Estas disposiciones fueron modificadas considerablemente en junio de 1997.

La Ordenanza de Trabajo (Modificación) (junio de 1997)

240. Esta Ordenanza modificó las disposiciones referentes al derecho de licencia de maternidad, la flexibilidad para el goce de esa licencia, el derecho a licencia de maternidad con goce de sueldo, la protección del empleo de las trabajadoras embarazadas y la asignación de tareas pesadas, peligrosas o nocivas. Concretamente:

a) Derecho a licencia de maternidad: se eliminó el plazo mínimo de 26 semanas de trabajo anterior. Las mujeres empleadas en virtud de un contrato de trabajo permanente inmediatamente antes del comienzo de su licencia de maternidad tienen ahora derecho a esa licencia;

b) Flexibilidad: con el consentimiento de su empleador, las trabajadoras embarazadas pueden ahora comenzar su licencia de maternidad entre dos y cuatro semanas antes de la fecha prevista para el parto. El plazo de diez semanas de licencia se computa a partir de la fecha convenida para su comienzo. Si el parto se produce en fecha posterior a la prevista, la trabajadora goza de un período complementario igual al retraso del parto respecto de su fecha prevista. Pueden gozar de un período adicional de hasta cuatro semanas en caso de enfermedad o incapacidad de vida al embarazo o el parto;

c) Requisitos: se dejó sin efecto la anterior condición de que las trabajadoras embarazadas no tuvieran más de dos hijos sobrevivientes;

d) Rescisión del contrato de trabajo: se dejó sin efecto el plazo mínimo de 12 semanas de trabajo anterior (véase el párr. 239, supra). Con

determinadas excepciones 13/, los empleadores no pueden rescindir el contrato de trabajo permanente de las trabajadoras embarazadas que hayan certificado su embarazo y hayan dado aviso de él a su empleador. Las trabajadoras embarazadas despedidas antes del aviso de su embarazo pueden efectuar ese aviso inmediatamente después de la notificación de su despido, en cuyo caso éste debe ser cancelado;

e) Tareas pesadas, peligrosas o nocivas: los empleadores no pueden asignar esos tipos de tareas a las trabajadoras embarazadas que presenten un certificado médico que acredite que no están en condiciones de realizarlas.

241. Los empleadores que no otorguen licencia de maternidad o no paguen el salario correspondiente a las trabajadoras con derecho a licencia de maternidad con goce de sueldo incurrir en delito que da lugar a una pena de multa de hasta 50.000 dólares de Hong Kong. Los empleadores que infringen las disposiciones relativas a la rescisión del contrato de trabajo incurrir en un delito que da lugar a una pena de multa de hasta 100.000 dólares de Hong Kong. También deben efectuar los pagos que corresponden a las trabajadoras respectivas en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza de Trabajo. Además, las trabajadoras pueden ejercer contra sus empleadores las acciones por despido ilícito. Si un empleador no acredita que el despido se debió a fundamentos cuya validez está reconocida por la Ordenanza, el Tribunal de Trabajo puede disponer la reincorporación o la nueva contratación, con sujeción al consentimiento mutuo de las partes. Si el Tribunal de Trabajo considera que no corresponde disponer la reincorporación o la nueva contratación en las circunstancias del caso, o cualquiera de las partes no consiente en tales medidas, el Tribunal puede condenar al pago de una indemnización. Si no se dispone la reincorporación en el trabajo ni la nueva contratación -y con independencia de que se condene o no al pago de una indemnización- el Tribunal de Trabajo puede, si lo estima justo y adecuado a las circunstancias, condenar al empleador a pagar a la trabajadora una indemnización por despido no mayor de 150.000 dólares de Hong Kong.

Protección de la maternidad de las mujeres encarceladas

242. Cuando se comprueba -o se sospecha- que una mujer detenida está embarazada, se da aviso de inmediato al Médico Penitenciario. Las detenidas embarazadas reciben atención especial las 24 horas del día desde el momento en que se comprueba el embarazo. Se adoptan disposiciones para que consulten a un obstetra en hospitales situados fuera de la cárcel a intervalos adecuados, o según resulte necesario. El médico prescribe suplementos dietéticos para asegurar la buena salud de la madre y el feto.

243. Las detenidas embarazadas dan a luz en hospitales públicos y son internadas en salas abiertas. En 1996 se produjeron 11 nacimientos de esta clase, y ocho en 1997.

13/ Los casos de excepción son los de despido sumario de la trabajadora por falta grave, y los casos en que la trabajadora cumple un período de trabajo a prueba no mayor de 12 semanas.

244. El artículo 21 del Reglamento Penitenciario 14/ dispone que el hijo de una mujer detenida puede permanecer en la cárcel con su madre durante el período normal de lactancia. En 1996 se admitió de este modo la presencia de 21 niños; y en 1997, de 25. Si el niño es mayor de nueve meses, o alcanza esa edad mientras está en la cárcel, el médico asesora al Comisionado de Servicios Correccionales acerca de si resulta o no conveniente para el niño permanecer en la cárcel con su madre. No obstante ese dictamen, el Comisionado puede permitir que cualquier niño permanezca en la cárcel hasta que su madre haya completado su pena, siempre que la edad del niño no exceda de tres años.

245. Las madres cuyos hijos permanecen con ellas en la cárcel están eximidas del trabajo carcelario normal a fin de ocuparse de sus hijos. Pueden, sin embargo, recibir terapia laboral si el médico lo considera conveniente. A los niños se les suministra leche en polvo, raciones y otros productos para sus necesidades cotidianas. También se les administran vacunas y demás formas de atención pediátrica. El médico recomienda una dieta adecuada. Los parientes y amigos pueden llevarles objetos como ropas y juguetes durante sus visitas. Cuando los niños alcanzan la edad de tres años, se encomienda su guarda a un pariente o al Departamento de Asistencia Social, según convenga.

Maternidad de las inmigrantes ilegales

246. Muchas inmigrantes ilegales (provenientes sobre todo de China continental) entran en la RAE de Hong Kong con el propósito de dar a luz allí. Esto se debe a que los niños nacidos en la RAE de Hong Kong -independientemente de que sus madres hayan entrado o no legalmente en Hong Kong- tienen derecho de residencia en la Región si son ciudadanos chinos y, en el momento del parto o en cualquier momento posterior, cualquiera de sus progenitores se ha asentado en Hong Kong o tenía el derecho de hacerlo 15/. En los últimos tres años han nacido en esta forma unos 2.000 a 3.000 niños: entre uno de cada 20 y uno de cada 30 de los niños nacidos vivos en la RAE de Hong Kong.

247. El Gobierno, por razones humanitarias, no devuelve a las inmigrantes ilegales que se encuentran en estado avanzado de embarazo (ocho meses). Después del parto suelen volver a China continental con su propia conformidad. Las que no desean hacerlo son repatriadas conforme a la ley. Pero su repatriación se aplaza normalmente hasta cuatro semanas después del parto, y se condiciona a su aptitud para viajar. Esas mujeres tienen derecho a apelar ante un tribunal independiente contra su expulsión y pueden permanecer en Hong Kong durante la tramitación del recurso. En la mayoría de los casos sus hijos permanecen en Hong Kong a cargo de sus padres u otros parientes.

14/ Norma reglamentaria de la Ordenanza Penitenciaria (cap. 234).

15/ Párrafo 1) del artículo 24 de la Ley Fundamental y Lista 1 de la Ordenanza sobre Inmigración. A este respecto, la legislación era fundamentalmente la misma antes de la reunificación, y la práctica que se describe es de larga data.

Protección de los menores

Convención sobre los Derechos del Niño

248. En junio de 1997, China notificó al Secretario General que esta Convención seguiría aplicándose a la RAE de Hong Kong y China asumiría la responsabilidad de su aplicación a partir del 1º de julio de 1997.

Medidas multidisciplinarias respecto de las agresiones contra los niños

249. En el párrafo 27 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité expresó su inquietud "por la falta de una política general para proteger a los niños de toda forma de agresión". Esta inquietud ha sido compartida por observadores locales y el Comité de los Derechos del Niño se hizo eco de ella en sus observaciones finales sobre el informe inicial del Reino Unido con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño en relación con Hong Kong 16/.

250. La posición del Gobierno sigue siendo la que es indicó en los párrafos 10 a 13 del informe de actualización presentado en mayo de 1997 al Comité de los Derechos del Niño; es decir, que la Convención se refiere a diversos ámbitos de la administración pública que competen a la responsabilidad de diferentes dependencias. Las organizaciones no gubernamentales y diversas juntas y comités asesores prestan ayuda a esas dependencias en la planificación y las decisiones. Cuando determinada materia corresponde simultáneamente a las responsabilidades de más de una dependencia, existen disposiciones firmemente establecidas para la coordinación entre las dependencias respectivas. La protección del niño y "el interés superior del niño" constituyen consideraciones necesarias para la formulación de todas las decisiones pertinentes, ya se trate de la aplicación de políticas o de iniciativas legislativas. En consecuencia, se tienen en cuenta sistemáticamente. Los distintos aspectos del Pacto y de la Convención son objeto de leyes especiales. Los efectos de la legislación y el cumplimiento de las políticas se fiscalizan por el Consejo Legislativo, el Defensor del Pueblo y la prensa, así como las dependencias oficiales competentes. Estas disposiciones permiten actuar con flexibilidad y dar rápida respuesta a los cambios de las circunstancias y a las preocupaciones del público. El Gobierno no advierte ventaja alguna en sustituirlas por algún régimen administrativo unificado, una disposición legislativa única sobre los menores, o un sistema de fiscalización unificado.

Coordinación institucional

251. El Comité de los Derechos del Niño sugirió también (párrafo 22 de sus observaciones finales) que el Gobierno examinara la eficacia de su actual sistema de políticas y programas de coordinación, sobre todo en lo que respecta al maltrato de menores. Como ya se ha indicado, cuando existe superposición entre las competencias de distintas instituciones públicas, rigen disposiciones de coordinación. El organismo "principal" considera y trata esas cuestiones

16/ Véase, en particular, la recomendación que figura en el párrafo 20 de las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño (CRC/C/15/add.63), de 30 de octubre de 1996, que se reproduce en el anexo 20.

sistemáticamente junto con otras oficinas o departamentos. La cooperación en el nivel más alto de la administración se establece por los Comités de Política del Secretario Principal, que están formados por los representantes de más alto nivel de las entidades competentes. La Oficina de Asuntos Internos (que tiene a su cargo la formulación de informes con arreglo a los diversos tratados sobre derechos humanos) actúa como intermediaria entre el Gobierno, el Consejo Legislativo y el público, incluidas las organizaciones no gubernamentales. Cuando es preciso, recaba el asesoramiento de expertos del Gobierno en materia de derechos humanos y derecho internacional para asegurar el cumplimiento de la Convención. El Gobierno considera que las actuales disposiciones en materia de cooperación institucional atienden satisfactoriamente las necesidades de Hong Kong.

252. En consecuencia, el Gobierno mantiene su punto de vista en el sentido de que el mejor modo de atender las necesidades de los niños en situación vulnerable es mediante la división complementaria de trabajo y la estrecha cooperación de las organizaciones no gubernamentales competentes y los profesionales gubernamentales. Somos conscientes de que, a juicio de algunos observadores, otras soluciones contemplarían mejor el interés de esos niños. Pero aún no hemos encontrado pruebas convincentes en tal sentido.

Grupo de Trabajo contra el Maltrato de Menores

253. En el párrafo 122 del informe anterior explicamos las funciones y la composición del Grupo de Trabajo contra el Maltrato de Menores: está formado por representantes de departamentos gubernamentales y organismos de bienestar social y coordina esfuerzos multidisciplinarios para hacer frente al problema del maltrato de menores. Hemos expuesto también que el éxito del "Foro Multidisciplinario contra el Maltrato de Menores del Distrito de Tuen Mun", realizado con carácter experimental, impulsó la formación de cinco foros o comités similares que procuran fomentar la comprensión y la cooperación entre los profesionales que se ocupan del maltrato de menores a nivel de los distritos. Existen ahora 13 organismos de esta clase que actúan con ese fin. Entre enero de 1996 y junio de 1998 organizaron más de 210 programas educativos y de publicidad en sus distritos, que atrajeron a unos 270.000 participantes.

Medidas contra el maltrato de menores

254. Las informaciones de los párrafos que siguen son, en lo fundamental, las que figuran en los párrafos 436 a 442 del informe correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en relación con el artículo 24 de ese Pacto. Las incluimos aquí para facilitar su consulta y porque, según consideramos, son de interés en relación con los derechos estipulados en el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

255. A raíz de cada denuncia de maltrato de menores, se convoca una conferencia multidisciplinaria para el estudio del caso y para concertar un plan de asistencia social a largo plazo para la víctima. Entre los participantes figuran asistentes sociales, médicos, maestros y funcionarios de policía. Si se dictamina que la familia no puede atender al niño o que el niño estará expuesto a riesgos en su hogar, se lo coloca en una residencia. Los tribunales examinan

el plan de bienestar social aprobado por la conferencia de estudio cada vez que se solicita una orden de atención o protección.

256. En 1996 se introdujeron nuevos procedimientos para el tratamiento de los casos de abuso sexual de menores, como complemento de los "Procedimientos para tratar los casos de maltrato de menores", aplicables a todas las demás formas de maltrato de menores. Ambos conjuntos de procedimientos están siendo actualizados y consolidados en un solo volumen general, a fin de mejorar la coordinación entre los organismos y las disciplinas pertinentes. Se espera completar la labor en 1998.

257. La campaña oficial de educación pública que se está realizando procura aumentar la sensibilización a los problemas referentes al maltrato de menores y la forma de tratarlos. El objetivo es alentar a la población a estar alerta a todo posible indicio de maltrato de menores y ayudar en los esfuerzos por prevenirlo.

Ordenanza sobre Servicios de Atención del Niño

258. La ley prescribe normas mínimas para la atención, la educación y la protección de los niños desfavorecidos y en situación vulnerable cuyos padres no pueden atenderles. Por ejemplo, la Ordenanza sobre la Protección de Menores (cap. 213) define las condiciones en que se considera que un niño necesita atención o protección, mientras que la Ordenanza sobre Servicios de Atención del Niño (cap. 243) -antes, la Ordenanza sobre Centros de Atención del Niño- fija las normas y requisitos para los servicios que se prestan en ellos. En septiembre de 1997 se modificó el título del capítulo 243, para hacer posible la formación de grupos de ayuda mutua para la atención del niño, prohibir que las personas no idóneas actúen como cuidadores de menores y mejorar la calidad de los cuidados dispensados en los centros de atención del niño.

El maltrato de menores como delito: el marco jurídico

259. El Gobierno está empeñado en proteger a las víctimas de maltrato de menores y someter a la justicia a los delincuentes. Entre las leyes en vigor para el logro de este objetivo figuran las siguientes:

a) La Ordenanza sobre los Delitos contra las Personas (cap. 212): contiene disposiciones sobre la exposición de los menores a situaciones que ponen en peligro su vida, el maltrato o el descuido por parte de las personas encargadas de ellos y otros actos violentos que ponen o pueden poner en peligro su vida o su integridad física;

b) La Ordenanza sobre Delitos (cap. 10): las partes VI y XII contienen disposiciones encaminadas a proteger a los menores de todo abuso sexual.

260. Como la obtención de pruebas y la interpretación de los relatos de las víctimas de maltrato de menores requieren una sensibilidad y habilidad particulares, la policía ha establecido dependencias especializadas para atender esos casos. Se trata de la Dependencia de Políticas de Protección Policial del Niño y la Dependencia de Investigación del Maltrato de Menores. Ambas utilizan un enfoque interdisciplinario en su labor, en que la policía, los asistentes sociales y los psicólogos clínicos colaboran estrechamente para investigar los

casos a la vez que intentan minimizar el trauma de las víctimas y sus familiares. A veces se graba en vídeo el primer relato que los menores víctimas hacen del presunto maltrato, encargándose del interrogatorio un perito expresamente adiestrado para llevarlo a cabo. El trauma de prestar testimonio ante un tribunal se reduce al permitir que el testimonio grabado en vídeo se presente como la principal prueba acusatoria de la víctima, a la que se permite además formular declaraciones y ser interrogada gracias a un enlace de televisión en directo. Constantemente se organizan programas de capacitación para los funcionarios de policía a fin de mantenerles al tanto de los procedimientos y avances y sensibilizarles a las necesidades especiales de las víctimas infantiles.

Pornografía infantil y turismo relacionado con la pedofilia

261. La explotación comercial de menores para el placer sexual no constituye un problema amplio en Hong Kong. Sólo se han realizado seis enjuiciamientos relacionados con la producción y distribución de pornografía infantil. Tampoco es Hong Kong un lugar de destino en el turismo relacionado con la pedofilia, aunque la policía tiene conocimiento de unos 16 pedófilos que viajan periódicamente de Hong Kong a otros países asiáticos. No obstante, el Gobierno comparte la preocupación que se ha manifestado tanto localmente como en la comunidad internacional, y considera que incluso los casos aislados de tales actividades son inadmisibles. Con estos criterios -y teniendo presentes las obligaciones derivadas del artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño 17/- el Gobierno está preparando un proyecto de ley que establece nuevos delitos relacionados con la posesión, la distribución y la publicidad de pornografía infantil y con la obtención o el empleo de niños con ese fin, y se da efectos extraterritoriales a las medidas en vigor contra el abuso sexual de menores que figuran en la Ordenanza sobre los Delitos (cap. 200). Se procura presentar este proyecto de ley al Consejo Legislativo en el período de sesiones de 1998-1999.

Ordenanza sobre la Protección de Menores (cap. 213)

262. La Ordenanza sobre Protección de Menores faculta a los tribunales para dictar mandamientos de supervisión para la protección de los menores que han sido víctimas de abuso o que se encuentran fuera de control en forma que puede causarles daño a ellos mismos o a terceros, o cuya salud, desarrollo o bienestar hayan sido descuidados. Al final de junio de 1998 había unos 1.879 menores en régimen de cuidado o protección.

17/ El artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño dispone que los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

263. El Director de Asistencia Social puede ser designado tutor en virtud de tales mandamientos judiciales. En ese caso, el menor queda a cargo de una persona o institución idónea para ese fin o bajo la supervisión de un funcionario de bienestar social. De lo contrario, puede ordenarse al progenitor o tutor que asuma la obligación de ejercer adecuadamente el cuidado y atención del menor.

264. La Ordenanza dispone también que el Director de Bienestar Social, o cualquier funcionario autorizado por él, pueda entrar en cualquier local a fin de retirar de él a un menor que parezca necesitado de protección o de cuidados, con fines de evaluación médica, psicológica o social.

Convención de La Haya sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños

265. Esta Convención entró en vigor respecto de Hong Kong el 1º de septiembre de 1997. Dispone un mecanismo internacional eficaz para asegurar la rápida devolución de los niños indebidamente retirados de su domicilio habitual -o retenidos en él- en violación del derecho de guarda. La Ordenanza sobre el Secuestro y la Guarda de Menores (cap. 512), dictada en septiembre de 1997, pone en aplicación las disposiciones de la Convención.

Grupo de Trabajo sobre Servicios para Menores en Situación de Riesgo

266. En el párrafo 146 del informe anterior se explicó que este Grupo de Trabajo, que actúa con el patrocinio del Comité Coordinador para el Bienestar de los Menores en Situación de Riesgo 18/, completó recientemente un estudio sobre el empleo ilícito de estupefacientes por los jóvenes. Se formularon varias recomendaciones para su examen por el Comité de Coordinación y el Comité de Acción contra los Estupefacientes. Desde entonces, el Grupo de Trabajo ha examinado otras cuestiones de actualidad referentes a la juventud, entre ellas los suicidios de adolescentes, la sexualidad en la adolescencia, la evasión de los jóvenes y las bandas juveniles.

267. El Grupo de Trabajo ha seguido coordinando campañas de prevención contra el uso de drogas y otros programas de educación pública. En enero de 1998 produjo y distribuyó un conjunto de materiales pedagógicos sobre educación sexual para los padres. Con la ayuda de un equipo de investigación independiente ha desarrollado programas preventivos de ayuda a los estudiantes en situación de riesgo (véase el párrafo 269, infra). También ha completado un estudio de los factores que ponen a los jóvenes en peligro de incorporarse en bandas juveniles o de evadirse. Entre esos factores figuran, por ejemplo, la susceptibilidad ante las presiones de otros jóvenes, los malos resultados escolares, el comportamiento antisocial, las malas relaciones con los padres y la conducta delictiva de parientes y amigos.

268. El Gobierno procura ayudar a los jóvenes en situación de riesgo para que se conviertan en integrantes maduros y útiles de la comunidad haciéndoles participar en programas destinados a ese fin y protegiéndoles de influencias

18/ Comité presidido por el Secretario de Salud y Bienestar Social; véase el párrafo 135 del informe anterior.

indeseables. A este respecto, se entiende por "jóvenes" los menores de entre 6 y 18 años y los adultos jóvenes de entre 18 y 24 años.

269. Entre las iniciativas en esta materia figuran las siguientes:

a) Centros de servicios para menores: programas que se desarrollan desde centros destinados a ayudar a los jóvenes, en especial a los desfavorecidos, en su desarrollo personal;

b) Asistencia social de extensión: se pone a asistentes sociales especialmente capacitados en contacto con los sectores destinatarios (como las bandas de adolescentes y menores evadidos) en los lugares que frecuentan, como las calles, centros de entretenimiento, etc. Se procura con ello ayudar a los jóvenes que padecen desajustes sociales o problemas de comportamiento a que se reincorporen en la escuela, la familia y la vida de trabajo;

c) Servicio de asistencia social escolar: como lo indica su denominación, se trata de un servicio escolar que procura identificar y ayudar a los alumnos con dificultades escolares, sociales y emocionales que les generan peligros reales o potenciales. Sobre la base de un estudio llevado a cabo en 1997, el Gobierno ha propuesto un conjunto de medidas para mejorar ese servicio.

Capacitación y rehabilitación de menores infractores de la ley

270. En el párrafo 125 del informe anterior se hizo referencia al Plan de Servicios Comunitarios de Apoyo, que se inició con carácter experimental en octubre de 1994. Se trataba de una iniciativa desarrollada en colaboración entre organizaciones no gubernamentales y el Departamento de Asistencia Social con el fin de rehabilitar a jóvenes infractores de la ley y "marginalizados" mediante programas comunitarios estructurados y actividades intensivas supervisadas. Una evaluación independiente que se completó a fines de 1996 llevó a la conclusión de que el plan experimental había demostrado su eficacia, y se lo puso en práctica con carácter permanente desde abril de 1998. El objetivo es ahora ayudar a los sectores destinatarios a integrarse en la educación común o prepararse para el trabajo. El Plan establece formas organizadas de capacitación diurna, con elementos como los siguientes:

- a) El trabajo social en grupos;
- b) Proyectos sobre servicios comunitarios;
- c) Conjuntos de actividades de capacitación para el trabajo; y
- d) Grupos de asesoramiento.

Comisión de la Juventud

271. Como se explicó en el párrafo 127 del informe anterior, la Comisión de la Juventud asesora al Gobierno sobre las medidas de fomento del bienestar de los jóvenes. En su "Carta de los Jóvenes", publicada en 1993, se enuncian principios e ideales para el desarrollo de los jóvenes. Las organizaciones que suscriben la Carta -la primera de las cuales fue el Gobierno- se comprometen a aplicar sus disposiciones en la mayor medida de sus posibilidades. La

aplicación de esas disposiciones se revisa cada dos años, lo que se hizo por última vez en diciembre de 1997.

272. La Comisión efectúa investigaciones sobre temas de interés directo para los jóvenes y sobre las actitudes de éstos respecto de cuestiones de interés más general. Mantiene estrecho contacto con otras organizaciones que se ocupan del desarrollo de la juventud. Entre sus estudios recientes figuran investigaciones sobre los siguientes temas:

La influencia de los medios de difusión sobre los jóvenes;

Los sistemas de apoyo a los nuevos jóvenes inmigrantes; y

Los valores morales y la conciencia cívica de los jóvenes.

Estos y otros estudios habrán de contribuir al desarrollo de políticas.

Suicidios de menores

273. En los párrafos 132 a 135 del informe anterior se expuso que los suicidios de menores habían inspirado inquietud durante muchos años. Se explicaron también las medidas adoptadas y las que estaban en curso de aplicación. Entre ellas figuran:

a) Una campaña oficial en los medios de difusión para infundir en los menores y sus padres un sentimiento de valor de la vida y de la importancia de la comunicación entre los menores y sus padres;

b) La capacitación de maestros y profesores respecto de las técnicas de diagnóstico necesarias;

c) Un conjunto de directrices para las escuelas sobre la comprensión del suicidio de los estudiantes;

d) Charlas para estudiantes sobre la salud mental y el tratamiento de las tensiones.

274. También hemos informado de que el Comité de Coordinación para el Bienestar de los Menores en Situación de Riesgo, creado por el Gobierno, había encomendado investigaciones para desarrollar un instrumento destinado a la detección precoz de los menores en situación de riesgo. El equipo de investigación completó su labor en 1997 recomendando la introducción de programas encaminados a enseñar a los estudiantes en posible situación de riesgo las técnicas y los conocimientos destinados a abordar los problemas emocionales y de comportamiento y a desarrollar una imagen positiva de sí mismos. Los programas están ahora en aplicación y comprenden elementos como la comunicación interpersonal, las relaciones entre padres e hijos y el servicio de la comunidad.

275. Otras iniciativas de este Comité que se encuentran en desarrollo son las siguientes:

a) El Grupo de Trabajo del Comité sobre Servicios para Jóvenes en Situación de Riesgo evalúa las posibilidades de mejorar el actual servicio de

línea telefónica de emergencia para los jóvenes. La investigación se inició en mayo de 1995. En agosto de ese año, sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, el Departamento de Asistencia Social convino en subvencionar dos nuevas líneas telefónicas de emergencia para dar acceso a los jóvenes en dificultades a personas capacitadas para escucharles en forma anónima y solidaria; y

b) La promoción del concepto de una red de apoyo formada por grupos de jóvenes para ayudar a desarrollar en la juventud una imagen positiva de la propia persona y de la vida y a mejorar su capacidad de hacer frente a las crisis. Las redes ya están en actividad y funcionan en los diversos servicios para la juventud.

276. La labor del Comité ha proseguido. En enero de 1997 completó un examen de los servicios de Centros para Niños y Jóvenes, recomendando su modernización para atraer a los jóvenes a fin de que recurran a ellos y se dediquen a actividades saludables.

277. Estas medidas parecen estar logrando sus objetivos. El número de tentativas de suicidio parece estar en disminución:

Año escolar	Casos de muerte	Tentativas
1993-1994	22	88
1994-1995	14	42
1995-1996	17	28
1996-1997	20	21
1997-1998	11	15

El trabajo de los niños y los jóvenes

278. La situación sigue siendo, en lo esencial, la que se expone en los párrafos 128 a 131 del informe anterior, aunque algunas de las disposiciones han sido actualizadas. Se suministran detalles en el anexo 21.

Abuso de estupefacientes

279. En el párrafo 136 del informe anterior indicamos que el número de toxicómanos menores de 21 años seguía siendo relativamente bajo. En los últimos cinco años, sin embargo, se ha registrado un aumento: del 0,96 por mil en la población de entre 11 y 17 años en 1989 a 3,78 por mil en 1994. Los nuevos casos habían aumentado de 484 en 1989 a 1.654 en 1994. Esta tendencia parece dar indicios ahora de invertirse: 3,02 por mil en 1995; 2,57 en 1996; y 2,03 en

1997 19/. Del mismo modo, el número de nuevos casos disminuyó de 1.151 en 1995 a 1.012 en 1996 y a 775 en 1997.

Perfil de los jóvenes toxicómanos

280. Alrededor del 70,8% de los 1.227 jóvenes toxicómanos de 1997 eran varones. El promedio de sus edades era de 16 años. Alrededor de 49,4% empleaban heroína; 29,2%, cannabis; y 22%, anfetaminas. Alrededor del 40% tenían condenas anteriores; un 37,3% trabajaban y un 19,6% estudiaban.

281. Como en 1995 (párrafo 138 del informe anterior), los nuevos casos han seguido en general la tendencia corriente. Alrededor de 68,3% eran varones; el promedio de sus edades era de 15,7 años. La droga más popular era la heroína (41,5%), seguida por el cannabis (34,0%) y las anfetaminas (24,2%); los antitusígenos -que figuraban en tercer lugar en 1994-1995- se emplean ahora por un 7% de los toxicómanos. Alrededor del 34,1% registra condenas anteriores, y el 32,9% estaban empleados. Más del 95% había recibido por lo menos enseñanza secundaria.

La reacción del Gobierno

282. El Gobierno ha mantenido la estrategia múltiple que se explicó en el párrafo 139 del informe anterior. Se han realizado importantes progresos en el desarrollo de diversas iniciativas anunciadas en las reuniones en la cumbre sobre las drogas que se celebraron en 1995 y 1996. Se han adoptado medidas sobre 121 de las 125 iniciativas 20/ que se plantearon, y se están logrando progresos respecto de las otras cuatro (véase el anexo 22). El Gobierno distribuye informes trimestrales sobre los progresos alcanzados en esas iniciativas entre los participantes de las reuniones en la cumbre.

Control de las drogas

283. En el párrafo 140 del informe anterior explicamos que la Ordenanza sobre Drogas Peligrosas (cap. 134) obligaba a los médicos y a las farmacias autorizadas a ajustarse a reglamentaciones estrictas que rigen la adquisición y el suministro de esas drogas. Del mismo modo, la Ordenanza sobre Farmacias y Sustancias Tóxicas (cap. 138) impone controles en el suministro de productos farmacéuticos. Así sigue ocurriendo y, como antes, estas normas se revisan periódicamente para asegurar su actualidad y eficacia. Por ejemplo, en marzo de 1997 el Gobierno modificó la Ordenanza sobre Drogas Peligrosas estableciendo penas más severas para los adultos que exploten a personas menores de 18 años en el tráfico de drogas ilícitas.

19/ La cifra correspondiente a 1997 representa 1.227 personas: un 7% del total denunciado al Registro Central de Toxicomanía. El número absoluto es mayor que el de 1.107 que se señaló en el primer semestre de 1995 (párrafo 137 del informe anterior); pero es inferior al porcentaje de los casos denunciados (de 9,2%).

20/ Figura entre ellas el Plan de Acción de 24 puntos que se menciona en el párrafo 139 del informe anterior.

284. La policía, la aduana y el Departamento de Salud siguen tomando enérgicas medidas contra los proveedores de estupefacientes. En 1996, para fortalecer los medios de acción en este sentido, se amplió el control mediante el régimen de licencias a otras 21 sustancias químicas que pueden utilizarse en la fabricación de estupefacientes ilícitos. Para asegurar la aplicación de esos controles, se amplió el personal del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales a fin de crear dependencias de investigación e informaciones. En 1997 se amplió el personal del Departamento de Salud para que pudiera intensificar sus inspecciones de farmacias.

285. El Gobierno sigue participando en todas las organizaciones internacionales que actúan en la lucha contra las drogas ilícitas, incluida la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. Mantenemos una estrecha colaboración bilateral con otros gobiernos. Nuestras posibilidades de lucha contra el tráfico internacional de drogas se vieron fortalecidas en mayo de 1997, cuando se extendió a Hong Kong la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

Educación preventiva y publicidad

286. El Gobierno elabora y lleva a cabo campañas de educación y publicidad mediante el asesoramiento del Comité de Lucha contra los Estupefacientes. En 1996-1998 esas medidas siguieron concentrándose en la juventud. Entre los temas de importancia han figurado el mensaje de que las drogas llamadas "suaves" son potencialmente tan nocivas como las "duras" y la función de los padres en cuanto a apartar a sus hijos de las drogas y alentarles a adoptar un estilo de vida saludable. En 1996-1998 el Gobierno gastó unos 7,5 millones de dólares de Hong Kong en diversos programas de promoción de estos temas. Los programas incluían charlas en las escuelas, seminarios y cursillos para maestros y asistentes sociales, proyectos de participación comunitaria, un servicio telefónico de emergencia, actividades de educación y publicidad por los medios de difusión, etc. Otras iniciativas nuevas a este respecto son una página sobre la lucha contra los estupefacientes en la Internet, charlas en lugares de trabajo para jóvenes trabajadores, y "escenificaciones ambulantes" para estudiantes.

Las escuelas

287. La educación en materia de drogas forma parte del programa de estudios escolares. Los maestros y profesores informan a sus alumnos acerca del abuso de estupefacientes y sus efectos. El Gobierno fortalece estos mensajes mediante charlas periódicas en escuelas secundarias e institutos de formación técnica. Los alumnos del último año de la escuela primaria también reciben esas charlas. En 1997 se efectuaron unas 458 de ellas.

288. Entre 1995 y 1997 la incidencia del abuso de sustancias sicotrópicas entre los jóvenes aumentó de 1.209 a 1.280. Frente a ello, el Gobierno adaptó sus charlas a jóvenes estudiantes de las escuelas secundarias incluyendo informaciones sobre los efectos nocivos de esas sustancias y consejos prácticos sobre la forma de rechazar su ofrecimiento y el de otras sustancias ilícitas. El mensaje fue fortalecido con la distribución en las escuelas de folletos para informar a los estudiantes sobre esas sustancias y sobre los servicios de lucha contra la droga que funcionan a cargo de organismos voluntarios. En el momento de redactarse este informe se preparaba la adaptación de esas charlas para

alumnos más jóvenes de escuelas primarias y para los estudiantes de los cursos superiores de las escuelas secundarias.

289. También se actúa respecto de los padres. En 1997, en colaboración con asociaciones de padres de alumnos y profesores, se efectuaron 33 charlas para 1.718 padres de alumnos de escuelas secundarias. Recientemente se han efectuado también charlas para los padres en su lugar de trabajo. Entre los temas figura la identificación de los indicios de abuso de drogas, la función de los padres en la orientación de sus hijos para apartarles de la droga, y los recursos de que disponen los padres de menores que ya las consumen. Las charlas se complementan con la distribución de un material de orientación para los padres.

El "Fondo para Derrotar a la Droga"

290. En marzo de 1996 se estableció este fondo dotado de 350 millones de dólares de Hong Kong para promover actividades encaminadas a reducir el abuso de drogas, sobre todo entre los jóvenes. A través de los medios de difusión se invita a presentar solicitudes, y la respuesta obtenida ha sido alentadora. Entre 1996 y 1998 se otorgó un total de 38,5 millones de dólares de Hong Kong para la financiación de 98 proyectos. Entre ellos figuraban iniciativas en materia de educación preventiva, tratamiento y rehabilitación, e investigación.

Servicios para los jóvenes que abusan de drogas y sustancias tóxicas

291. El Plan de Lucha contra el Abuso de Sustancias Tóxicas se inició en octubre de 1995. Al comienzo comprendía un equipo de asistentes sociales especialmente capacitados para ayudar a los jóvenes que ocasionalmente abusaban de sustancias tóxicas. En octubre de 1996 se estableció un segundo equipo. El Plan organiza actividades intensivas en grupos para informar a los jóvenes que abusan de sustancias tóxicas de los efectos nocivos de las drogas, ayudarles a desarrollar "técnicas de vida" para resistir la tentación del abuso de sustancias tóxicas y desarrollar un estilo de vida saludable. Los equipos también organizan a voluntarios, grupos de autoayuda, organizaciones de asesoramiento por jóvenes, y grupos de padres para ayudar en la rehabilitación de los jóvenes que abusan de sustancias tóxicas.

292. Una evaluación independiente completada en mayo de 1997 determinó que este Plan estaba resultando efectivo. La evaluación señaló que los participantes habían obtenido mejorías importantes en cuanto al grado efectivo de abuso de sustancias tóxicas y a sus actitudes respecto de la escuela, el trabajo y la legalidad.

Servicios educativos para jóvenes toxicómanos

293. El Gobierno subvenciona centros de tratamiento y rehabilitación de toxicómanos que actúan sin fines de lucro a fin de que puedan dar oportunidades a los jóvenes toxicómanos para recibir educación mientras se someten a tratamiento o rehabilitación. Los centros pueden utilizar estas subvenciones para el pago de salarios a su personal docente, la adquisición de equipo y mobiliario de aulas, material pedagógico, etc.

Tratamiento y rehabilitación

294. Entre los programas financiados por el Gobierno figuran los siguientes:

a) Programas voluntarios y ambulatorios con metadona, a cargo del Departamento de Salud;

b) Programas voluntarios de tratamiento en internación a cargo de la Sociedad de Ayuda y Rehabilitación de Toxicómanos;

c) Clínicas para el tratamiento del abuso de sustancias tóxicas, a cargo de la Administración de Hospitales; y

d) Centros de asesoramiento a cargo del Servicio Cristiano de Hong Kong y Caritas.

En 1996-1998, el Gobierno desembolsó unos 550 millones de dólares de Hong Kong en estos servicios.

295. Los detenidos narcodependientes participan en un programa obligatorio. Varios organismos voluntarios también tienen programas de tratamiento para jóvenes narcodependientes y prestan servicios de rehabilitación, servicios posteriores y asesoramiento a toxicómanos y ex toxicómanos.

296. En 1998 el Gobierno aportó financiación con los siguientes fines:

a) Un nuevo centro de tratamiento y rehabilitación de la Sociedad de Ayuda y Rehabilitación de Toxicómanos, para opiómanos;

b) Dos nuevos centros de tratamiento y rehabilitación a cargo de organizaciones no gubernamentales para jóvenes toxicómanos; y

c) Un nuevo centro de asesoramiento para personas que abusan de sustancias sicotrópicas. La labor de este centro se concentrará en la rehabilitación, prestando asesoramiento precoz a personas que abusan de esas sustancias en grado menor.

297. El Gobierno también ayuda a organismos voluntarios cuyos programas de tratamiento y rehabilitación de toxicómanos no reciben subvenciones directas. Esa ayuda comprende el suministro de locales por un alquiler nominal, desgravaciones impositivas, el pago de las prestaciones del Plan General de Asistencia de la Seguridad Social a los pacientes internados que tienen derecho a esas prestaciones (para sufragar los gastos de alimentación y alojamiento), y un subsidio único mensual que les permite emplear a maestros e impartir enseñanza a los pacientes internados.

298. En 1997, tras un estudio de evaluación que se llevó a cabo sobre la eficacia de los organismos no subvencionados, el Gobierno invitó a aquellos cuyos programas habían sido considerados eficaces a que pidieran una subvención directa. Ello les permitirá mejorar sus servicios.

Cuidado de las personas de edad

La Comisión de las Personas de Edad

299. La Comisión de las Personas de Edad fue creada en julio de 1997. Es el principal órgano asesor del Gobierno sobre cuestiones de política referentes a las personas de edad y los servicios que se les prestan. Sus funciones son las siguientes:

a) Asesorar al Gobierno en la formulación de una política general para las personas de edad, incluyendo cuestiones relativas a su atención, alojamiento, seguridad económica, salud y necesidades médicas, psicológicas, laborales y recreativas;

b) Coordinar la planificación y el desarrollo de diversos programas y servicios para las personas de edad, y recomendar criterios de prioridad para su ejecución teniendo en cuenta el personal disponible y los recursos económicos y de otra índole; y

c) Fiscalizar la aplicación de las políticas y programas que afectan a las personas de edad, y formular recomendaciones al Gobierno para asegurar que se alcancen los objetivos convenidos.

300. La Comisión está formada por 11 miembros no oficiales -uno de los cuales actúa como su Presidente- y siete miembros designados de oficio. Los primeros se designan en los campos de actividad y profesiones que se relacionan con el tema. Los segundos forman parte de oficinas y departamentos competentes del Gobierno y de la Administración de Hospitales.

301. Desde su creación, la Comisión ha sido consultada sobre varias cuestiones comprendidas en su mandato. El asunto de mayor envergadura fue probablemente una evaluación general de la demanda de largo plazo en materia de vivienda y servicios en internación y la formulación de una estrategia para atender esas necesidades. La Comisión completó su tarea y habrá de presentar su informe al Jefe Ejecutivo, a cuyo pedido se realizó el estudio 21/, en septiembre de 1998.

Apoyo a los cuidados prestados en la familia

302. El Gobierno procura que las personas de edad vivan con su familia. Esto supone la prestación de servicios de apoyo, tanto a las propias personas de edad como a sus familias.

303. En su exposición de política de 1997, el Jefe Ejecutivo anunció el establecimiento de dos centros de apoyo a las personas que tienen a su cargo a personas de edad. El primero se inaugurará en diciembre de 1998, y el segundo en marzo de 1999. En ellos se impartirán a los interesados los conocimientos y las técnicas que necesitan para obtener un apoyo moral y emocional en los momentos de necesidad. Los interesados también pueden obtener asesoramiento en los centros de servicios a las familias.

21/ Exposición de política del Jefe Ejecutivo de octubre de 1997.

304. Los parientes de personas de edad que cuidan de ellos en su hogar pueden obtener el apoyo de equipos de ayuda domiciliaria subvencionados. Estos equipos están a cargo de organizaciones no gubernamentales y ofrecen entregas de comidas, cuidados personales generales, administración del hogar y servicios de acompañamiento. Se está realizando un examen de este servicio con vistas a mejorarlo y ampliarlo.

305. Las familias que no pueden cuidar de sus parientes de edad durante todo el día pueden recurrir a los centros diurnos. Éstos funcionan durante el día y prestan cuidados personales y servicios de enfermería limitados a personas de edad con salud deteriorada. También estos centros están a cargo de organizaciones no gubernamentales y están subvencionados por el Gobierno.

306. En situaciones imprevistas, y cuando quienes se ocupan de sus parientes de edad necesitan un período de descanso, las personas de edad pueden ser atendidas en internación temporal. Con los mismos objetivos se iniciará en breve plazo un servicio experimental de "atención diurna ocasional".

Servicios a las personas de edad que viven en la comunidad

307. Las personas de edad que viven en su comunidad disponen de diversos servicios sociales. Los "centros de servicios múltiples para personas de edad", que funcionan en los distritos, y los Centros Sociales, que funcionan en los barrios, ofrecen servicios para atender las necesidades sociales, de recreación y otras necesidades cotidianas. A partir de octubre de 1998, el Gobierno establecerá equipos de apoyo para las personas de edad en cada uno de los 36 centros de servicios múltiples. Su función consistirá en prestar servicios de extensión y formación de redes sociales a las personas de edad sin pareja y en situación vulnerable que viven en sus comunidades.

Servicios de atención de la salud para las personas de edad que viven en su comunidad

308. Sus principales características son las siguientes:

a) Centros de Salud para Personas de Edad: como se explicó en el párrafo 278 del informe anterior, en estos Centros se prestan servicios preventivos y terapéuticos a las personas mayores de 65 años. Cuentan con equipos multidisciplinarios formados por médicos, enfermeras, dietistas, psicólogos, fisioterapeutas y especialistas en terapia laboral, y están equipados para atender las necesidades de las personas de edad en diversos aspectos. Ya hemos informado anteriormente al Comité (párrafo 278 del informe anterior) de que nos proponíamos abrir seis nuevos centros entre 1995 y 1997. Actualmente existen siete. Estamos comprometidos a incorporar cinco más para el final del período de 1998-1999 y otros seis en el ejercicio económico de 1999-2000 (llevando el total a 18);

b) Atención prioritaria en las clínicas generales de pacientes ambulatorios del Departamento de Salud: los pacientes mayores de 65 años tienen prioridad en las consultas médicas y la prestación de servicios.

309. Una iniciativa que se pondrá en práctica desde mediados de 1998 es la creación de "equipos sanitarios visitantes". Estos equipos visitarán los

centros y establecimientos para personas de edad con el fin de difundir informaciones sobre el envejecimiento saludable; suministrar asesoramiento profesional a quienes prestan servicios; dar apoyo y capacitación al personal; y suministrar vacunaciones a las personas de edad internadas. El Gobierno está comprometido a establecer 18 equipos entre 1998 y 2000 (12 en 1998-1999 y seis en 1999-2000).

Ayuda a las personas de edad para que vivan una vida activa y fructífera

310. Éste es el pilar de la política oficial. Su objetivo es dar oportunidades a las personas de edad para tener actividades sociales, participar en formas activas de recreación, continuar recibiendo enseñanza y encontrar empleo.

311. Los 250 centros sociales para personas de edad son lugares convenientes para la vinculación social y el esparcimiento. Organizan numerosas actividades, como los cursos para jubilados y de preparación para la jubilación, clases de cocina, clases de alfabetización, comidas campestres, visitas, charlas sobre temas de salud y exámenes de rutina, grupos de personas con intereses comunes y grupos de ayuda y apoyo mutuos. Un centro de vacaciones permite que las personas de edad -incluidas las que necesitan cuidados y atención permanentes- pasen breves períodos en el campo. Un servicio de autobuses subvencionado (a cargo de una organización no gubernamental) proporciona transporte a las personas de edad que desean participar en programas recreativos al aire libre.

312. Los Departamentos de Servicios Urbanos y Regionales organizan programas deportivos y recreativos para las personas de edad. Esos programas son gratuitos. Las personas de edad también obtienen una rebaja del 50% en las matrículas para programas destinados al público y en los servicios de recreación y deportes fuera de las horas de mayor afluencia.

Empleo

313. Se ofrecen cursos, por organizaciones no gubernamentales subvencionadas, para adiestrar o readiestrar a personas mayores de 50 años en actividades para las que existe demanda. Las personas de edad que procuran trabajo tienen prioridad en el acceso a los servicios de asesoramiento y colocación del Departamento de Trabajo.

Rebajas

314. En 1994 comenzó a aplicarse un sistema de Tarjetas de Personas de Edad, destinado a alentar a las organizaciones públicas y comerciales a que ofrecieran a las personas de edad rebajas o acceso prioritario en los servicios. El sistema alienta indirectamente a las personas de edad a mantener su actividad social. Se han emitido más de 540.000 de esas tarjetas, y participan en el plan más de 1.000 empresas u organizaciones, que cuentan con más de 3.000 establecimientos. Se ha encargado un trabajo de consultoría para examinar la forma de perfeccionar y desarrollar este plan.

Nuevos desafíos de la vida: oportunidades de prestar servicios a la comunidad

315. En octubre de 1995, el Departamento de Asistencia Social inició con carácter experimental la aplicación del Programa de Voluntarios Mayores. Este plan tiene por objeto movilizar y capacitar a personas de edad como trabajadores comunitarios voluntarios. El programa resultó exitoso y se lo fusionará con otros servicios de extensión para formar los equipos de apoyo mencionados en el párrafo 307.

Asistencia económica a las personas de edad que la necesitan

316. Este tema se analiza en los párrafos 156 a 160, en relación con el artículo 9.

Servicios de internación para las personas de edad

317. Estos servicios cubren las necesidades de personas de edad que no pueden ser debidamente atendidas en su hogar. Comprenden:

a) "Hogares para personas de edad", en los que se presta atención básica (actualmente se dispone de 6.800 plazas subvencionadas y 1.300 plazas autofinanciadas);

b) "Hogares de cuidados y atención", en los que se prestan cuidados personales y atención de enfermería limitada (8.000 plazas subvencionadas y 800 autofinanciadas);

c) Los nuevos "hospicios para ancianos", en los que se presta atención de nivel más elevado a las personas de edad internadas con quebrantos de salud;

d) Internación hospitalaria para quienes necesitan atención médica; y

e) Hogares privados: existen en número superior a 400, y en ellos se atiende a unas 22.000 personas. El Gobierno adquiere plazas en estos hogares para cubrir el desnivel entre la demanda y la oferta de plazas subvencionadas. Este mecanismo se conoce como "sistema de plazas adquiridas". En junio de 1998 se pagaba por 1.200 plazas de este tipo.

318. En febrero de 1998, para prestar una atención de mejor calidad a las personas internadas con quebrantos de salud, el Gobierno inauguró un hospicio con capacidad de 200 plazas. Al final de junio estaban en funcionamiento otros dos, con 500 plazas más. En marzo de 1999 se abrirán tres nuevos hospicios con 700 nuevas plazas, llevando el total de éstas a 1.400.

Problemas planteados

319. Con el envejecimiento gradual de la población se manifiesta una demanda cada vez mayor de atención en internación. Existen actualmente unas 35.000 personas de edad en la lista de espera para las plazas subvencionadas (19.000 para hogares de cuidado y atención y 7.600 para internación

hospitalaria) 22/. Frente a esta situación, el Gobierno ha procurado otras 3.300 plazas de internación para 2001-2002, y adquirir otras 2.400 plazas del sector privado 23/.

Mejoramiento de los servicios (atención en internación)

320. Los aspectos cuantitativos, desde luego, son importantes; pero también existe conciencia de la necesidad de mejorar la calidad de los servicios que se prestan. En 1996, teniendo en cuenta este criterio, se introdujo una nueva forma de subvención, conocida como "suplemento para atención de enfermería". De este modo los hogares podrán mejorar sus servicios de enfermería a fin de que los internados puedan permanecer en los mismos establecimientos aunque necesiten una atención más intensiva. A partir de 1998 se otorgará también un suplemento para mejorar los servicios a los internados con demencia senil.

321. En la actualidad, los distintos tipos de establecimientos de internación prestan una atención de nivel relativamente especializado, destinada a satisfacer las necesidades de personas internadas en diferentes situaciones de salud. Esto puede significar que los internados cuya salud se deteriora tengan que ser trasladados a hogares en que se presta una atención de nivel más intensivo. Ello resulta perturbador y muchas veces genera tensión. Conviene sin duda que las personas atendidas puedan envejecer en un ambiente familiar. El logro de este objetivo requiere asegurar que los hogares cuenten con la flexibilidad necesaria para atender a personas en diferentes estados de salud. Teniendo en cuenta estas consideraciones, se están desarrollando prototipos de hogares equipados para poder atender a personas de edad con grados diversos de discapacidad. El primero de ellos se inaugurará en 1999 y funcionará con carácter experimental durante dos años. La experiencia extraída durante ese período servirá de base para determinar la mejor forma de extender este método a otros hogares de internación.

22/ En el párrafo 280 del informe anterior se dijo que la insuficiencia de *** en ese momento (1995) era de 2.301 plazas. La "insuficiencia" se calculó sobre la base de una proporción de planificación, de 17 plazas por cada 1.000 personas mayores de 65 años. No correspondía a una lista de espera. Véase la nota siguiente.

23/ Las cifras que se indican en este párrafo podrían indicar que, para 2002, habrá un déficit de 27.900 plazas (35.000 menos 3.300 menos 2.400 menos 1.400). Esta hipótesis es un tanto simplificada, ya que no tiene en cuenta la nueva utilización de plazas ya existentes, los retiros de la lista de espera ni las nuevas solicitudes. Globalmente, estos factores hacen difícil estimar con precisión el nivel del déficit con una antelación tan grande como hasta el año 2002. El problema se complica aún más porque las personas incluidas en la lista de espera no siempre cumplen todos los criterios de admisión, aspecto que sólo se evalúa cuando se acerca su turno. De este modo, la lista de espera no ofrece un indicador seguro de la verdadera necesidad de servicios.

Viviendas para las personas de edad

322. Este tema se analiza en los párrafos 373 a 380, en relación con el artículo 11.

Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

Indicadores económicos

323. El PIB de Hong Kong aumentó 5,3% en términos reales en 1997, lo que es similar en términos generales a la tasa media de crecimiento anual registrada durante 1988-1997, de 5%. Este porcentaje es superior a la correspondiente tasa de crecimiento del conjunto de los países miembros de la OCDE en los últimos 10 años, que es de 2,6%. En cambio, el PIB por habitante de Hong Kong se situó en 206.000 dólares de Hong Kong (26.600 dólares de los EE.UU.) en términos monetarios, entre los más elevados de Asia. Mientras tanto, la inflación de los precios de consumo se atenuó en 1997, situándose en 5,8%, frente al 6,3% de 1996 y el 9,1% de 1995.

324. El ingreso medio mensual de los hogares disminuyó 8,6% en 1997, situándose en 19.000 dólares de Hong Kong (2.500 dólares de los EE.UU.) en términos monetarios. En los últimos 10 años el ingreso medio de los hogares aumentó un total de 211%, a un ritmo mayor que la inflación de los precios de consumo, al que superó durante el período en un total de 34%.

325. También los salarios aumentaron considerablemente durante 1988-1997, a razón del 10% anual en términos monetarios. Deducida la inflación de los precios de consumo, el aumento en términos reales fue de 1%. Entre los principales sectores de la economía, los salarios que aumentaron más rápidamente, a un ritmo medio anual de 3% en términos reales, fueron los de los servicios financieros, los seguros, los servicios inmobiliarios y los servicios prestados a las empresas. Les siguieron los salarios de los servicios personales (3%), los servicios de transporte (2%), el comercio al por mayor, al detalle y de importación y exportación, los hoteles y los restaurantes (1%) y el sector de las manufacturas (0,5%).

326. La economía de Hong Kong sufrió un nítido giro desfavorable después del último trimestre de 1997, por los profundos efectos de las fuertes devaluaciones monetarias y la grave perturbación financiera de Asia Oriental. Como consecuencia de una importante prima por riesgo, los tipos de interés locales aumentaron y desencadenaron fuertes alteraciones tanto en los mercados bursátiles como en los mercados de bienes. La demanda interna -en especial la demanda de consumo- se atenuó considerablemente; y a partir de comienzos de 1998 también las exportaciones sufrieron una gran pérdida de ritmo debido a la caída de la demanda en la región. Debido a ello, el PIB del primer semestre de 1998 disminuyó 4,0% en términos reales en comparación con igual período de 1998, en fuerte contraste con el crecimiento de 2,8% del último trimestre de 1997 y el crecimiento de 5,3% registrado durante 1997. No obstante, el dólar de Hong Kong se mantuvo estable frente al dólar de los Estados Unidos, respaldado por la fortaleza del sistema de vinculación de los tipos de cambio, un sector bancario bien supervisado y en buena situación general, una disciplina fiscal estricta y fuertes reservas.

327. Se prevé que la demanda interna seguirá siendo débil durante el resto de 1998, con un ánimo general deprimido, tipos de interés relativamente altos y perspectivas más inciertas para la actividad económica. El comercio exterior seguirá frenado por la caída de la demanda de importación producida en la región. Para el conjunto de 1998 se prevé que el PIB real de Hong Kong disminuirá alrededor de 5%. Al mismo tiempo, se considera que la inflación de los precios de consumo se atenuará considerablemente, a 3,5%, el nivel más bajo en 13 años. Esto corresponde al rápido ajuste de los costos y los precios para capear los efectos de las perturbaciones financieras de la región.

328. Recientemente han surgido algunos indicios positivos, aunque puede transcurrir algún tiempo antes de que se traduzcan en una recuperación apreciable de la actividad de los sectores. Los tipos de interés interbancario locales se han atenuado considerablemente. En el mercado inmobiliario la actividad se ha recuperado, y también parece haberse detenido la caída de los precios de los apartamentos. La cotización de las acciones locales ha comenzado a subir. El ingreso de turistas ha registrado aumento durante tres meses consecutivos. La tasa de desocupación también ha mostrado signos de estabilización. En lo exterior, la situación financiera de otras regiones de Asia se ha vuelto más estable tras la recuperación del yen japonés.

Distribución de los ingresos

329. El coeficiente de Gini para Hong Kong correspondiente a 1996 se estimó en 0,518 en ese año 1/, nivel superior al de 1986 (0,453) y al de 1991 (0,476) 2/. Esto se debe en parte a la transformación estructural de la economía de Hong Kong, que durante el último decenio pasó de basarse en las manufacturas a ser una economía fuertemente orientada por los servicios. Esta transformación dio lugar a un fuerte aumento de la demanda de personal profesional, de dirección, de supervisión y técnico. En consecuencia, los salarios de esos empleos han aumentado más que los de puestos que requieren menos conocimientos y aptitudes.

330. Esta situación se ajusta a las predicciones de la teoría de Kuznets, conforme a las cuales es corriente que las economías, cuando sufren un

1/ Como el coeficiente de Gini se calcula a partir de la distribución de los ingresos de los hogares que resulta del Censo de Población Complementario de 1996, la estimación de 0,518 correspondiente a ese año ya representa la última cifra disponible. Sólo se dispondrá de una nueva actualización cuando se complete el Censo de Población de 2001.

2/ Para información de los lectores de Hong Kong que no hayan visto el informe anterior, el coeficiente de Gini, cuyo valor se sitúa entre cero y uno, se utiliza a menudo como indicador de la diversidad en la distribución de los ingresos de los hogares. Un valor nulo indica que no existe ninguna diversidad en la distribución de los ingresos de los hogares: es decir, todos los hogares tienen igual participación en el total. Un valor de uno significa que un único hogar posee la totalidad de los ingresos de los hogares, y el resto de ellos no percibe ninguno. En la realidad de la economía no se produce ninguna de esas situaciones extremas. En general, cuanto más alto es el valor del coeficiente de Gini, mayor es la diversidad de los ingresos.

crecimiento dinámico y cambios estructurales, presenten disparidades en los ingresos. La distribución de los ingresos se vuelve más uniforme a medida que esas economías van madurando y estabilizándose gradualmente 3/.

331. Lo que es más importante es que el sistema económico de Hong Kong no conduce a una afirmación de la disparidad de los ingresos. Al constituir un mercado libre, no existen obstáculos ni trabas a la entrada en diferentes sectores, profesiones u ocupaciones. Mediante el empleo del talento y el esfuerzo intenso, toda nuestra población aumenta sus ingresos y mejora su nivel de vida. Hong Kong ha hecho grandes inversiones en enseñanza, capacitación y readiestramiento para que los trabajadores pudieran adaptarse a los cambios de las condiciones del mercado y mejorar sus posibilidades de obtener ingresos. Así habrá de seguir haciéndolo.

332. Es preciso trazar una diferenciación conceptual entre la disparidad en los ingresos y la pobreza. El coeficiente de Gini sólo da una imagen instantánea de la distribución de los ingresos en determinado momento. Pero una "toma con gran angular" del último decenio revela que los sectores de más bajos ingresos han seguido compartiendo los frutos de la creciente prosperidad económica. Durante ese período sus hogares registraron un aumento, tanto en términos nominales como en términos reales. Como ejemplo ilustrativo, la proporción de los hogares con ingresos mensuales inferiores a 8.000 dólares (a precios constantes de 1996) disminuyó de 31% en 1986 a 16,5% en 1996. Además, los programas sociales de Hong Kong, sobre todo en las esferas de las viviendas públicas y la asistencia pública, ofrecen apoyo complementario a los sectores de bajos ingresos, ayudando de ese modo a reducir la disparidad efectiva de los ingresos entre los hogares comprendidos en distintos tramos de la escala de ingresos.

La reestructuración económica

333. En los últimos 10 años, Hong Kong se ha transformado al pasar a tener una economía fuertemente orientada por los servicios. En 1987, los sectores de los servicios aportaban en total un 70% al PIB. En 1996 representaban un 84%. El Gobierno, manteniendo su adhesión a una política económica orientada por el mercado, ha iniciado medidas tendientes a generar un ambiente más propicio para la actividad económica a fin de asegurar que la Región siga siendo atractiva para los inversionistas. Entre esas medidas figuran las de estímulo a las empresas para desarrollar actividades y servicios con mayor valor añadido, iniciativas como el "programa de ayuda a las empresas" y el "programa de promoción de los servicios", que procuran reducir las trabas burocráticas y mantener una política fiscal sencilla y cautelosa.

334. Estas medidas ayudarán a mantener las actuales oportunidades de empleo y a crear nuevas fuentes de trabajo. Al mismo tiempo, como se explicó en los párrafos 58 a 60 en relación con el artículo 6, se cuenta con programas para mejorar la calidad de la mano de obra mediante la enseñanza, la capacitación y el readiestramiento a fin de preparar a los trabajadores para los nuevos campos de actividad y los que experimentan expansión.

3/ Véase Kuznets, Simon (1995), "Economic Growth and Income Inequality", American Economic Review 45:1-28.

Suministro de alimentos

335. Como se indicó en el párrafo 164 del informe anterior, el Gobierno reconoce el derecho a la libertad respecto del hambre. Hong Kong sigue siendo a la vez importador y productor primario de alimentos y ha mantenido su capacidad de asegurar a toda la comunidad un suministro adecuado de productos alimenticios. La superficie de tierras destinadas a la agricultura se ve cada vez más limitada, y la investigación destinada a asegurar su aprovechamiento económico y productivo es una necesidad persistente. El Gobierno mantiene los siguientes compromisos:

a) Proporcionar mercados mayoristas eficientes, ordenados e higiénicos para los productos alimenticios primarios frescos;

b) Aplicar los controles mínimos necesarios para mantener el abastecimiento de productos alimenticios básicos importados. El principal control se destina a asegurar que las existencias de arroz sean suficientes para el consumo de 45 días. Con ese fin, sólo pueden registrarse como importadores de arroz los comerciantes que están en condiciones de mantener tales existencias;

c) Promover el desarrollo y la productividad de formas de la agricultura y la pesca que sean económicamente viables y contribuyan al abastecimiento de alimentos;

d) Tener en vigor y ejecutar normas de lucha contra las zoonosis y las epizootias; y

e) Ayudar en la búsqueda de fuentes sustitutivas de abastecimiento en caso de escasez.

Producción agropecuaria

336. El cuadro que sigue muestra las estadísticas de la producción agropecuaria local en 1981, 1991 y 1997.

Producto	1981	1991	1997
Legumbres (toneladas)	176 000	105 000	64 000
Superficie cultivada con legumbres (há)	2 630	1 640	790
Cerdos	797 030	313 420	305 600
Pollos	17 388 000	13 082 000	7 450 000

337. La producción de legumbres ha mantenido su tendencia decreciente a medida que se cedían tierras para la realización de obras públicas y la urbanización en las zonas rurales de los Nuevos Territorios. En 1997, un 67% de las legumbres consumidas en la RAE de Hong Kong se importaban de China continental. Se aplica

un sistema de inspecciones a nivel de la importación, la venta al por mayor y la venta al detalle para asegurar que las legumbres importadas estén libres de residuos de plaguicidas.

338. Se ha estabilizado la disminución de la producción de cerdos y pollos, mencionada en el párrafo 167 del informe anterior (que explicaba el cierre de las explotaciones agropecuarias más pequeñas después de la aplicación del Plan de Control de los Desechos de la Ganadería como medida de lucha contra la contaminación del agua). Esto se debe a que los establecimientos de mayor extensión que quedaron resultaron económicamente más capaces de cumplir las prescripciones sobre el control de los residuos. Sin embargo, continuó el cierre de establecimientos avícolas frente a la competencia cada vez mayor de los pollos importados de China continental. Esta tendencia se exacerbó a fines de diciembre de 1997, cuando todos los pollos locales fueron sacrificados -y se clausuraron los establecimientos respectivos- para eliminar la influenza aviar H5 (véanse los párrafos 424 a 429, *infra*, en relación con el artículo 12). Las actividades continuaron después de una total limpieza y desinfección, y a mediados de 1998 la mayoría de los establecimientos se encontraban nuevamente en funcionamiento.

339. En el párrafo 168 del informe anterior indicamos que alrededor del 50% de las tierras arables de la RAE de Hong Kong estaban sin explotar; ese porcentaje ha aumentado al 60%. Esto corresponde al efecto persistente de las tierras "congeladas" por propietarios ausentes y por la práctica de los propietarios de arrendar las tierras para el depósito de contenedores y materiales de construcción, el desguace y el estacionamiento de vehículos pesados. La extensión a las zonas rurales de las disposiciones sobre control del uso de las tierras incluidas en la Ordenanza sobre Planificación Urbana, y la clasificación obligatoria de las tierras reservando para la agricultura los predios más aptos, han permitido destinar a ella unas 3.121 hectáreas. Se espera que estas medidas evitarán que se acentúe el deterioro.

340. En el párrafo 171 del informe anterior se explicó la forma en que el "plan de rehabilitación de tierras de cultivo" del Gobierno ayudaba a restablecer el cultivo de las tierras arables ayudando a los agricultores a obtener tierras para cultivos comerciales. En esa época (1994-1995), el sistema había ayudado a restablecer unas 66 hectáreas de tierras sin cultivar desde la aplicación del sistema en 1988. El ritmo ha continuado, a razón de unas 10 hectáreas por año. Al final de junio de 1998 el total acumulado había alcanzado a 105 hectáreas, superando las 100 hectáreas proyectadas en el informe anterior para el final del siglo. Esos esfuerzos habrán de persistir.

Pesquerías

341. Los recursos pesqueros han ido menguando, tanto localmente como en la región, y los buques tienen que aventurarse más mar adentro para obtener capturas redituables. Con el fin de conservar los recursos pesqueros, el Gobierno gastan 100 millones de dólares en escollos artificiales en las aguas costeras. Mediante un estudio de consultoría recientemente completado acerca de los recursos pesqueros y la actividad de la pesca en las aguas locales, y las correspondiente consultas con el público, se formulará una estrategia adecuada de gestión de los recursos pesqueros. Al mismo tiempo se continuará apoyando a la industria pesquera en las formas indicadas en el párrafo 172 del informe

anterior (mediante investigaciones aplicadas y de adaptación; el diseño y la introducción de nuevas embarcaciones, artes de pesca y equipo; el suministro de asistencia técnica, de dirección y financiera; y asumiendo determinadas responsabilidades en materia de desarrollo).

342. El Gobierno apoya también el desarrollo de la acuicultura, que se lleva a cabo en 26 zonas autorizadas. En 1997 la pesca y la acuicultura produjeron unas 186.000 y 2.960 toneladas de pescado, respectivamente. En marzo y abril de 1998 una proliferación de algas marinas, conocidas como "marea roja" y que se encuentran comúnmente en otros lugares del mundo, produjo la muerte de una alta proporción de los peces de los establecimientos de acuicultura. Sin embargo, la pérdida sólo representó el 1% del consumo anual de pescado de Hong Kong. El Gobierno ha proporcionado 200 millones de dólares en préstamos a bajo interés y 17 millones de dólares en subsidios gratuitos para ayudar a los productores afectados a restablecer su actividad. Se ha encomendado a consultores la formulación de propuestas sobre medidas adecuadas para mejorar la vigilancia y la gestión de la marea roja y reducir sus efectos en la acuicultura.

Mercados mayoristas

343. Como se explicó en el párrafo 173 del informe anterior, el Gobierno administra y dirige los mercados mayoristas de los productos alimenticios primarios frescos. Se han construido dos mercados mayoristas integrados para las legumbres, las frutas, los huevos, el pescado de agua dulce y las aves de corral. Se imponen altos niveles de limpieza e higiene, en especial a la luz de la experiencia obtenida en 1997 de la reacción ante el brote de "influenza aviar", mencionado en los párrafos 424 a 429 en relación con el artículo 12.

Vivienda

Necesidades

344. En el párrafo 174 del informe anterior se explicó que, a comienzos de 1995, unas 181.000 familias (495.300 personas) estaban alojadas en forma inadecuada. Una estimación realizada en junio de 1998 indicó que el número se había reducido a 170.000 familias (437.000 personas). Como antes, la expresión "alojamiento inadecuado" se refiere a las personas que viven en asentamientos de precaristas en tierras fiscales, en viviendas temporales, en barrios de chozas, en apartamentos no independientes, en construcciones en azoteas o en alojamientos compartidos del sector privado.

Política de vivienda: el compromiso del Gobierno

345. El Gobierno mantiene su compromiso de resolver las necesidades de vivienda de largo plazo de Hong Kong ayudando a todas las familias a lograr acceso a una vivienda adecuada y asequible y -por las razones indicadas en el párrafo 346- a alentar la propiedad de las viviendas por sus ocupantes. La política del Gobierno apunta a construir por término medio 50.000 apartamentos por año en el sector público y a obtener tierras y construir las infraestructuras necesarias para atender la demanda de largo plazo de unos 35.000 apartamentos privados por año. Este objetivo forma parte de la estrategia de largo plazo en materia de vivienda que se expone a continuación.

Estrategia de largo plazo en materia de vivienda

346. En febrero de 1998, el Gobierno publicó un Libro Blanco sobre Estrategia de Largo Plazo en Materia de Vivienda. Este documento siguió al examen indicado en el párrafo 183 del informe anterior. Se tuvieron en consecuencia en él los resultados de una labor de consulta pública llevada a cabo en el primer semestre de 1997 y se tomaron como base las iniciativas sobre vivienda anunciadas por el Jefe Ejecutivo en julio y octubre de 1997. Se establecían metas precisas en materia de vivienda, las más importantes de las cuales eran las siguientes:

a) Producir por término medio 50.000 apartamentos por año en el sector público, y seguir obteniendo tierras y construyendo las infraestructuras necesarias para atender la demanda de largo plazo de unos 35.000 apartamentos privados por año, sobre la base de las proyecciones actuales. La producción efectiva, sin embargo, habrá de depender de las decisiones comerciales de las empresas inmobiliarias;

b) Alcanzar para el año 2007 un porcentaje de propiedad de las viviendas por sus ocupantes del 70%; actualmente es de 52%; y

c) Reducir el tiempo medio de espera de las viviendas públicas de arrendamiento a un plazo de tres años para el año 2005. Actualmente es de seis años y medio.

347. Para alcanzar estos objetivos se adoptarán las siguientes medidas:

a) Una evaluación periódica y precisa de la demanda de viviendas;

b) Asegurar una oferta suficiente de tierras, junto con las infraestructuras de apoyo; y, sin comprometer en modo alguno las normas sobre calidad y seguridad, abreviar los trámites y atenuar las restricciones de la industria de la construcción;

c) Elaborar un programa de largo plazo para la producción de apartamentos y organizar mecanismos eficientes de vigilancia de los adelantos y solución de los problemas;

d) Crear condiciones que permitan al sector privado hacer la mayor contribución posible a la satisfacción de la demanda de viviendas. Al mismo tiempo se continuará vigilando el mercado inmobiliario privado y, de ser preciso, se adoptarán medidas para impedir las oscilaciones excesivas de los precios y desalentar la especulación inmobiliaria;

e) Se seguirán aplicando planes de subvención de la vivienda para que puedan comprar su propia vivienda las personas incluidas en los respectivos sectores de ingresos;

f) Se seguirán suministrando viviendas públicas por un alquiler razonable a quienes no pueden cubrir el costo de otro tipo de alojamiento; y

g) Se aplicarán iniciativas para atender las necesidades de vivienda de los sectores con necesidades especiales.

Legislación en materia de vivienda

348. Como se explicó en el párrafo 176 del informe anterior, el derecho a la vivienda está protegido por diversas leyes que abarcan temas como la obtención de tierras ganadas al mar, el suministro de viviendas públicas, la seguridad de los apartamentos dormitorio y las normas aplicables a los agentes inmobiliarios. Se ofrecen detalles en el anexo 23.

Coordinación de la política en materia de vivienda

Funciones de la Oficina de Vivienda

349. Como se explicó en el párrafo 179 del informe anterior, la Dependencia de Viviendas (denominada ahora Oficina de Vivienda) tiene por función desarrollar políticas y estrategias para el suministro de viviendas -tanto públicas como privadas- y coordinar las medidas gubernamentales en la ejecución de las políticas y programas sobre vivienda. El objetivo es lograr un adecuado suministro de viviendas a precios o alquileres asequibles para atender la demanda de los sectores público y privado. Con este fin, la Oficina vigila estrechamente el funcionamiento del mercado inmobiliario de las viviendas y coordina medidas interdepartamentales relacionadas con el procedimiento de producción de viviendas.

Viviendas públicas

Labor de la Administración de Viviendas

350. Como se explicó en el párrafo 184 del informe anterior, la Administración de Viviendas de Hong Kong se estableció en virtud de la Ordenanza sobre Viviendas (cap. 283), en 1973. Es un órgano independiente encargado de llevar a cabo los programas de viviendas públicas de Hong Kong. Su objetivo primordial es suministrar viviendas asequibles a quienes las necesitan, en conformidad con la Estrategia de Largo Plazo en Materia de Vivienda.

351. La Administración de Viviendas proyecta y construye viviendas públicas -y los servicios conexos- para su arrendamiento o su venta. También proporciona alojamiento provisional a las familias que necesitan refugio y no reúnen los requisitos para arrendar viviendas públicas. La Administración es también el organismo oficial que se ocupa de la habilitación de tierras y la prevención de la ocupación por precaristas. El Gobierno presta apoyo económico a los programas públicos de vivienda y suministra tierras para viviendas públicas en condiciones favorables.

352. Al final de junio de 1998, unos 2,2 millones de personas (33% de la población) ocupaban viviendas públicas, con un total de 656.000 apartamentos.

Labor de la Sociedad de Vivienda

353. Como se explicó en el párrafo 186 del informe anterior, la Sociedad de Vivienda de Hong Kong es una organización sin fines de lucro que tiene por objetivo suministrar viviendas -para su arrendamiento y para su venta- a determinados sectores de bajos y medianos ingresos. Como ya se informó, el

Gobierno proporciona a la Sociedad tierras en condiciones favorables y le otorga préstamos con bajo interés.

354. La Sociedad de Vivienda sigue administrando en nombre del Gobierno el plan de alojamiento de personas en situación intermedia y el plan de préstamos para adquisición del primer hogar; véanse los párrafos 368 a 371.

Requisitos para el arrendamiento de viviendas públicas

355. Como se explicó en el párrafo 189 del informe anterior, el arrendamiento de viviendas públicas está condicionado a que los ingresos del solicitante estén comprendidos dentro de determinados límites. Por ejemplo, el límite máximo mensual para una familia compuesta por cuatro personas es ahora de 17.700 dólares. Al final de este año se establecerá un criterio de patrimonial máximo para asegurar que los apartamentos públicos arrendados se adjudiquen efectivamente a familias que los necesitan. Los solicitantes y la mayoría de sus parientes tienen que haber residido en Hong Kong durante un mínimo de siete años y no deben haber sido propietarios de ningún inmueble en los dos años anteriores a la solicitud. Algunos observadores consideran que la "regla de la mayoría" representa una discriminación contra los nuevos inmigrantes de China continental. Esta cuestión está tratada en los párrafos 381 y 382.

Lista de espera para las viviendas públicas

356. Al final de junio de 1998, la lista de espera nominal incluía unas 147.000 solicitudes. No obstante, como se explicó en el párrafo 190 del informe anterior, muchas solicitudes se presentan por quienes ya ocupan viviendas públicas, y algunos solicitantes no se ajustan a todos los requisitos. En consecuencia, es probable que -al igual que antes- el volumen real de la lista de espera sea de unas 80.000 solicitudes. Su desglose es el siguiente:

Tipo de vivienda	Número de solicitudes en la lista de espera	Número de apartamentos adjudicados (1997-1998)
Una persona	20 400	2 300
Dos personas	35 600	2 600
Tres personas	40 900	3 000
Cuatro personas	35 200	3 000
Cinco o más personas	15 400	1 700

357. Como se indicó en el apartado c) del párrafo 346 (en relación con la Estrategia de Largo Plazo en Materia de Vivienda), el Gobierno se ha comprometido a reducir el tiempo medio de espera para el arrendamiento de apartamentos públicos. Actualmente el promedio es de seis años y medio. Se procura reducirlo a menos de cinco años para 2001 (una mejora de casi 50% respecto de 1990, cuando el tiempo de espera era de nueve años); a cuatro años para 2003; y a tres años para 2005. Para lograr este objetivo es preciso aumentar el suministro de apartamentos nuevos o reacondicionados a las familias incluidas en la lista de espera llevándolo de un promedio anual de 14.000 apartamentos a 20.000 para el comienzo del año 2000.

Alquileres y ayuda para su pago

358. El nivel de los alquileres de las viviendas públicas de determina sobre la base de la capacidad de pago de los arrendatarios. También se tienen en cuenta otros factores, como la ubicación, los servicios, los gastos de mantenimiento, las tarifas y la inflación: estos factores varían entre los distintos inmuebles. Rige la prescripción legal de que la relación media global entre los alquileres y los ingresos de las familias no puede exceder de 10% 4/. Los alquileres de las viviendas públicas representan actualmente una proporción de aproximada de 9%.

359. Los arrendatarios que tienen dificultades económicas temporales pueden obtener una rebaja del alquiler de 50% durante un máximo de dos años. Los que siguen sufriendo dificultades después de dos años normalmente deben trasladarse a apartamentos del mismo distrito cuyo alquiler es más bajo. Reciben entonces una prestación para la mudanza y se les concede un período de arrendamiento gratuito de un mes. Las familias con personas de edad o discapacitadas están exentas de este requisito.

360. Los arrendatarios que tienen dificultades económicas de largo plazo pueden obtener ayuda a través del Plan General de Asistencia de Seguridad Social; véanse los párrafos 137 a 155, en relación con el artículo 9. Si reúnen los requisitos establecidos, pueden percibir un subsidio para alquiler correspondiente a toda la suma que deben pagar, y una prestación de subsistencia.

Alojamiento provisional

361. En los párrafos 209 y 210 del informe anterior se explicó que en los locales de alojamiento temporal se alberga a personas sin hogar, incluyendo, por ejemplo, a las personas afectadas por evacuaciones, incendios o desastres naturales pero que no reúnen los requisitos para obtener vivienda pública permanente. Esos locales son construcciones de una o dos plantas, con servicios básicos. Al final de junio de 1995 había 37 de ellos, que albergaban a 41.200 personas.

362. También se indicó en el informe anterior que se estaba desarrollando un programa de evacuación con vistas a realojar a la mayoría de los ocupantes de locales de alojamiento temporal para 1997, y que se esperaba evacuar todos esos locales anteriores a 1984 para el año 1996.

363. El programa ha tenido firmes progresos. Todos los locales de alojamiento temporal anteriores a 1984 han sido evacuados y, al final de junio de 1998, sólo había 15 locales de alojamiento temporal, que albergaban a 15.000 personas. El Gobierno los suprimirá para el año 2000. Sin embargo, en el futuro próximo habrá familias que no reunirán los requisitos para arrendar viviendas públicas pero necesitarán alojamiento por diversas razones. Para atender sus necesidades, la Administración de Viviendas suministrará una nueva forma de alojamiento temporal. Consistirá en apartamentos especiales en edificios de

4/ Ordenanza sobre la Vivienda, inciso b) del párrafo 1) del artículo 16.

gran altura. La calidad del alojamiento será considerablemente mejor que en los locales de alojamiento temporal tradicionales.

Planes de subvención para la adquisición de viviendas y planes de préstamo

364. El Gobierno considera que la propiedad de su vivienda es una aspiración de muchas personas en la comunidad: este punto de vista tiene firme apoyo en la popularidad de los planes destinados a atender esa aspiración (véase más adelante). También se considera conveniente porque impulsa el sentido de identificación y ayuda a las familias a atender su propia seguridad económica futura. Se procura alcanzar para el año 2007 un porcentaje de viviendas de propiedad de sus ocupantes de 70%: en la actualidad se sitúa en 52%. Sin embargo, los hogares del sector privado siguen estando fuera del alcance de muchas familias. Se seguirá ayudando a quienes reúnen los requisitos correspondientes a adquirir su propio hogar a través de los diversos planes que se exponen a continuación.

Venta de apartamentos públicos a sus arrendatarios (Plan de Adquisición por los Ocupantes)

365. Este plan se inició en enero de 1998. Tiene por objeto dar oportunidad a los arrendatarios de viviendas públicas para adquirir los apartamentos en que viven. Se espera que por lo menos 250.000 familias lo hagan en los próximos 10 años. Mediante este plan, el precio de cada apartamento se determina por su "costo de sustitución ajustado" 5/. En la práctica, esto da lugar a un descuento inicial equivalente, aproximadamente, al 70% del valor de mercado del apartamento. Como el objetivo es estimular a las personas a que adquieran la propiedad del inmueble que ocupan, y no consiste en darles los medios para un rápido lucro a expensas del público, los propietarios que vendan en el mercado libre los apartamentos adquiridos de este modo deberán reembolsar al Gobierno el descuento recibido.

366. El plan se está aplicando por etapas. La primera etapa, que abarca a unas 27.000 familias, ha sido bien recibida. En los próximos tres años se incorporarán en el plan otros 18 inmuebles (84.000 apartamentos).

Plan de Propiedad del Hogar y Plan de Participación del Sector Privado

367. Como se explicó en el párrafo 198 del informe anterior, estos planes permiten a las familias con bajos y medianos ingresos 6/ adquirir su propia vivienda a un precio bastante inferior al de mercado (un 50%, por término

5/ Conforme al sistema del "costo de sustitución ajustado", el precio del apartamento se basa en el costo actual de su sustitución, con un ajuste para tomar en consideración su antigüedad, su ubicación y otros factores pertinentes.

6/ Por regla general, los ingresos de la familia no deben exceder de 33.000 dólares de Hong Kong por mes (el Comité recordará que, en 1995, el límite era de 25.000 dólares: párrafo 199 del informe anterior). Pero esta norma no se aplica a los arrendatarios de viviendas públicas. La excepción tiene por objeto estimular a los arrendatarios más prósperos a salir del sistema de arrendamiento de viviendas públicas, dejando su lugar a las familias más necesitadas.

medio). Al final de diciembre de 1997 se habían incorporado en estos dos planes unos 230.000 apartamentos. Su efecto combinado llevó el porcentaje de propiedad de los hogares en el sector público del 5% en 1982 al 23% en 1995 y al 28% al final de junio de 1998.

Plan de Vivienda para Personas en Situación Intermedia

368. Como se explicó en el párrafo 202 del informe anterior, este plan tiene por objeto atender las necesidades del sector en situación intermedia, compuesto por familias que no reúnen los requisitos de los planes de vivienda para personas de bajos ingresos pero carecen de los recursos necesarios para adquirir una vivienda razonable en el sector privado. Esto incluye a numerosas parejas jóvenes del sector profesional y de dirección que contribuyen considerablemente al bienestar económico de Hong Kong. Su principal dificultad consiste en disponer de dinero en efectivo suficiente para el pago inicial 7/.

369. Como se indicó en el párrafo 202 del informe anterior, el sistema comprende un plan principal y un plan de préstamos. Está destinado a familias que ocupan viviendas privadas arrendadas y disponen de ingresos mensuales situados actualmente entre 33.001 y 60.000 dólares. El plan principal supone el otorgamiento de tierras en condiciones favorables a la Sociedad de Vivienda para construir apartamentos destinados a su venta a las personas en situación intermedia. Al final de junio de 1998 se habían vendido unos 7.000 apartamentos de esta clase. El plan de préstamos ofrece créditos de hasta 550.000 dólares a bajo interés, para ayudar a las familias que reúnen los requisitos del caso a adquirir su propio hogar en el sector privado. Actualmente, el plan de préstamos tiene una capitalización total de 3.380 millones de dólares. Hasta el final de junio de 1998 se habían otorgado unos 5.200 préstamos, por un valor total de 2.500 millones de dólares.

370. Informamos antes del propósito de construir 20.000 apartamentos para el año 2000 en aplicación del plan principal. Esta meta ha sido revisada recientemente, decidiéndose suspender la construcción de esos apartamentos con excepción de las obras ya iniciadas (que corresponden a unos 4.000 apartamentos). Los precios de los inmuebles de vivienda han disminuido considerablemente durante el último año, y las personas en situación intermedia pueden obtener ahora, en el sector privado, apartamentos de buena calidad por precios a su alcance. No obstante, seguirán otorgándose préstamos a ese grupo de personas para los pagos iniciales, a fin de que puedan disponer de opciones más variadas.

Plan de Préstamos para la Adquisición del Primer Hogar

371. Este plan se inició en 1998 con un capital de 18.000 millones de dólares proporcionado por el Gobierno. Tiene por objeto ayudar a quienes adquieren su hogar por primera vez. La Sociedad de Vivienda es el organismo administrador, y

7/ Los préstamos hipotecarios están limitados a un máximo del 70% del precio de venta. Esto tiene por objeto mantener los créditos dentro de límites prudentes.

se espera que el plan beneficie a 30.000 familias 8/, por "tramos" de unos 6.000 préstamos en cada uno de los cinco años próximos. Los préstamos devengarán bajo interés y se otorgarán por un máximo de 600.000 dólares. En junio de 1998 se decidió adelantar a 1998-1999 unos 6.000 préstamos destinados en principio a 1999-2000.

Plan de Préstamos para Adquisición de Vivienda

372. Como se explicó en el párrafo 201 del informe anterior, este plan permite que los arrendatarios de viviendas públicas y las familias de bajos ingresos obtengan préstamos sin interés destinados a la compra de apartamentos en el sector privado. Las condiciones siguen siendo las ya expuestas: es decir, los arrendatarios de viviendas públicas que han tomado préstamos conforme a este plan deben entregar los apartamentos que arrendaban. Los prestatarios pueden optar entre:

a) Un préstamo destinado a cubrir el pago inicial, los gravámenes de la escritura de compra y el derecho de timbre; o

b) Un subsidio para un préstamo hipotecario durante un total de 48 meses.

Actualmente, la cuantía individual máxima de los préstamos que pueden obtener los solicitantes que no residen en viviendas públicas arrendadas sigue siendo de 400.000 dólares. Quienes optan por el subsidio para préstamo hipotecario siguen recibiendo 3.400 dólares por mes. Las sumas correspondientes a los arrendatarios de viviendas públicas siguen siendo 600.000 y 5.100 dólares, respectivamente. Al final de 1997 se habían otorgado, desde que se comenzó a aplicar el plan, en 1988, unos 20.000 préstamos y 1.300 subsidios.

Sectores en situaciones de necesidad especial

Hogares de personas sin pareja

373. En 1997, por las razones expuestas en el párrafo 200 (en relación con el artículo 10), había en Hong Kong unos 270.000 hogares a cargo de personas sin pareja: alrededor de 14% del total de los hogares. Una tercera parte de esas personas eran de edad. Para 2005 se prevé que el número de hogares a cargo de personas sin pareja aumente a 338.000, con un incremento de 25%.

374. Muchas de estas personas ya viven en viviendas públicas arrendadas, apartamentos subvencionados o viviendas adecuadas del sector privado. Sin embargo, no ocurre lo mismo con otras, por lo que -entre 1998 y 2001- la Administración de Viviendas proyecta asignar 36.500 pequeños apartamentos a personas sin pareja que se encuentren en situación de verdadera necesidad. Más del 70% de ellos se adjudicarán a personas de edad.

8/ Las familias deben tener un ingreso mensual inferior a 70.000 dólares y no haber poseído ningún inmueble en los últimos 10 años. No deben tener un patrimonio neto superior a 1,2 millones de dólares.

Política de vivienda para las personas de edad

375. La política del Gobierno sigue asignando prioridad a las personas de edad que necesitan vivienda pública y asegurar que exista un número suficiente de apartamentos con servicios adecuados para esas personas. Al final de 1997 unas 509.000 personas mayores de 60 años -la mitad de la población de personas de edad de Hong Kong- habitaban viviendas públicas arrendadas o apartamentos subvencionados.

Planes de vivienda preferenciales para las personas de edad

376. Para estimular a las personas de edad que ocupan viviendas inadecuadas del sector privado a que se incorporen en la lista de espera de viviendas públicas arrendadas, se han abierto cinco Centros de Información sobre la Vivienda en distritos con gran concentración de residentes de edad. Su propósito es informar a las personas de edad acerca de sus derechos en materia de vivienda. Se establecerá un sexto centro de esta clase a finales de 1998.

377. Al final de junio de 1998, más de 40.000 personas de edad se habían beneficiado de los diversos planes de prioridad en la vivienda. Entre ellos figuran, por ejemplo, el plan de prioridad para las personas de edad sin pareja, el plan similar para familias de dos personas y de tres personas, y el plan de prioridad para las familias con personas de edad. En la actualidad figuran en la lista de espera unas 9.000 personas de edad sin pareja. El objetivo es asignar apartamentos públicos arrendados a todas esas personas dentro de los dos años siguientes a la solicitud; sin embargo, aquellos cuya situación justifica una consideración especial pueden obtener una colocación inmediata.

378. El Gobierno alienta a las personas a que vivan con sus familiares de edad y cuiden de ellos. Esto se debe a que consideramos que las personas de edad viven más felices en su propio hogar y en compañía de su familia, y que ésta es la que se encuentra en mejor situación para atenderles. A fines de 1998 se introducirán nuevas medidas destinadas a impulsar esta política.

Alojamiento especial para las personas de edad

379. Las personas de edad que no viven con sus familias tienen acceso a dos tipos de alojamiento en inmuebles de arrendamiento públicos:

a) El plan de vivienda para adultos mayores ofrece unidades de vivienda arrendadas con servicio de vigilancia. Existen actualmente unas 6.400 unidades de este tipo. Se construirán otras 4.000 entre 1997-1998 y 2001-2002; y

b) Apartamentos especiales e independientes en inmuebles de arrendamiento: en los últimos cuatro años se han asignado más de 21.300 apartamentos a personas de edad. Entre 1998-1999 y 2001-2002 se otorgarán otros 22.700 apartamentos.

Programa de vivienda para personas de edad del sector de medianos ingresos

380. Por razones obvias, los esfuerzos destinados a suministrar vivienda a las personas de edad se han concentrado en las personas más necesitadas. Somos conscientes, sin embargo, de que existe una clase intermedia de personas de edad

en el sector de ingresos medios, cuyas necesidades no han sido resueltas todavía. En lo esencial necesitan un alojamiento especial y en condiciones asequibles, con servicios de atención integrados. Teniendo presentes estas consideraciones, se ha iniciado un plan experimental de viviendas para adultos mayores que comprende 500 pequeños apartamentos en zonas urbanas para su adjudicación vitalicia a personas de edad. Los residentes recibirán servicios médicos y de otra índole en su domicilio.

Nuevos inmigrantes de China continental

381. El Gobierno asesora a los nuevos inmigrantes sobre los servicios disponibles en materia de vivienda desde que llegan a Hong Kong. También les ayuda a registrarse para las viviendas públicas. Los cónyuges o hijos a cargo de arrendatarios de viviendas públicas pueden vivir con ellos si así lo desean.

382. Fuera de esos casos, sin embargo, los solicitantes de viviendas públicas de arrendamiento tienen que tener como mínimo siete años de residencia en Hong Kong. Cuando los solicitantes tienen familia, es preciso que más del 50% de los integrantes de la familia (incluidos los solicitantes) tengan siete años de residencia en Hong Kong. Se considera que los niños nacidos en Hong Kong cumplen el requisito en materia de residencia siempre que uno, por lo menos, de sus progenitores cumpla la norma respectiva. Algunos observadores consideran que esta norma supone una discriminación contra los nuevos inmigrantes. El Gobierno, sin embargo, estima que es justo y razonable destinar los limitados recursos de vivienda en primer lugar a atender las necesidades de los residentes de largo plazo y los niños nacidos en Hong Kong. La condición de residente permanente no es un requisito para el otorgamiento de viviendas públicas arrendadas.

Ocupantes sin título

383. A pesar de la creciente afluencia de nuevos inmigrantes, la población de ocupantes sin título quedó contenida en unas 230.000 personas (en junio de 1998) como consecuencia de los permanentes programas de evacuación y alojamiento. Esta cifra incluye tanto a quienes ocupan ilegalmente tierras fiscales como a los ocupantes sin título de tierras privadas, algunos de los cuales viven en estructuras importantes y más que adecuadas desde el punto de vista de la vivienda.

384. El Gobierno está decidido a resolver, con el tiempo, el problema de vivienda de los ocupantes sin título alojados en condiciones inadecuadas. Todos los ocupantes sin título instalados en tierras fiscales urbanas han recibido ahora la posibilidad de obtener un nuevo alojamiento. El próximo objetivo es evacuar y alojar a 12.000 familias de ocupantes sin título en los cinco años próximos. Esto supone:

- a) Eliminar las estructuras que corren riesgo de derrumbe;
- b) Evacuar las tierras destinadas a obras públicas; y
- c) Eliminar estructuras para mejorar el medio ambiente o los niveles de vida.

385. A los ocupantes sin título a quienes no afectan estas medidas de evacuación se les alienta a incorporarse en la lista de espera para las viviendas públicas arrendadas.

Apartamentos dormitorio

386. En el párrafo 214 del informe anterior se explicó que los apartamentos dormitorio (las llamadas "casas jaula") son viviendas privadas en que se arrienda un espacio para dormitorio a personas que, por razones personales, necesitan un alojamiento muy mínimo. Al final de junio de 1998 había 101 locales de esta clase, que alojaban a unas 2.300 personas; esto representa una disminución de 33% y 28%, respectivamente, en comparación con la situación del informe anterior (150 locales que alojaban a unas 3.200 personas). Se encuentran en su mayoría en barrios urbanos densamente poblados y han estado en actividad durante muchos años. Los alquileres son comparativamente bajos. Para obtener el máximo beneficio, sus propietarios suelen instalar el mayor número posible de dormitorios. Esto ha dado lugar a un hacinamiento, altos riesgos de incendio y otros peligros derivados de la tensión estructural.

387. En el párrafo 40 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité reiteró categóricamente su recomendación de que el Gobierno eliminara totalmente, con carácter prioritario, las "casas jaula".

388. Como se indicó en el párrafo 215 del informe anterior, el Gobierno comparte las preocupaciones que el Comité y los observadores locales han manifestado sobre las condiciones de vida en los apartamentos dormitorio. No obstante, es un hecho que persiste una demanda residual de alojamiento de bajo costo en lugares convenientes del centro urbano. Esto se pone de manifiesto por las resistencias de muchos ocupantes de apartamentos dormitorio a aceptar un alojamiento de mejor calidad fuera de esos lugares (véase el párrafo 392). En consecuencia, consideramos que sería equivocado proscribir esta clase de alojamiento. En lugar de ello, se aplica la política de asegurar que los apartamentos dormitorio cumplan las normas obligatorias en materia de incendios y seguridad de los edificios. Nuestras propuestas para alcanzar ese objetivo quedaron explicadas en el párrafo 217 del informe anterior y en nuestras respuestas a las preguntas 30 y 36 de la lista de cuestiones formulada por el Comité en relación con el informe anterior 9/. Esas respuestas se reproducen íntegramente en el anexo 24 de este informe.

389. El Comité recordará que en 1994 se dictó la legislación necesaria, la Ordenanza sobre Apartamentos Dormitorio (cap. 447). Se concedió a las empresas de apartamentos dormitorio un período de exoneración que les permitió seguir funcionando y realizar las obras de mejora necesarias para cumplir las normas sobre edificación y seguridad contra los incendios prescritas en la Ordenanza. A partir de entonces, sólo se otorgaría licencia para seguir funcionando a los locales que hubieran completado las mejoras establecidas. Durante el período de exención, la Administración de Licencias intensificó las inspecciones de apartamentos dormitorio para asegurar las normas básicas de seguridad contra el fuego. Se suministró o se instaló gratuitamente equipo de lucha contra los incendios y de prevención.

390. El período de exoneración venció el 30 de junio de 1998. En ese momento, la Oficina de la Administración de Licencias estaba inspeccionando los 101 locales que permanecían en funcionamiento para evaluar la marcha de las mejoras prescritas. Se instó a las empresas que explotaban esos locales a que completaran las mejoras dispuestas y solicitaran las licencias necesarias para seguir funcionando 10/. En el momento de redactarse el presente informe, la Administración de Licencias estudiaba la posibilidad de adoptar medidas contra las empresas que aún no tenían licencia.

391. Al iniciar el plan de licencias se preveía que algunos habitantes tendrían que desplazarse, ya que ciertas empresas no podrían o no estarían en condiciones de cumplir las normas prescritas sobre seguridad y optarían por reducir el espacio dedicado a dormitorios o cesar en su actividad. Hemos asumido el compromiso de que ningún habitante quedaría sin hogar como consecuencia del plan de licencias. Todos los habitantes desplazados recibirán asistencia para obtener alojamiento si la necesitan.

392. Los habitantes de apartamentos dormitorio desplazados mayores de 60 años, o con trastornos de salud o necesidades médicas especiales, pueden obtener el ingreso en establecimientos de asistencia social o el alojamiento en inmuebles de viviendas públicas. Los menores de 60 años pueden solicitar el ingreso en albergues a cargo del Departamento del Interior. Existen 38 albergues de esa clase, con un total de 548 plazas. Todos se encuentran en las zonas urbanas. A partir de septiembre de 1998 se contará con otras 300 plazas, cuando se inaugure en Kowloon un albergue especial de varios pisos, que se reservará para los habitantes desplazados de apartamentos dormitorio. Desde 2001 se contará con otras 270 plazas, cuando se completen las obras de construcción de otro albergue de esa clase en la Isla de Hong Kong.

393. A más largo plazo existen planes provisionales para la construcción de otros dos albergues con una capacidad total de 570 plazas. En conjunto, estos agregados deberían bastar para dar nuevo alojamiento a los habitantes de apartamentos dormitorio desplazados por la aplicación del sistema de licencias.

Personas que duermen en las calles

394. Como se explicó en el párrafo 212 del informe anterior, existen en Hong Kong personas que, por diversas razones, no han sido amparadas por el sistema de seguridad social o, por su propia opción, han pasado a vivir en las calles. Como se explicó, no se trata de una situación de necesidad. El Gobierno, así como organizaciones voluntarias, ofrecen servicios de refugio y albergue a quienes duermen en las calles. El "Registro de Personas que viven en las Calles" del Departamento de Asistencia Social indica que su número se ha

10/ El proceso de mejoras supone acordar planes con la Administración de Licencias; realizar las conversiones físicas sobre la base de los planes acordados; y la inspección y aprobación por la Administración. Durante las etapas de planificación y conversión los locales pueden seguir funcionando mediante una licencia condicional válida por un año cada vez. Se expide una licencia completa una vez que la Administración se ha cerciorado de la realización de las obras de conversión. Esas obras pueden efectuarse por etapas para reducir al mínimo el desplazamiento de los habitantes.

mantenido estable, entre 1.000 y 1.100 personas, durante los tres últimos años, aunque algunas organizaciones no gubernamentales sostienen que la cifra se acerca más a 3.000. Confiamos en que nuestras cifras son correctas porque el Departamento de Asistencia Social efectúa completas verificaciones locales de las cifras, distrito por distrito. No hemos comprobado ningún elemento de juicio en apoyo de una cantidad más alta, o que indique que hayamos omitido a nadie.

395. Las personas que duermen en las calles disponen de los servicios que se indican en el párrafo 213 del informe anterior. Los equipos de extensión hacen cuanto está a su alcance en favor de las personas con dificultades más graves, como los trastornos mentales. También las organizaciones no gubernamentales ofrecen centros de auxilio diurno, refugios temporales y albergues, y servicios de extensión. Entre enero de 1991 y junio de 1998 se organizó el alojamiento permanente de más de 1.080 personas que vivían en las calles. En 1996 se estableció un equipo multidisciplinario para las personas de edad que duermen en las calles (con carácter experimental) para ofrecer servicios de asesoramiento y atención sanitaria a personas de edad en situación vulnerable que duermen en las calles.

Viviendas privadas

396. El sector privado tiene una función decisiva para satisfacer las necesidades de vivienda de Hong Kong, en particular porque muchas familias tienen ingresos que están más allá de los límites de las diversas formas de asistencia que se han expuesto. Actualmente alrededor del 50% de la población de Hong Kong ocupa viviendas privadas. Al final de 1997 las viviendas privadas representaban unos 940.000 apartamentos. Como se indicó en el párrafo 346 en relación con la Estrategia de Largo Plazo en Materia de Vivienda, el Gobierno facilitará la producción de apartamentos por el sector privado. Con ese fin se asegurará un suministro permanente y suficiente de tierras para la construcción de viviendas privadas y se racionalizará y acelerará el procedimiento de tramitación correspondiente. También se alentará al sector privado a participar en los programas públicos de vivienda, invitando a los empresarios privados a construir apartamentos subvencionados como parte de "construcciones mixtas".

397. Otras medidas que ayudan a las familias cuyos ingresos exceden de los límites para la asistencia gubernamental son las siguientes:

a) Desgravaciones fiscales para los adquirentes de vivienda: se introdujeron en el ejercicio económico de 1998-1999; y

b) Mayor disponibilidad de préstamos hipotecarios para los adquirentes de viviendas: en marzo de 1997 se estableció la Corporación Hipotecaria de Hong Kong para ofrecer un mercado de descuento de los préstamos hipotecarios otorgados por los bancos. Su objetivo es reducir el riesgo de los bancos respecto del sector inmobiliario, a fin de liberar recursos para nuevos créditos.

Renovación urbana

398. En el párrafo 237 del informe anterior se explicó que la Corporación de Desarrollo Inmobiliario se había creado por ley (en 1989) para emprender la

función de renovación urbana. Ese proceso supone inevitablemente la demolición de estructuras vetustas y el desplazamiento de hogares y empresas. Como ya se explicó, las personas afectadas por ello tienen derecho a indemnización.

399. La Corporación ofrece a los propietarios de viviendas afectadas por la renovación el valor de mercado de sus bienes. Además, los ocupantes de vivienda propia reciben una prestación para la adquisición de vivienda que les permite comprar nuevos apartamentos mejorando su nivel de vivienda. También reciben una prestación de mudanza.

400. A los arrendatarios se les ofrece una opción entre una indemnización en efectivo que les permite mudarse, o el alojamiento en apartamentos de alquiler subvencionados. La cuantía de la indemnización en efectivo es por lo menos equivalente a la estipulada por la ley, y a menudo es más generosa 11/. La política apunta a dar nuevo alojamiento a todos los arrendatarios afectados que opten por ello, siempre que no sean propietarios de viviendas ni tengan otro alojamiento. Ello se hace suministrando apartamentos de alquiler subvencionados, administrados por la Sociedad de Vivienda. Los predios para la construcción de esos apartamentos se otorgan a la Sociedad en condiciones favorables. La Corporación de Desarrollo Inmobiliario paga el precio de las tierras y el costo de construcción de los apartamentos.

Locales comerciales

401. A los propietarios de tiendas se les ofrece el valor de mercado de su local más una prestación destinada a compensar sus pérdidas mercantiles. Si la consideran insuficiente para cubrir sus pérdidas, pueden formular una reclamación independiente que debe estar acreditada con registros contables adecuados. Si los locales se adquirieron sin perjuicio de contratos de arrendamiento en vigor, se ofrece a los arrendatarios una prestación que generalmente es mayor que la que habría pagado el Gobierno en los procedimientos de expropiación y desalojo.

402. Los litigios sobre la cuantía de la indemnización pueden someterse al Tribunal de Tierras.

Planificación urbana

403. La planificación urbana es fundamental para el mantenimiento y mejoramiento del entorno urbano. En consecuencia, interesa tanto a la comunidad como al Gobierno. El proceso de planificación se rige por la Ordenanza sobre Planificación Urbana (cap. 131) dictada en 1939. Algunos observadores consideran que ciertos aspectos del sistema son engorrosos y no establecen suficiente consulta ni participación del público. El Gobierno ha hecho una amplia revisión de la Ordenanza y ha consultado al público acerca de sus propuestas formuladas en un proyecto. Se procura presentar un proyecto totalmente nuevo a comienzos de 1999, en el que se establecerá un sistema de planificación urbana más abierto, responsable y eficaz, estipulado en una Ordenanza sobre Planificación Urbana radicalmente actualizada.

11/ Con arreglo a la Ordenanza sobre Arrendamientos (Consolidación) (cap. 7).

Nuevas ciudades

404. En los párrafos 243 a 246 del informe anterior se explicó que a comienzos del decenio de 1960 comenzó el desarrollo de nuevas ciudades a fin de aliviar la presión en las zonas céntricas y establecer nuevos hogares y puestos de trabajo en los Nuevos Territorios. En ese momento (1995) se estaban llevando a cabo tareas de planificación y desarrollo destinadas a alojar a otras 300.000 personas, llevando la población de los Nuevos Territorios a 2,9 millones de habitantes para el año 2000. Al final de junio de 1998 la cifra se había elevado a 3,2 millones, superando considerablemente la meta fijada.

405. Como ya se explicó, los cambios demográficos imprevistos -y los cambios imprevistos de la estructura económica de Hong Kong- dejaron algunas de las nuevas ciudades temporalmente carentes de plazas escolares y dieron lugar a graves congestiones del tráfico. Éstas fueron algunas de las cuestiones que se estudiaron durante el Examen sobre la Estrategia de Desarrollo Territorial que se analiza en los dos párrafos siguientes.

Revisión de la Estrategia de Desarrollo Territorial

406. Esta revisión se efectuó entre 1991 y 1998 con vistas a formular un marco integrado de desarrollo hasta el año 2011 ^{12/}. Su principal objetivo es suministrar tierras adecuadas para el desarrollo de largo plazo de Hong Kong -en particular para la infraestructura de viviendas y transporte- y crear mejores condiciones de vida y de trabajo para todos. Durante el examen se establecieron zonas de crecimiento estratégico que suministrarán una amplia combinación de tipos de vivienda con infraestructuras adecuadas y servicios comunitarios.

407. En 1993 se consultó al público sobre los objetivos generales y las alternativas iniciales para el desarrollo. En 1996 se lo consultó sobre las estrategias y programas recomendados. Las premisas, las hipótesis y las propuestas que se presentaron se modificaron y perfeccionaron a la luz de las observaciones del público. En 1998 se publicó el informe final del poder ejecutivo en que se establecía la estrategia recomendada. Sobre esa base se han iniciado estudios para verificar la viabilidad de la planificación y los aspectos técnicos del desarrollo de las zonas de crecimiento estratégico.

Ordenanza sobre Protección del Puerto de 1997

408. El puerto central de Hong Kong es de extraordinaria belleza natural y constituye uno de los principales atractivos para los visitantes. Para protegerlo y preservarlo, el anterior Consejo Legislativo aprobó en junio de 1997, a propuesta de sus miembros, una "Ordenanza sobre la Protección del Puerto", que establece un principio de presunción en contra de la recuperación de tierras en el puerto central. Todos los funcionarios y organismos públicos deben tener en cuenta este principio en el ejercicio de sus facultades.

409. Pero la tierra es un recurso escaso en Hong Kong; y una vez que se han tenido en cuenta las limitaciones técnicas y de otra índole (como la

^{12/} Anteriormente se lo denominó "Metroplan"; véase el párrafo 247 del informe anterior.

urbanización ya realizada) la recuperación de tierras ganadas al mar representa, a veces, la única alternativa viable. El Gobierno no adopta esa decisión con ligereza. Antes de resolver si se lleva adelante o no una obra de recuperación de tierras ganadas al mar se estudian detenidamente las ventajas públicas confrontadas con la necesidad de preservar el puerto central. Toda propuesta de recuperación de tierras debe someterse a un procedimiento de planificación abierto y transparente. También deben efectuarse estudios cuidadosos de los efectos de planificación, ambientales, hidrológicos, marinos y de otra índole antes de que se autorice una obra.

La "Política de Construcción de Casas Pequeñas"

410. Como se explicó en los párrafos 252 a 254 del informe anterior, esta política se introdujo a comienzos del decenio de 1970 para responder a los problemas de calidad de las viviendas rurales y a las auténticas inquietudes de la comunidad autóctona de los Nuevos Territorios en el sentido de que la creciente urbanización conduciría al hundimiento o la marginación del modo de vida de sus aldeas. Desde entonces los aldeanos autóctonos varones tienen derecho a construir su casa, una vez en su vida, en tierra propia o en tierras fiscales.

411. Algunos observadores han sostenido que esta política es discriminatoria porque las mujeres autóctonas de las aldeas no se benefician de ella. Para atender estas preocupaciones, la política aplicada está siendo estudiada por un comité de revisión y se espera que complete su labor a comienzos de 1999. El resultado servirá de base para consultas con las partes interesadas, y tal vez con el público, antes de que se adopte decisión sobre el futuro de esta política.

Artículo 12

El derecho a la salud

412. A nivel constitucional, el artículo 138 de la Ley Fundamental dispone que el Gobierno de la RAE de Hong Kong formulará por sí mismo medidas para desarrollar la medicina occidental y la tradicional china y mejorar los servicios médicos y de salud. Las organizaciones comunitarias y los particulares pueden prestar diversos servicios médicos y sanitarios en conformidad con la ley.

Política

413. Como se explicó en el párrafo 255 del informe anterior, el Gobierno sigue la política de que nadie debe quedar privado, por falta de medios, de la obtención de un tratamiento médico adecuado. Para cumplir este compromiso, el Gobierno otorga grandes subvenciones a diversos servicios de salud. En 1996-1997 la suma neta así desembolsada fue de 59 mil millones de dólares (un 5,0% del PIB de Hong Kong: 2,1% proveniente de fondos públicos y 2,9% a través de gastos privados). Alrededor del 69% del presupuesto del Departamento de Salud se destina a la atención primaria de la salud (que comprende la prevención de enfermedades, la promoción de la salud, tratamientos terapéuticos y rehabilitación). En 1997-1998 el gasto público destinado a la salud comprendió un 14,7% de los gastos públicos recurrentes, y aumentó de 3.130 dólares por habitante en 1993-1994 a 4.350 dólares.

414. Los índices sanitarios de Hong Kong siguen siendo superiores a los de las naciones desarrolladas:

	Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos)	Tasa de mortalidad derivada de la maternidad (por cada 100.000 nacidos vivos)	Esperanza de vida	
			Varones	Mujeres
Hong Kong (1997)	4	1,6	76,8	82,2
EE.UU.	7,2 (1996)	8,3 (1994)	73 (1996)	79 (1996)
Reino Unido	6,1 (1996)	6,7 (1992)	74 (1995)	79,4 (1995)
Japón	3,8 (1996)	6,1 (1994)	77 (1996)	83,6 (1996)

El Gobierno sigue presentando periódicamente informaciones sobre la situación sanitaria de Hong Kong para su publicación en "Country Health Information Profile", de la Organización Mundial de la Salud.

Estado general de salud de la población de Hong Kong

415. La tasa de mortalidad infantil se redujo de 11,8 por cada 1.000 nacidos vivos en 1980, y 4,8 en 1994, a 4,0 en 1996 (de 12,8 a 4,3 para los varones y de 10,7 a 3,6 para las mujeres). La esperanza de vida de los hombres pasó de 71,6 años en 1991 y 75,8 en 1994 a 76,3 en 1996; y, para las mujeres, aumentó de 77,9 años en 1991 y 81,2 en 1994 a 81,8 años en 1996. De este modo, los niveles de esperanza de vida de Hong Kong siguen figurando entre los más altos del mundo. Las diferencias de la esperanza de vida entre hombres y mujeres son similares a las de otros lugares. En 1996 la tasa de mortalidad derivada de la maternidad siguió siendo baja, de 3,1 por cada 100.000 nacimientos (todos los casos ocurrieron después del parto) 1/. Toda la población dispone de acceso a agua apta para el consumo y servicios adecuados de saneamiento. También tiene acceso a personal capacitado para el tratamiento de las enfermedades y lesiones comunes, la atención de las mujeres durante el embarazo y el parto, y la atención del niño. En 1997 más del 99% de los recién nacidos fueron vacunados contra la tuberculosis (98% en 1994). A la edad de un año, más del 88% de los niños estaban vacunados contra la poliomielitis, la difteria, la tos convulsa y el tétanos (82% en 1994), y más del 82% lo estaba contra el sarampión, las paperas y la rubéola (79% en 1994). Estos niveles son similares a los que se encuentran en países desarrollados.

1/ En el párrafo 258 del informe anterior se indicó que la tasa era de 0,11 por 1.000, o sea 11 por cada 100.000. Esta mejora resulta de números muy bajos: hubo dos muertes de esta clase en 1996, y una en 1997.

Lucha contra las enfermedades transmisibles

416. Como se explicó en el párrafo 259 del informe anterior, las principales enfermedades transmisibles están controladas en gran medida, aunque la hepatitis viral y la tuberculosis siguen siendo endémicas. El número de portadores de hepatitis B -situado alrededor de 8%-10% de la población- sigue siendo uno de los más altos del mundo. Sin embargo, los programas de inmunización, la mejora de la higiene general y el saneamiento, junto con el abastecimiento apta para el consumo, han contribuido mucho a reducir los casos de brotes importantes 2/. El sistema de vigilancia de las enfermedades aplicado por el Gobierno obliga a todos los profesionales médicos a dar cuenta de los casos de enfermedades transmisibles al Departamento de Salud, que actúa con rapidez para contener cualquier peligro de infección más amplia. El Departamento colabora estrechamente con la OMS en la vigilancia y el intercambio de informaciones sobre las nuevas enfermedades, como el reciente brote de la "influenza aviar" mencionado en los párrafos 424 a 429.

417. Entre las iniciativas en curso figuran las siguientes:

a) La campaña especial de vacunación contra el sarampión de 1997: se vacunó a aproximadamente 1,1 millones de personas para prevenir una amenaza de epidemia. Se preveía que, sin este programa, el número de casos habría excedido de los 3.000 registrados en 1988. Tal como ocurrió, según se explica en la nota de pie de página 2/, sólo hubo 379 casos de sarampión en 1997 y 1998; y

b) Un nuevo laboratorio clínico: se ha iniciado la obra de su construcción. Una vez que esté en funcionamiento, el laboratorio mejorará la capacidad del Gobierno para la prevención y lucha contra las enfermedades infecciosas.

Prevención y lucha contra el VIH/SIDA

418. Como se explicó en los párrafos 260 a 265 del informe anterior, la prevención, el cuidado y la lucha contra el VIH/SIDA constituyen un tema de alta prioridad. Al final de diciembre de 1997 se habían denunciado al Departamento de Salud 957 casos de infección por el VIH, contraída principalmente a través de la transmisión sexual 3/. De esos casos, 309 dieron lugar al desarrollo del SIDA.

419. Los principales objetivos prioritarios del programa de Hong Kong en materia de SIDA son la prevención del VIH y la promoción de la salud; la atención de las personas infectadas; y el desarrollo de una política no discriminatoria.

2/ Por ejemplo, la epidemia de sarampión de 1988 afectó a más de 3.000 personas. En 1997 hubo sólo 316 casos; en 1998 hubo 63.

3/ Se estima, sin embargo, que entre 1.500 y 2.000 personas han adquirido la infección del virus desde el comienzo de la epidemia, en 1983.

Consejo Asesor sobre el SIDA

420. En 1990, el Gobierno estableció un consejo para coordinar las actividades organizadas por el Gobierno y entidades comunitarias. En 1994, el Consejo publicó su primer documento, titulado "Estrategias para la prevención, la atención y la lucha contra el SIDA en Hong Kong". En 1996 organizó la primera conferencia de Hong Kong sobre el SIDA, que ayudó a galvanizar a las comunidades en respuesta al SIDA y a crear redes con personas de Macao y el continente. El 1998, el Consejo está trabajando en un examen global del programa general de Hong Kong. Se formularán por consultores externos recomendaciones sobre el desarrollo futuro.

Detección y tratamiento

421. La Dependencia del SIDA del Departamento de Salud es el principal órgano operacional del Gobierno en materia de servicios relacionados con el SIDA. La Dependencia ofrece un servicio anónimo y confidencial de pruebas sobre el VIH y una línea telefónica pública interactiva e informatizada. Esa línea recibe unas 7.000 llamadas por mes. Tanto la Dependencia como la Administración de Hospitales 4/ ofrecen servicios clínicos a los pacientes de VIH/SIDA. El tratamiento habitual es la terapia retroviral combinada. A comienzos de 1999, el Departamento de Salud inaugurará un centro de tratamiento diurno integrado para el VIH y las enfermedades de transmisión sexual.

Derechos de los pacientes

422. Los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA se promueven y protegen con las siguientes medidas:

- a) Las directrices de política establecidas por el Consejo Asesor sobre el SIDA;
- b) La Carta de la Comunidad sobre el SIDA, que estimula la no discriminación en el trabajo; y
- c) La Ordenanza sobre la Discriminación por Discapacidad.

Participación comunitaria y educación

423. En el párrafo 260 del informe anterior se explicó que (en 1993) el Gobierno creó un Fondo Fiduciario del SIDA para estimular y financiar proyectos sobre servicios de educación y apoyo basados en la comunidad. El Fondo también efectúa pagos de subsidios a los hemofílicos infectados por el VIH. En 1997, mediante un subsidio del Fondo, el Departamento de Salud inauguró el "Centro del Cordón Rojo" para recursos contra el SIDA, investigación y educación. La Dependencia del SIDA del Departamento tiene a su cargo el Centro.

4/ La Administración de Hospitales tiene a su cargo la gestión de todos los hospitales públicos de Hong Kong.

Influenza aviar

424. En mayo de 1997, un niño que había desarrollado síntomas análogos a los que causan los virus de la influenza (elevación súbita de la temperatura, malestar, tos y dolor de garganta) fue hospitalizado y murió a los 10 días. Se sometió a cultivo viral y análisis una muestra aspirada de su tráquea. Con la ayuda de los Centros de Prevención y Lucha contra las Enfermedades de Atlanta (Estados Unidos de América), se confirmó que el niño estaba infectado por el virus de la influenza A H5N1. Se trataba de un virus que, por lo que entonces se sabía, sólo había infectado a las aves, lo que origina su nombre de "influenza aviar".

425. Se intensificó de inmediato la vigilancia de la influenza. El Departamento de Salud trabajó en estrecha cooperación con los Centros de Lucha y Prevención de las Enfermedades y la OMS para identificar la fuente de infección y el modo de transmisión.

426. A fines de diciembre de 1997 se confirmó que un gran número de aves de una granja local y un mercado mayorista habían sido infectados por el virus. Para evitar su propagación y proteger la salud pública, se decidió el sacrificio de todos los animales en las granjas y de todos los productos de aves de corral en los mercados mayoristas y minoristas. Esto se cumplió entre el 29 y el 31 de diciembre, y fue seguido por una operación de limpieza completa en todas las granjas y mercados mayoristas y minoristas.

427. Las investigaciones conjuntas realizadas por el Departamento de Salud, la OMS y la Universidad de Hong Kong revelaron que los patos, gansos y otras aves acuáticas eran portadores intermitentes del virus y, aunque no desarrollaban la enfermedad, podían infectar a las gallinas y otras aves no palmípedas. El Gobierno, en consecuencia, estableció una política de separación de las gallinas respecto de todas las aves palmípedas en todas las etapas del proceso de comercialización: en las granjas, el transporte, la distribución y el sacrificio. Todos los patos y gansos muertos deben transportarse ahora a los establecimientos de venta en condiciones higiénicas y refrigeradas.

428. Durante el brote fueron tratadas por los efectos del virus 18 personas en total, de las cuales seis murieron. 12 se recuperaron y fueron dadas de alta. No se han producido nuevos casos desde diciembre de 1997.

Enseñanzas extraídas: las medidas de futuro

429. Los elementos de juicio indican que la transmisión se efectúa casi exclusivamente de las aves a los seres humanos. La transmisión entre seres humanos es posible, pero ineficiente. Los hospitales y clínicas mantienen la vigilancia de eventuales signos de reaparición. El Gobierno, la OMS y los Centros de Lucha y Prevención de las Enfermedades continúan fiscalizando conjuntamente la evolución del virus y analizando los resultados obtenidos en Hong Kong.

Prestación de servicios a las personas discapacitadas

430. En el párrafo 266 del informe anterior se indicó que el Libro Blanco sobre la Rehabilitación de 1995 había fijado nuevas metas para atender las cambiantes

necesidades y situaciones de los diversos sectores atendidos, y que el Gobierno esperaba alcanzar para 1997 las nuevas metas fijadas 5/. Logrado ese objetivo, habría 3.676 plazas en los centros de actividades diurnas (con 1.408 nuevas), 7.542 plazas de internación (3.930 nuevas) y 6.495 plazas en talleres especiales (2.160 nuevas).

431. Al final de 1997 había 3.606 plazas en centros de actividades diurnas, 7.362 plazas de internación y 7.225 plazas en talleres especiales 6/. Al final de 1998 había otras 50 plazas en centros de actividades diurnas y otras 40 plazas de internación. Para 1999-2000 se proyectan otras 50 plazas en centros de actividades diurnas, 190 plazas de internación y 240 plazas en talleres especiales. Para atender la creciente demanda se han destinado fondos correspondientes a otras 3.000 plazas de internación y de servicios diurnos en los próximos años.

Medidas especiales de protección para los niños preescolares discapacitados

432. Los niños con discapacidades tienen acceso a servicios preescolares desde el nacimiento hasta la edad de seis años. Esos servicios se prestan en centros de educación y formación inicial (1.435 plazas), guarderías especiales (1.179 plazas) y programas integrados en guarderías comunes (1.222 plazas) 7/. Los programas de capacitación especiales ofrecen 126 plazas para niños autistas. En 1998-1999 se suministrarán otras 288 plazas para diversos servicios preescolares, y otras 300 plazas antes del año 2003.

La Ordenanza sobre Discriminación por Motivos de Discapacidad y su aplicación

433. Este tema está analizado en los párrafos 8 a 11, en relación con el artículo 2.

Prestación de servicios a los discapacitados mentales

Servicios específicos

434. La Administración de Hospitales suministra tratamiento psiquiátrico en sus clínicas para pacientes internados y ambulatorios y hospitales diurnos. También ofrece atención comunitaria y servicios de extensión para ayudar a los pacientes dados de alta a reincorporarse en la comunidad. Al final de marzo de 1998 había 4.966 camas de hospitales psiquiátricos, 575 plazas de hospitales diurnos, 18 clínicas psiquiátricas, 12 centros de atención psiquiátrica comunitaria, ocho

5/ El plazo establecido en el Libro Blanco de 1995 era, en realidad, 1998-1999 y no 1997. En el informe anterior se introdujo un error (tipográfico) a este respecto.

6/ Se incluyen 1.010 plazas especiales para trabajadores que tienen la posibilidad (mediante capacitación y preparación adecuadas) de lograr empleo en el mercado abierto. Esta disposición se conoce como "plan de ayuda en el trabajo".

7/ Al 30 de junio de 1998.

equipos psicogeríatricos y cinco equipos psiquiátricos comunitarios. En 1998-1999 se habilitarán otras 120 camas de hospitales psiquiátricos. El Departamento de Asistencia Social y las organizaciones no gubernamentales subvencionadas suministran servicios diurnos y de internación a pacientes mentales dados de alta. Al final de junio de 1998 había para ellos 1.177 plazas de tratamiento intermedio: 570 plazas en hogares para cuidados prolongados (en que los pacientes mentales crónicos pueden recibir la atención que necesitan) y 180 plazas en centros de actividades destinadas a acelerar el proceso de ajuste social. Se han destinado recursos para otras 1.000 plazas de internación en los próximos años a fin de atender la creciente demanda. Otros servicios son talleres especiales, ayuda en el trabajo, servicios de atención a las personas dadas de alta de establecimientos intermedios, orientación y suministro de vivienda por razones de solidaridad.

Las discapacidades mentales graves

435. Al final de marzo de 1998, los establecimientos a cargo de la Administración de Hospitales suministraban 800 camas para personas con discapacidad mental grave. Había unas 80 personas más en espera de su internación hospitalaria. Se proyecta ampliar la capacidad de los hospitales. El Departamento de Asistencia Social y las organizaciones no gubernamentales subvencionadas suministran también 2.533 plazas de internación para este sector, y 3.426 plazas en centros de actividades diurnas.

Las discapacidades mentales moderadas

436. El Departamento de Asistencia Social y las organizaciones no gubernamentales suministran plazas de internación para este sector. Al final de marzo de 1998 había 1.444 plazas de ese tipo.

Tratamiento electroconvulsivo

437. Cuando se examinó el informe del Reino Unido sobre Hong Kong con arreglo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (en noviembre de 1995), el Comité contra la Tortura preguntó si en los hospitales de Hong Kong se aplicaba la terapia electroconvulsiva y, en caso afirmativo, a qué restricciones estaba sometida. El Comité tal vez desee tomar nota de nuestra respuesta.

438. Como los establecimientos médicos de otros lugares, los hospitales públicos de Hong Kong utilizan la terapia electroconvulsiva en los pacientes que sufren depresión aguda, trastornos maníacos o esquizofrenia. El tratamiento electroconvulsivo se considera un medio seguro y eficaz para los pacientes con fuertes tendencias suicidas y los que no responden bien al tratamiento con fármacos. La técnica se aplica de conformidad con directrices precisas. La indicación más usual para la terapia electroconvulsiva son los casos de manía depresiva aguda. También está indicada, en menor grado, en el caso de pacientes con trastornos maníacos o esquizofrenia, especialmente en combinación con un tratamiento neuroléptico cuando la respuesta a la medicación no es satisfactoria.

439. El tratamiento electroconvulsivo se aplica en hospitales públicos por profesionales de la salud debidamente calificados y adecuadamente capacitados,

incluyendo a psiquiatras, anestesiistas y enfermeros. Esta técnica se aplica en conformidad con las directrices respaldadas por el Subcomité de Garantía de Calidad del Comité Coordinador (Psiquiatría) de la Administración de Hospitales. Esas directrices están en consonancia con normas internacionales.

440. La terapia electroconvulsiva se administra solamente con el consentimiento del paciente o con un segundo dictamen médico. Si un paciente no está mentalmente capacitado para dar por sí mismo su consentimiento, éste puede obtenerse de sus familiares o sus tutores y ha de recabarse un segundo dictamen pericial para justificar la aplicación del tratamiento. Antes de administrarlo, un grupo especializado compuesto por anestesiistas, psiquiatras y enfermeros evalúa cuidadosamente la aptitud física. El procedimiento está sujeto en su totalidad a rigurosa supervisión y se observa atentamente la reacción del paciente. La terapia electroconvulsiva forma parte de un plan de tratamiento individualizado que examina regularmente el equipo clínico responsable del paciente respectivo.

441. En los últimos años las características de aplicación han sido las siguientes:

	1995-1996	1996-1997	1997-1998
Número de pacientes sometidos a terapia electroconvulsiva	226	191	180
Número de tratamientos	1 279	1 081	1 080
Promedio de tratamientos por paciente	5,65	5,66	6

Diferentes formas de atención médica o sanitaria específica

Atención primaria de la salud

442. Como se explicó en los párrafos 272 y 273 del informe anterior, el Gobierno sigue el criterio de la OMS respecto de la atención primaria de la salud. Los servicios de este sector comprenden la educación sanitaria, la planificación de la familia, la salud materno-infantil, las inmunizaciones y el tratamiento y la lucha contra las enfermedades. Estos servicios se prestan a través de una red de clínicas y centros de salud a cargo del Departamento de Salud. Los servicios médicos primarios (consultas médicas y administración de medicamentos) se prestan en 63 clínicas para pacientes ambulatorios distribuidas en todo el territorio. Otros servicios de salud comprenden la evaluación del desarrollo del niño, la inmunización de los niños escolares, los servicios sanitarios estudiantiles, los servicios de higiene laboral y los servicios de salud para las personas de edad.

443. En 1997 las clínicas generales para pacientes ambulatorios del Gobierno atendieron unas 5,4 millones de consultas. Existe una clínica por cada 100.000 habitantes, aproximadamente. La situación se vigila atentamente para asegurar que se satisfagan las necesidades de la población.

Salud de la familia y atención de la salud de las mujeres en edad de procrear y de los niños menores de cinco años

444. El Servicio de Salud de la Familia presta servicios completos de atención de la salud de la familia, de las madres y de los niños a través de sus 50 centros de salud maternoinfantil. Esos servicios comprenden la planificación de la familia y exámenes citológicos cervicales. Se prestan servicios prenatales y postnatales a todas las madres. El Servicio de observación general detecta las anomalías del desarrollo de los niños precozmente para facilitar su rápido tratamiento. Efectúa comprobaciones del crecimiento de los niños en diversas edades claves y, en los casos en que se sospechan anormalidades, los remite a clínicas especializadas y a los centros de evaluación del desarrollo del niño para un tratamiento complementario.

445. Los seis centros multidisciplinarios de evaluación del desarrollo del niño atienden a los niños desde el nacimiento hasta la edad de 11 años. Efectúan una evaluación física, psicológica y social completa. También efectúan tratamientos y ofrecen asesoramiento a los padres. Cuando es preciso, remiten a los niños para su internación en establecimientos del Gobierno o de instituciones voluntarias.

"Centros de Salud de la Mujer"

446. Como se esbozó en el párrafo 277 del informe anterior, existen ahora tres centros de esta clase, en los que se suministra asesoramiento en materia sanitaria y prevención de enfermedades para mujeres de entre 45 y 64 años. Los servicios comprenden asesoramiento sanitario individual, charlas sobre estilos de vida sanos y prevención del cáncer, y servicios de prevención como los controles ginecológicos y las pruebas de Papanicolaou.

Salud estudiantil

447. En 1995, el Gobierno estableció un servicio de salud estudiantil para atender a los alumnos de escuelas primarias y secundarias. Se prestan estos servicios a través de 11 centros especiales y comprenden exámenes físicos, controles preventivos, orientación individual y educación sanitaria. Los alumnos que presentan problemas de salud se remiten a especialistas.

Camas de enfermería

448. Las camas de enfermería se destinan a pacientes de edad y discapacitados que necesitan cuidados de largo plazo. Con una población en envejecimiento, la demanda de camas de enfermería es alta y tiende a seguir siéndolo. Ante ello, la Administración de Hospitales proyecta aumentar el número de camas de su nivel actual, superior a 2.000, a más de 3.000 para 2003-2004, con un aumento del 50%.

Atención odontológica

449. Como se explicó en los párrafos 283 y 284 del informe anterior, los servicios odontológicos se prestan en gran medida por el sector privado. Los servicios del Gobierno se limitan al tratamiento de emergencia, el tratamiento especializado de pacientes en los hospitales públicos y la atención odontológica de los reclusos. En 1993 el Departamento de Salud inició un plan experimental

de tratamiento odontológico a pacientes con necesidades especiales. Figuraban entre ellos personas con discapacidad física o mental, pacientes con deformidades congénitas y pacientes que habían sufrido operaciones maxilares o faciales. Después de una evaluación efectuada en 1994, el plan experimental, que se había llevado a cabo en un hospital público, se consideró exitoso. El servicio se presta ahora en cuatro hospitales públicos.

450. Para asegurar la disponibilidad de personal odontológico capacitado, el Gobierno subvenciona la única escuela de odontología y capacitación de dentistas. También promueve la sensibilización del público en materia de salud e higiene dental. Los esfuerzos en ese sentido se concentran especialmente en los alumnos de las escuelas primarias, a quienes se somete a exámenes odontológicos periódicos, tratamientos odontológicos sencillos y educación sobre salud dental a través del Servicio de Odontología Escolar. En 1997 fueron atendidos por este servicio 390.645 niños, alrededor del 83% de los alumnos de las escuelas primarias. El plan experimental para las escuelas secundarias (mencionado en el párrafo 284 del informe anterior) fue interrumpido. Ese plan había sido iniciado por la Asociación Odontológica de Hong Kong y estaba a cargo de ella; su interrupción fue resuelta por la Asociación.

Educación sanitaria

451. Como se explicó en los párrafos 285 y 286 del informe anterior, la Dependencia Central de Educación Sanitaria del Departamento de Salud proyecta, organiza, coordina y promueve actividades en materia de educación sanitaria. Sus esfuerzos se concentran en estimular la vida sana. Su labor se complementa con la que cumple la Dependencia de Educación sobre Salud Bucal del mismo Departamento.

Servicios hospitalarios

452. Como se explicó en el párrafo 287 del informe anterior, la Administración de Hospitales tiene a su cargo todos los hospitales públicos: más del 90% de los servicios hospitalarios de Hong Kong desde el punto de vista del número de pacientes-día. Conforme a la disposición que la rige, la Administración asesora al Gobierno acerca de las necesidades del público en materia de servicios hospitalarios y los recursos necesarios para atenderlas. También debe administrar y desarrollar servicios hospitalarios en forma que fomente el logro de una mayor eficiencia, mayor participación del público y mejor atención de los pacientes. Al final de marzo de 1998 había 8.244 médicos y 31.593 camas de hospital (en los hospitales privados y públicos), lo que representa, respectivamente, un 7,5% más y un 13,5% más que las cifras informadas anteriormente sobre 1994.

453. Para lograr un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, los hospitales públicos han sido clasificados en ocho grupos, cada uno de los cuales presta, dentro de su zona geográfica, una gama completa de servicios de salud abarcando en forma integrada la atención de los casos agudos, la atención complementaria, y los servicios ambulatorios y comunitarios.

Oferta y demanda de camas de hospital

454. La demanda de servicios hospitalarios públicos ha seguido aumentando. En 1997-1998 el número de pacientes dados de alta y fallecidos alcanzó un total de 970.000, mayor en un 45% al de 1991-1992, cuando la Administración de Hospitales tomó a su cargo la gestión de los hospitales públicos. Al final de marzo de 1998, la Administración disponía de 26.790 camas de hospital, equivalentes a 4,0 por cada 1.000 habitantes. El objetivo de la Autoridad para el final de marzo de 2002 es de 30.030 camas, o sea, 4,3 camas por cada 1.000 habitantes.

455. En 1997, la Administración examinó la demanda de camas de hospital y llegó a la conclusión de que -suponiendo que no hubiese ninguna alteración inmediata en la situación sanitaria general- necesitaría 3.000 camas más para el año 2006. El programa de desarrollo de largo plazo del Gobierno habrá de atender esta necesidad.

Recuperación de costos

456. Los servicios de salud pública se cobran a niveles que deben estar al alcance de la mayoría del público. El Gobierno cobra alrededor de un 4% del costo de los servicios prestados en internación y alrededor del 10% del costo de los servicios especializados a pacientes ambulatorios. Los servicios de emergencia y en casos de accidente son gratuitos. Se está realizando un examen del sistema de financiación de los servicios de salud. Se espera terminarlo para el final de 1998.

Servicios a los enfermos crónicos

457. Como se explicó en el párrafo 293 del informe anterior, la Administración de Hospitales presta servicios a los enfermos crónicos en los casos agudos y prolongados, a pacientes ambulatorios y a través de servicios comunitarios. Continúa el desarrollo de los programas de rehabilitación y de "atención compartida" que ofrece la Administración a pacientes con enfermedades como las afecciones pulmonares crónicas, las enfermedades cerebrovasculares y la diabetes mellitus. Como ya se ha informado, se presta apoyo a los enfermos crónicos y sus familias en ocho "centros de recursos para pacientes". Actualmente hay 30 centros de esa clase.

Necesidad de personal de los hospitales

458. Las situaciones de escasez expuestas en el párrafo 292 del informe anterior persisten, a medida que el número de camas aumenta y los servicios mejoran, se amplían o se desarrollan. Al final de junio de 1998 había 8.244 médicos, con una proporción de 1,24 por 1.000. Había 38.801 enfermeros, con una proporción de 5,83 por 1.000. En el sector público, la Administración de Hospitales estima que necesitará cada año otros 130 médicos, 500 enfermeros y 160 trabajadores de servicios sanitarios conexos para poder encargar nuevos y mejores servicios y programas. Para atender estas necesidades, la Administración intensificará la contratación, reorganizará los procedimientos de trabajo y mejorará los programas de apoyo a fin de que el personal clínico pueda dedicarse específicamente a la atención directa de los pacientes.

459. Para mantener una atención de la salud de alto nivel, la Administración seguirá capacitando a los profesionales y desarrollando oportunidades para que el personal médico, de enfermería y conexo se beneficie de programas en el servicio, conferencias, seminarios, cursos prácticos y otros cursos organizados internamente o por otras instituciones. También proseguirá su colaboración con instituciones locales de nivel terciario para asegurar que el número de graduados baste para atender la demanda.

Muertes y lesiones sufridas en los hospitales

460. En varias ocasiones, durante el período en examen, se produjeron muertes o lesiones durante tratamientos médicos, en particular, por administración incorrecta de gases debido a etiquetado inexacto o a inyecciones en dosis excesivas. Estos episodios han causado gran preocupación, tanto en el Gobierno como en el público.

461. Cada hecho de esta clase ha sido objeto de una investigación inmediata y exhaustiva: por la Administración de Hospitales en el caso de los hospitales públicos, y por el Departamento de Salud en el caso de los hospitales privados 8/. Las investigaciones descubrieron que no todos los casos en que se denunció negligencia o incompetencia tuvieron realmente ese origen. Muchas veces los problemas derivaron de riesgos inherentes de ciertas formas de tratamiento clínico, complicaciones surgidas en el curso del tratamiento, la dificultad del diagnóstico cuando los síntomas de enfermedades graves se asemejan a los de enfermedades más comunes, y a que muchas veces existen límites a lo que puede lograrse mediante el tratamiento en el estado actual de la técnica.

462. Sin embargo, en algunos casos resultó evidente que la muerte o las lesiones fueron resultado de otras causas. Entre ellas figuraron las siguientes:

Fallas mecánicas o del instrumental: por ejemplo, la fractura de válvulas en corazones artificiales debido a defectos de fabricación; o fallas de equipo esencial para el mantenimiento de la vida;

Defectos de organización: cuando se produjo confusión en la administración de la atención y los servicios, particularmente en situaciones complejas;
y

8/ Uno de los incidentes más graves -una falla en un procedimiento de diálisis renal- se produjo en un hospital privado algunos meses después de terminarse la elaboración de este informe, pero mientras se desarrollaba su redacción. Conforme al procedimiento establecido, el hospital respectivo debió realizar una investigación completa y presentar un informe detallado al Departamento de Salud. Éste examinará detenidamente las conclusiones y determinará, en particular, con la dirección del hospital, las medidas que deben adoptarse para evitar nuevos casos similares. El Departamento evaluará a continuación las consecuencias del episodio desde un punto de vista más general, determinando las posibilidades de introducir mejoras, y establecerá directrices para los demás hospitales privados en cuanto corresponda.

Error humano: resultante de fallas de la concentración, descuido, mala comunicación o falta de conocimientos.

463. Sobre la base de las recomendaciones formuladas por un comité especial, la Administración ha dispuesto medidas más estrictas:

En la supervisión clínica (vigilancia de la competencia profesional durante el desempeño);

En los procedimientos de control clínico y los sistemas de garantía de calidad (los sistemas y mecanismos formales destinados a asegurar el mantenimiento de una actuación de alto nivel);

En los procedimientos sobre gestión del riesgo (entre las iniciativas en este punto figura un nuevo "sistema de información sobre incidentes en la medicación" y el desarrollo de un sistema de etiquetado automático sobre dosificación e identificación de los medicamentos; y

En el sistema de atención de las denuncias (para asegurar que todas las quejas de los pacientes y sus familiares se investiguen rápida y eficazmente).

464. Teniendo en cuenta la falibilidad humana y los límites de la ciencia y la técnica, no cabe esperar con criterio realista que nunca más vuelvan a ocurrir errores; pero tanto el Gobierno como la Administración de Hospitales tienen plena conciencia de la importancia de extraer enseñanzas de la experiencia y los errores del pasado. Se están realizando, y continuarán realizándose, todos los esfuerzos posibles para fortalecer las salvaguardias del sistema y de los procedimientos de gestión del riesgo para reducir al mínimo la probabilidad de nuevos incidentes y limitar los peligros clínicos.

Medicina tradicional china

465. Durante algunos años se han manifestado preocupaciones en la comunidad en el sentido de que los controles ejercidos sobre las normas de la medicina china y la aptitud de algunos de sus profesionales eran inadecuados. Para atender esas inquietudes, el Gobierno estableció un Comité Preparatorio sobre Medicina China para asesorar sobre la promoción, el desarrollo y la reglamentación de la medicina tradicional china. El Comité completó su labor y presentó su informe al Gobierno en marzo de 1997. Sobre la base de sus recomendaciones, el Gobierno se propone introducir normas para reglamentar la práctica, el uso y el comercio de medicamentos tradicionales chinos para salvaguardar la salud pública y dar a las personas que ejercen la medicina tradicional china un régimen profesional oficial. El objetivo es presentar el nuevo proyecto legislativo en 1998-1999 y poner en práctica sus disposiciones desde el año 2000.

Cooperación internacional

466. Como se explicó en el párrafo 294 del informe anterior, Hong Kong mantiene una estrecha cooperación con la OMS, la Federación Internacional de Planificación de la Familia, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Banco Mundial. Aprovechamos las experiencias de otros países para formular políticas y programas adecuados a la situación local.

Higiene ambiental y del trabajo

Estrategia de protección del medio ambiente

467. En el párrafo 295 del informe anterior explicamos que con el Libro Blanco de 1989 titulado "La contaminación en Hong Kong: el momento de actuar" se puso en marcha una estrategia de protección del medio ambiente de diez años de duración para lograr determinados objetivos ambientales en fechas determinadas. Esa estrategia incluía un marco legislativo general para la lucha contra la contaminación. En 1997 se llevó a cabo una revisión final de la estrategia cuyos resultados se publicaron en mayo de 1998. En 1997, el Gobierno inició un estudio sobre "El desarrollo sostenible para el siglo XXI". Su objetivo es establecer, mediante estudios y consultas con el público, un instrumento de planificación en el que se integren indicadores sociales, económicos y ambientales. Se trata de contar con una estructura para el examen de las políticas y programas y planificar con vistas al futuro en forma que concilie las aspiraciones sociales y económicas con la necesidad de mantener un medio ambiente sano para Hong Kong y sus vecinos.

Medidas contra la contaminación del agua

468. En el párrafo 296 del informe anterior se explicó que el Gobierno, en 1990, modificó la Ordenanza de Lucha contra la Contaminación del Agua (cap. 358) para establecer controles más rigurosos de las descargas y depósitos en determinadas zonas de control de las aguas. En el momento en que se preparó el informe anterior se aplicaban controles en nueve zonas; actualmente se aplican en todo el territorio. Las actividades de vertimiento en el mar se controlan con arreglo a la Ordenanza sobre Vertimientos en el Mar (cap. 466), mediante un sistema de permisos para la descarga de sustancias y artículos en determinados lugares.

469. La estrategia de alcantarillado general, aprobada en 1989, dispone un control legislativo más estricto de la eliminación de efluentes; un sistema perfeccionado de tratamiento de aguas cloacales mediante 16 redes regionales de alcantarillado; y un "plan estratégico de eliminación de aguas cloacales" en cuatro etapas. El objetivo de esto último era (y sigue siendo) llevar a cabo el tratamiento de las aguas cloacales urbanas en una planta central antes de hacerlas desembocar en el mar. Se encuentra en curso el proyecto o la construcción de las obras de las 16 redes. Se están proyectando otros sistemas de tratamiento para atender el aumento de la población. Los trabajos de construcción de la primera etapa del "plan de eliminación" se iniciaron en abril de 1994, y las obras de tratamiento centralizado de las aguas cloacales se adjudicaron en 1997. Se espera completar en el año 2000 el correspondiente sistema de túneles de alcantarillado. Se está realizando la evaluación de los efectos ambientales correspondiente a la segunda etapa. Lo mismo ocurre con los estudios de viabilidad referentes a las etapas tercera y cuarta.

Calidad de las aguas en las playas

470. En el párrafo 297 del informe anterior se explicó que, a pesar de las medidas adoptadas para luchar contra la contaminación del agua, subsistían problemas importantes. La situación ha mejorado algo en 1998. De las 41 playas

autorizadas del territorio 9/, nueve no cumplían los objetivos oficiales en materia de calidad de las aguas para los baños de mar, lo que en 1997 ocurría con 15. Entre las cinco playas cerradas al público, sólo una tenía en 1998 una calidad "muy mala" de las aguas. El problema deriva principalmente de la alta contaminación general. Sin embargo, el tratamiento cada vez más amplio de las aguas cloacales permitirá obtener mejoras ambientales a comienzos del decenio de 2000.

Calidad de las aguas fluviales

471. Las mejoras mencionadas en el párrafo 298 del informe anterior han continuado firmemente, pero algunos de los ríos de Hong Kong siguen gravemente contaminados. Un factor importante sigue siendo el de los desechos de la ganadería. La extensión de los controles a la totalidad del territorio en 1997 10/ contribuyó a reducir la contaminación de ese tipo. Aun así, todavía no es posible alcanzar los objetivos en materia de calidad de las aguas. La situación habrá de revisarse para establecer las nuevas mejoras que es posible introducir.

Calidad del agua de mar

472. En el párrafo 299 del informe anterior se indicó que la calidad del agua de mar era generalmente aceptable, excepto en los puertos de Tolo y Victoria y la Bahía Profunda. La situación del puerto de Tolo ha mejorado; pero las otras dos zonas siguen siendo inaceptables. El puerto de Victoria tiene aguas de muy baja calidad debido, en gran medida, a los vertimientos de aguas residuales industriales, comerciales y domésticas, efectuados sin tratamiento previo. La situación deberá mejorar considerablemente una vez que se hayan completado los planes de alcantarillado indicados en el párrafo 469. En la Bahía Profunda el problema se debe en gran medida a los desechos de la ganadería y las aguas cloacales domésticas provenientes de Hong Kong y también de la Zona Económica Especial de Shenzhen, en la provincia de Guangdong. También en este caso, el desarrollo gradual de las nuevas obras de alcantarillado y el control de los desechos de la ganadería deberán mejorar la situación, siempre que se adopten medidas similares en la Zona Económica Especial de Shenzhen, en la provincia de Guangdong, que bordea por el Norte a la Región Administrativa Especial. Es éste uno de los objetivos fundamentales del Grupo de Enlace para la Protección Ambiental de Hong Kong y Guangdong.

Eliminación de residuos sólidos

473. En el párrafo 300 del informe anterior se explicó que el Plan de Eliminación de Residuos de 1989 proponía la substitución de los actuales vertederos urbanos e incineradores por tres nuevos vertederos de la tecnología

9/ Desde la presentación del informe anterior (en el que se indicó que había 41 playas autorizadas), se retiró la autorización de dos playas y se autorizó una.

10/ Con arreglo a la Ordenanza sobre Eliminación de Residuos (cap. 354) y el Reglamento sobre Eliminación de Residuos (Residuos de la Ganadería) (Reglamentación A del cap. 354).

más reciente en los Nuevos Territorios, atendidos por una red de estaciones de traslado de desperdicios. En esa época (1995) estaban en funcionamiento tres estaciones de transferencia; actualmente hay siete, y otros en etapas de planificación o construcción. Los nuevos vertederos han estado en funcionamiento durante muchos tiempo, se está revisando el Plan de Eliminación de Residuos con vistas a actualizarlo.

Eliminación de residuos especiales

474. Como se explicó en el párrafo 301 del informe anterior, los residuos especiales incluyen los residuos químicos, de mataderos y de material médico. Los residuos químicos son tratados en el Centro de Tratamiento de Residuos Químicos, encargado en 1993; y su producción, transporte y eliminación se mantienen bajo riguroso control legal 11/. Se informó antes que el Gobierno proyectaba construir un incinerador de residuos médicos y desperdicios animales; actualmente se tiene el propósito de emplear incineradores separados para cada una de esas categorías.

Reducción de Residuos

475. En 1997 se efectuó una consulta con el público sobre las conclusiones de un estudio acerca de las formas de evitar los desperdicios, acrecentar la nueva utilización y el reciclaje y reducir el volumen final de los desperdicios en forma aceptable desde el punto de vista de la protección del medio ambiente. El Plan de Reducción de Residuos, que resultó de esas consultas, se puso en práctica en 1998. Su objetivo es duplicar el nivel de los materiales extraídos de la corriente de residuos para su nueva utilización o reciclaje, cuyo porcentaje actual es de 30%, y reducir el nivel global de producción de residuos.

Control de la contaminación atmosférica

476. En el párrafo 303 del informe anterior se explicó que el Gobierno vigilaba permanentemente la calidad del aire en nueve estaciones situadas en toda Hong Kong. Existen ahora 12 de esas estaciones. Como antes se informó, la calidad del aire en muchos lugares de Hong Kong es razonablemente buena en los controles diarios, pero la presencia crónica de partículas respirables en los barrios urbanos más congestionados sigue excediendo sistemáticamente de los niveles anuales aceptables. Esto plantea una amenaza para la salud y el bienestar de la comunidad y reduce la visibilidad. Las principales fuentes de contaminación atmosférica en Hong Kong son los vehículos de carretera, las obras de construcción y las industrias.

477. Las medidas legales para el control de la contaminación del aire siguen siendo las ya informadas. El principal instrumento a ese respecto es la Ordenanza sobre el Control de la Contaminación Atmosférica (cap. 311). Las substancias que agotan la capa de ozono se controlan mediante la Ordenanza sobre

11/ También esto se rige por reglamentaciones de la Ordenanza sobre Eliminación de Residuos.

Protección de la Capa de Ozono (cap. 403) 12/. Hong Kong está legalmente dividida, como antes, en 10 zonas de control atmosférico. El Reglamento sobre Control de la Contaminación Atmosférica (Prescripciones sobre los Combustibles) (que corresponde al cap. 311) fija el nivel máximo permitido de azufre en los combustibles industriales en 0,5%.

Emissiones de los vehículos y normas sobre los combustibles

478. Se han logrado importantes progresos desde la presentación del informe anterior. Las normas impuestas en 1995 (párrafo 305 del informe anterior) han puesto las normas de Hong Kong en consonancia con las de la Unión Europea. En abril de 1998 se pusieron en vigor normas sobre las emisiones de los nuevos automóviles con motores diesel, que son similares a las que rigen en California. Las normas sobre emisiones y combustibles seguirán haciéndose más rigurosas de conformidad con las tendencias internacionales.

479. Como se explicó en el párrafo 306 del informe anterior, los vehículos con motores diesel son una importante fuente de contaminación de la atmósfera en Hong Kong debido a su empleo intensivo, sobre todo por razones comerciales. El Gobierno ha buscado la substitución de esos vehículos por otros menos contaminantes. Se ha escogido el gas de petróleo licuado como alternativa viable y no contaminante del combustible para motores diesel. En noviembre de 1997 se inició un ensayo de un año de duración de taxímetros con motores de gas de petróleo licuado a fin de evaluar su funcionamiento en el medio local. Aunque todavía quedan por delante algunos meses del ensayo, ya se ha comprobado que los taxímetros que funcionan con gas de petróleo licuado substituyen los motores diesel de manera viable. Se está trabajando ahora en un proyecto para la introducción de ese tipo de taxímetros en gran escala.

480. Sin embargo, los vehículos con motores diesel no son la única fuente de emisiones de vehículos. La estrategia del Gobierno tiene los siguientes fines:

- a) Adoptar normas rigurosas sobre combustibles y emisiones de los vehículos;
- b) Intensificar las inspecciones de las emisiones;
- c) Acentuar las medidas contra los vehículos muy contaminantes; y
- d) Educar al público.

Control de otras fuentes de contaminación atmosférica

481. La Ordenanza sobre el Control de la Contaminación Atmosférica impone controles rigurosos sobre el amianto y todos los procedimientos contaminantes de la atmósfera. Como se explicó en el párrafo 311 del informe anterior, se están

12/ Con esto se cumplen los requisitos del Protocolo de Montreal. La última de las Ordenanzas mencionadas procura controlar la producción, el comercio y, en consecuencia, la emisión de sustancias que agotan la capa de ozono; y llegar por último a la eliminación de esas sustancias como forma de impedir su liberación en la atmósfera.

eliminando por etapas las licencias excepcionales que antes se concedían a ciertas industrias contaminantes. La eliminación de las exenciones está en curso; el propósito sigue siendo su total supresión para el año 2000.

482. Los controles de los locales en que sospecha la presencia de materiales que contienen amianto siguen siendo los indicados en el párrafo 310 del informe anterior (los propietarios deben contratar a consultores que elaboren un informe de investigación sobre la presencia de amianto para su presentación al Departamento de Protección Ambiental; los propietarios deben presentar un "plan de supresión del amianto" si se descubre la presencia de tales materiales; los consultores, supervisores de obra, laboratorios y contratistas que participan en la utilización o manipulación de materiales que contienen amianto deben registrarse). La importación y la venta de amosita y de crocidolita quedaron prohibidas en mayo de 1996.

483. En el párrafo 311 del informe anterior se explicó que, en virtud de la Ordenanza sobre Control de la Contaminación Atmosférica, 31 procedimientos industriales que tenían posibilidades de afectar negativamente al medio ambiente 13/ estaban sujetos a control mediante un régimen de licencias y debían adoptar los mejores métodos viables para evitar la emisión de contaminantes del aire. Los controles se están aplicando por etapas, eximiéndose a algunas de las plantas ya instaladas a fin de que sus propietarios dispongan de tiempo para cumplir las prescripciones en materia de emisiones. Ese proceso continúa, y existe el propósito de extender los controles a todos los locales afectados en el año 2000.

484. El Reglamento sobre Control de la Contaminación Atmosférica (Quemas en hogar abierto) 14/, dictado en 1996, prohíbe la quema en hogar abierto de desechos de la construcción, cubiertas y cables para la recuperación de metales. También estipula controles rigurosos para otras actividades de quema en hogar abierto. A su vez, el Reglamento sobre Control de la Contaminación Atmosférica (Polvo de Obras de Construcción) de 1997 14/ obliga a los contratistas de obras de construcción a adoptar medidas para reducir al mínimo las emisiones de polvo derivadas de sus actividades.

Nueva reglamentación

485. Para reducir la exposición del público a los gases tóxicos de la atmósfera se dictarán en 1999 dos reglamentaciones destinadas a controlar las emisiones de benceno de los surtidores de gasolina y las emisiones de percloroetileno de las actividades de limpieza en seco.

486. El benceno es un carcinógeno humano. La descarga de gasolina en las estaciones de servicio es una de las principales fuentes de exposición de las personas al benceno, debido a su proximidad con las viviendas. La reglamentación obliga a todas las estaciones de servicio con surtidores de gasolina a equiparse con sistemas de recuperación de vapor para reducir al

13/ Están incluidas industrias como las de incineración, aluminio, elaboración de productos petroquímicos y producción de gas.

14/ Disposición reglamentaria correspondiente al cap. 311.

mínimo las emisiones de benceno. Del mismo modo, el percloroetileno es una sustancia tóxica contaminante de la atmósfera que puede causar trastornos hepáticos, abortos espontáneos y, probablemente, cáncer. La reglamentación obliga a que todas las máquinas de limpieza en seco sean de tipo cerrado, ajustadas a normas especiales rigurosas. Ambas reglamentaciones pondrán a Hong Kong en conformidad con las prácticas de muchos otros países desarrollados.

Contaminación del aire en ambientes cerrados

487. El estudio de consultoría desarrollado durante 18 meses que se mencionó en el párrafo 312 del informe anterior ha quedado completado. El Gobierno consultará al público acerca de sus conclusiones y sobre un proyecto de código de prácticas para mejorar la calidad del aire en los ambientes cerrados, sobre todo en edificios y oficinas.

Control de la contaminación acústica

488. En el párrafo 313 del informe anterior se expusieron las medidas que se encontraban en vigor. También se explicó que el Gobierno se proponía dictar nuevas normas reglamentarias ^{15/} para imponer controles más rigurosos de los ruidos causados por las obras ^{de} construcción. Esto se efectuó en 1996. Los nuevos controles se aplican a actividades como el martilleo y la descarga de escombros. También se acentúan las limitaciones del ruido aplicables a la utilización de determinados equipos mecánicos. El ruido de los vehículos automóviles quedó sometido a control reglamentario en agosto de 1996 ^{16/}. Lo mismo se hizo en abril de 1997 con los sistemas de alarma para vehículos ^{17/}. También en 1997 se dictaron disposiciones para la eliminación, por etapas, ^{de} las máquinas de percusión demasiado ruidosas, como los pilones de vapor, martillos neumáticos y martillos diesel.

Educación en materia ambiental

489. En el párrafo 315 del informe anterior se hizo referencia al Fondo de Conservación y Protección del Medio Ambiente, establecido en 1994 para apoyar actividades de educación e investigación realizadas por grupos comunitarios. En 1998 el capital del Fondo se incrementó de 50 a 100 millones de dólares.

490. Tanto el Departamento de Educación como el Departamento de Protección Ambiental tienen amplios programas de educación. Están dirigidos principalmente a las escuelas. Un Comité de la Campaña de Protección del Medio Ambiente coordina las campañas de educación pública para informar a la comunidad sobre problemas ambientales e impulsar cambios de actitudes y de comportamientos que ayuden al logro de un medio ambiente más saludable. Esta labor incluye una educación ambiental permanente y sistemática en respaldo de campañas más

^{15/} Correspondiente a la Ordenanza sobre el Control del Ruido (cap. ⁴⁰⁰).

^{16/} Correspondientes a la Ordenanza sobre el Control del Ruido y la Ordenanza sobre el Tráfico Vial (cap. 374).

^{17/} Correspondiente a la Ordenanza sobre el Control del Ruido.

específicamente orientadas, como la Campaña por un Hong Kong más Limpio (programa anual de higiene ambiental y contra el abandono de desperdicios) y la campaña, recientemente iniciada, sobre "Una vida más sana para el siglo XXI".

Evaluación del impacto ambiental

491. En el párrafo 316 del informe anterior se expusieron las medidas que se aplicaban entonces para asegurar una adecuada evaluación de los efectos ambientales de los principales proyectos de desarrollo. El marco normativo indicado en ese párrafo fue puesto en aplicación en abril de 1998 con la entrada en vigor de la Ordenanza sobre Evaluación del Impacto Ambiental (cap. 499). Ahora constituye delito realizar una obra o ejecutar un proyecto, o cancelar un proyecto, conforme a las definiciones de la Ordenanza, sin un permiso ambiental o con infracción de las condiciones que se hayan estipulado en él. Los solicitantes deben presentar los proyectos al Director de Protección Ambiental, que puede exigirles la elaboración de un informe de evaluación sobre el impacto ambiental o autorizarles a gestionar directamente el permiso correspondiente. Los proyectos y los informes de evaluación sobre el impacto ambiental preparados conforme a la Ordenanza deben ponerse a disposición del público para su inspección y sus observaciones. Tales observaciones deben tenerse en cuenta antes de que se dispongan los estudios sobre evaluación del impacto ambiental o se aprueben los informes respectivos. Para facilitar la inspección por el público, todos los proyectos, estudios de evaluación del impacto ambiental, informes de tales evaluaciones aprobados y permisos ambientales otorgados se inscriben en la Oficina de Registro de la Ordenanza sobre la Evaluación del Impacto Ambiental, y se publican en la Internet durante el plazo de inspección por el público.

Higiene del trabajo

492. Este tema se analiza en los artículos 102 a 111, en relación con el artículo 7.

El Servicio de Seguridad e Higiene del Trabajo del Departamento de Trabajo

493. Como se explicó en el párrafo 317 del informe anterior, el Servicio de Higiene del Trabajo se ocupa de mantener y mejorar el bienestar físico y mental de los trabajadores. Continúa cumpliendo esa labor en las formas anteriormente expuestas, es decir:

Ayuda a los empleadores en la gestión de los riesgos para la salud relacionados con el trabajo adoptando medidas de prevención y prácticas de seguridad;

Organiza charlas sobre temas de salud para empleadores y trabajadores en los lugares de trabajo; organiza exposiciones y seminarios; y publica folletos y códigos de prácticas para la prevención de las enfermedades profesionales;

Ayuda a reducir los riesgos de los trabajadores mediante la determinación, la evaluación y el control de los riesgos físicos, químicos y biológicos del entorno laboral; y

Realiza exámenes médicos de las personas que trabajan con radiaciones y de los funcionarios gubernamentales expuestos a enfermedades profesionales como las causadas por el aire comprimido, los plaguicidas y el amianto y el empleo de máscaras de protección.

494. En el anexo 25 se presentan estadísticas sobre las enfermedades profesionales del período de 1994 a junio de 1998.

Clínicas de higiene del trabajo

495. En el párrafo 320 del informe anterior se explicó que el Departamento de Trabajo había inaugurado una clínica de higiene del trabajo, con carácter experimental, para integrar servicios de higiene del trabajo con los de atención primaria de la salud. El plan experimental resultó exitoso y se ha intensificado la demanda de sus servicios. Previendo que la demanda pueda seguir aumentando, en 1998-1999 se creará una segunda clínica de esta clase. Al igual que la ya existente, prestará servicios como los de investigación sobre enfermedades profesionales, asesoramiento para la prevención y la lucha contra riesgos del trabajo, educación sanitaria, servicios de asesoramiento y tratamiento de enfermedades profesionales.

Centro de Servicios de Seguridad e Higiene del Trabajo

496. A comienzos de 1999 se inaugurará un centro de servicios de seguridad e higiene del trabajo. Tendrá por objeto impulsar la sensibilización sobre la seguridad en el trabajo y los riesgos sanitarios y ofrecer orientación sobre el cumplimiento de las normas respectivas. También prestará servicios de control médico inicial y asesoramiento sanitario a los trabajadores.

Artículo 13

Derecho a la educación

497. El artículo 136 de la Ley Fundamental dispone que el Gobierno de la RAE de Hong Kong debe formular, por sí mismo, políticas sobre el desarrollo y mejoramiento de la enseñanza, incluyendo medidas referentes al sistema de enseñanza y su administración, el idioma en que se la imparte, la asignación de recursos, el sistema de exámenes, el régimen de títulos académicos y el reconocimiento de las calificaciones. El artículo 137 dispone que los establecimientos de enseñanza de cualquier clase pueden conservar su autonomía y disfrutan de libertad académica; y los estudiantes gozan de libertad para escoger dónde han de recibir su enseñanza. El artículo 144 dispone que el Gobierno de la RAE de Hong Kong mantendrá la política practicada anteriormente en Hong Kong respecto de las subvenciones a organizaciones no gubernamentales en esferas que incluyen la enseñanza.

Acceso a la educación y grado de instrucción

Enseñanza gratuita y obligatoria 1/ de nueve años de duración

498. Como se explicó en el párrafo 321 del informe anterior, consideramos que el marco normativo y la estructura administrativa en que funciona la enseñanza en Hong Kong están en consonancia con las disposiciones de este artículo. El acceso a la enseñanza no está limitado por motivos de raza, religión, sexo, edad ni idioma. La enseñanza primaria de seis años de duración pasó a ser gratuita en 1971. En 1978 la enseñanza gratuita y obligatoria se amplió hasta el tercer año de enseñanza secundaria. La Ordenanza sobre Educación (cap. 279) faculta al Director de Educación a imponer la concurrencia a las escuelas de los niños que no la cumplen sin motivo fundado.

Enseñanza secundaria superior, técnica y terciaria

499. Más allá del tercer grado de enseñanza secundaria, el Gobierno subvenciona plazas de los años 4° y 5° para el 85% de los jóvenes del grupo de edades de entre 15 y 17 años, que normalmente procuran el Certificado de Estudios de Hong Kong. El Gobierno también imparte cursos profesionales a continuación del tercer año de enseñanza secundaria en establecimientos de enseñanza técnica para otro 10% de jóvenes de ese grupo de edades.

500. Los años 6° y 7° de enseñanza secundaria preparan a los jóvenes de 17 a 19 años para el Examen de Nivel Superior de Hong Kong, que es el examen que habilita para la matrícula de los cursos de primer grado. El número de plazas subvencionadas de este nivel equivale a la tercera parte de las plazas subvencionadas de los 4° y 5° años de enseñanza secundaria otorgados dos años antes. También se ofrecen cursos técnico-profesionales después del 5° año de enseñanza secundaria en establecimientos de enseñanza técnica y colegios profesionales. Allí se atiende aproximadamente a un 10% de ese grupo de edades.

Escuelas privadas

501. Como se explicó en los párrafos 366 a 368 del informe anterior, las escuelas privadas son los principales establecimientos de educación preescolar. A partir del nivel primario, ofrecen a los padres de los alumnos opciones substitutivas de la escuela oficial. En el anexo 26 se presentan estadísticas referentes a las escuelas privadas.

502. Las escuelas privadas deben registrarse con arreglo a la Ordenanza sobre Educación, que es el marco normativo de toda la enseñanza escolar en Hong Kong. Para inscribirse, las escuelas deben cumplir las reglamentaciones estipuladas en la Ordenanza respecto de la aptitud y seguridad de sus locales y la idoneidad de su personal para dirigir escuelas o ejercer la docencia.

503. En 1991 el Gobierno estableció un sistema de subsidios directos, que tiene por objeto ofrecer a los progenitores una mayor libertad de elección estimulando a las escuelas a proponer alternativas del programa de estudios que no se

1/ Véase también, respecto de los términos empleados, la nota de pie de página 3/ referente al artículo 2.

ofrecen en las escuelas oficiales. Las escuelas secundarias incluidas en el plan de subsidios directos reciben una subvención gubernamental que oscila entre el 25% y el 100% del costo unitario de una plaza escolar, según las sumas que cobren por matrícula. Las escuelas del plan de subsidios directos disfrutan de la máxima libertad para establecer sus programas de estudios, sus requisitos de ingreso y derechos de matrícula, siempre que estén en consonancia con las normas básicas de enseñanza.

Asistencia económica a los estudiantes que la necesitan

504. Es un principio básico de la política gubernamental que ningún estudiante debe verse privado de acceso a la enseñanza por falta de recursos. Para asegurarlo existen varios planes financiados con recursos públicos. Entre ellos figuran los siguientes:

a) Subsidios para viajes de estudiantes: los estudiantes de entre 12 y 24 años de edad que lo necesitan pueden obtener una subvención para cubrir parcialmente sus gastos de viaje relacionados con sus estudios de tiempo completo hasta el nivel de primer grado. A partir de 1998-1999 el plan se extenderá para abarcar a los estudiantes de tiempo completo mayores de 25 años que no han completado su primer grado; y

b) Asistencia para la adquisición de libros de texto: se trata de un subsidio que se otorga a los estudiantes que lo necesitan y que asisten a escuelas del sector público, para la adquisición de los libros de texto fundamentales y material de papelería.

Estas formas de ayuda se otorgan a los estudiantes de todos los niveles que la necesitan. Los tipos de ayuda especiales para estudiantes de nivel secundario y terciario se analizan en los párrafos 511 y 532, respectivamente.

Gastos de educación como porcentajes del PIB

505. En 1998-1999, el gasto destinado a la educación alcanzó un total de 42.000 millones de dólares de Hong Kong, equivalentes a 3,53% del PIB. Las cifras correspondientes eran de 25.365 millones en 1993 (2,99% del PIB) y de 11.266 millones en 1988 (2,81%). Alrededor de la tercera parte del presupuesto (14.000 millones de dólares) se destina a la enseñanza terciaria.

Perfil del grado de instrucción

506. En el anexo 27 se presentan indicadores sobre el grado de instrucción.

Educación preescolar

507. La educación preescolar no es obligatoria; pero la mayoría de los progenitores consideran que constituye una importante preparación para la escuela primaria, y alrededor del 76% de los niños de entre 3 y 5 años de edad concurren a escuelas de párvulos. El Gobierno considera que la educación preescolar es fundamentalmente un asunto de opción de los padres, y no otorga subvenciones completas para la educación de este nivel. Sin embargo, le importa que los servicios prestados sean de buena calidad. En consecuencia, deben prestarse por personal idóneo y en locales aptos para ese fin. Para asegurar

que ello se cumpla, el Gobierno otorga subvenciones a través del pago de alquiler y de reembolsos, locales especialmente construidos para escuelas de párvulos en los inmuebles de vivienda públicos, exoneración de derechos de matrícula a los padres que lo necesitan 2/, y subsidios destinados a que las escuelas de párvulos puedan emplear a un personal más calificado 3/.

Enseñanza primaria y secundaria

"Clases flotantes"

508. Como se explicó en los párrafos 381 a 384 del informe anterior, las escuelas secundarias de Hong Kong fueron construidas con un diseño normalizado destinado a alojar 24 clases. En la mayoría de las escuelas el número de clases concuerda con el de aulas y cada una de ellas dispone de un lugar en que los alumnos pueden dejar sus libros y materiales. Sin embargo, por razones derivadas de la demografía local, algunas escuelas pueden tener más de 24 clases, y las que exceden de ese número no tienen tal lugar y deben recibir sus lecciones en salas especiales, como los laboratorios científicos y de idiomas. Los alumnos de esas clases tienen que guardar sus libros y materiales en armarios. Como los alumnos tienen que trasladarse de una sala a otra durante el curso del día, se da a esas clases el nombre de "clases flotantes", y el procedimiento se conoce como "flotación". La mayoría de los educadores de Hong Kong consideran indeseable el método de la flotación, y se espera ahora eliminar las "clases flotantes" en los años 1° a 5° de la enseñanza secundaria para el año escolar de 2000-2001.

Escuelas primarias de jornada entera

509. Como se explicó en el párrafo 370 del informe anterior, en el sistema escolar de "media jornada" dos escuelas comparten un edificio; los alumnos de una de ellas lo utilizan durante la mañana, y los de la otra, durante la tarde. Este sistema predominaba especialmente en las escuelas primarias. La mayoría de los educadores consideraban preferible desde el punto de vista pedagógico el sistema escolar de jornada entera, opinión que el Gobierno ha compartido durante mucho tiempo.

510. Desde septiembre de 1993 se ha aplicado la política de que todas las nuevas escuelas primarias deben funcionar en jornada completa. Se ha alentado a las escuelas que funcionan en régimen de media jornada a que pasen a funcionar en jornada completa siempre que lo permita la oferta y la demanda de plazas. En 1997 se anunció el propósito de acelerar la transformación de modo que, para el comienzo del año escolar de 2002-2003, un 60% de las plazas de las escuelas primarias correspondan a escuelas de jornada completa. El propósito de más largo plazo es que prácticamente todos los alumnos de las escuelas primarias gocen del régimen de jornada completa a partir del año escolar de 2007-2008.

2/ A través del Plan de Exoneración de Derechos en Escuelas de Párvulos.

3/ El "Plan de Subvenciones a Escuelas de Párvulos".

Nivel de los subsidios en la enseñanza secundaria superior

511. Como se explicó en el párrafo 341 del informe anterior, las matrículas escolares de este nivel se fijan en el 18% de sus gastos ordinarios 4/. De este modo, el nivel del subsidio es un 82%. Esto significa que los padres de los alumnos pagan en efectivo las sumas que indica el cuadro siguiente:

Enseñanza secundaria superior	Matrículas escolares normales en dólares por alumno y por año escolar (entre paréntesis, porcentaje del costo del servicio)					
	1992-93	1993-94	1994-95	1995-96	1996-97	1997-98
4° y 5°	2 550 (16%)	3 150 (18%)	3 500 (18%)	3 950 (18%)	4 450 (18%)	5 050 (18%)
6° y 7°	3 300 (11%)	4 300 (13%)	5 550 (15%)	7 100 (18%)	7 800 (18%)	8 750 (18%)

Los estudiantes de las escuelas del sector público que lo necesitan pueden solicitar la exoneración de la mitad o la totalidad de estas matrículas.

Personal docente

Remuneración

512. En el párrafo 358 del informe anterior se explicó que el personal docente disfruta de un atractivo conjunto de retribuciones y beneficios. Así sigue ocurriendo. El personal docente de las escuelas del Gobierno tiene acceso a la vivienda y otras prestaciones que se otorgan en la administración pública. El de las escuelas subvencionadas puede obtener un subsidio para préstamo hipotecario. Las condiciones de trabajo del personal docente de las escuelas públicas son objeto de contratación privada.

Calidad del personal docente

513. En el anexo 28 se enumeran las iniciativas actuales para mejorar los niveles de la enseñanza.

Formación docente

514. Los programas de formación para la docencia se desarrollan por el Instituto de Enseñanza de Hong Kong, la Universidad China de Hong Kong y la Universidad de Hong Kong. Estos y otros establecimientos ofrecen programas de capacitación en el servicio. El personal docente que cursa estos estudios a su propio costo puede obtener reembolsos de entre la mitad y la totalidad del importe.

4/ Éste es el porcentaje de referencia para las escuelas subvencionadas por el Gobierno. Las escuelas privadas cobran la tarifa necesaria para sufragar sus costos y, en algunos casos, obtener un beneficio.

Fondo de Fomento de la Calidad de la Enseñanza

515. Este Fondo se estableció en enero de 1998 con un capital inicial -de recursos públicos- de 5.000 millones de dólares de Hong Kong. Su principal objetivo es apoyar las investigaciones pedagógicas y las iniciativas escolares tendientes a desarrollar nuevos planes de estudios y mejorar el proceso educativo.

516. El primer llamado a la presentación de solicitudes se formuló en marzo y abril de 1998. Se recibieron más de 2.300 solicitudes, correspondientes a subsidios por un total de 2.300 millones de dólares de Hong Kong. Se aprobaron 522 proyectos, por un costo de 366 millones de dólares de Hong Kong. El 30 de septiembre de 1998 se efectuará un segundo llamado a la presentación de solicitudes. Los resultados se anunciarán por etapas a partir de abril de 1999 y los subsidios se harán efectivos desde mayo de ese año.

Política en materia de idiomas: bilingüismo y trilingüismo

517. Más del 96% de la población de Hong Kong es étnicamente china y el 94% usa como primer idioma el chino cantonés. El cantonés es el modo de comunicación cotidiano y la lengua materna de la mayoría de los estudiantes. Al mismo tiempo, Hong Kong es un centro mercantil, financiero y comercial internacional y el inglés es el idioma de los negocios en todo el mundo. Por último, el putonghua 5/ (también conocido como "mandarín") es el idioma oficial del Estado soberano. En consecuencia, nuestra política es que los estudiantes conozcan tanto el chino como el inglés y estén en condiciones de hablar sin dificultades el cantonés, el putonghua y el inglés.

518. Para alcanzar ese objetivo se han tomado, en particular, las siguientes medidas:

- a) El establecimiento de un Centro de Recursos sobre Idiomas a fin de mejorar los servicios de apoyo;
- b) El mantenimiento del plan para maestros y profesores de lengua materna inglesa, explicado en el apéndice 22 del informe anterior;
- c) El establecimiento de "criterios de referencia" para los profesores de idiomas (párrafo 526);
- d) Amplias actividades de lectura y escritura en ambos idiomas; y
- e) La inclusión del putonghua como materia básica del plan de estudios de las escuelas primarias.

5/ El putonghua -literalmente, "el idioma común"- es el idioma nacional de China. El chino, sin embargo, comprende varios "dialectos" cuya diferencia entre sí puede compararse a la que existe entre el español y el italiano.

Idioma empleado en la enseñanza

519. En los párrafos 378 a 380 del informe anterior se explicó que la introducción del sistema de nueve años de enseñanza gratuita y universal en 1979 significó que las escuelas debieron dar cabida a alumnos con conocimientos más variados de diversas materias e idiomas. Los maestros y profesores de las escuelas con enseñanza en inglés se veían obligados a recurrir al chino con fines de explicación y análisis, debido al insuficiente conocimiento del inglés por sus alumnos. La enseñanza en una combinación de inglés y chino ayudaba a algunos estudiantes; pero en la mayor parte de los casos daba lugar a una pérdida de tiempo para la traducción de textos en inglés en la clase y, lo que era peor, a una enseñanza que se reducía a la memorización mecánica de datos en inglés.

520. Seguimos convencidos de que, para los estudiantes, la mejor forma de aprender es hacerlo en su lengua materna; y que la mayoría de ellos aprenderían mejor el inglés si se lo enseñara simplemente como una materia importante y se lo enseñara bien. Pero, como ya se explicó, nuestros esfuerzos -y los que realizan las escuelas que han tratado de volver al empleo del chino- han tropezado con resistencias de los padres de alumnos. No obstante, hemos seguido estimulando la enseñanza en chino en las escuelas, asegurando al mismo tiempo que aquellos alumnos que tuvieran una capacidad comprobada de aprender eficazmente en inglés pudieran seguir teniendo oportunidad de hacerlo.

521. Con este fin -como se mencionó en el párrafo 380 del informe anterior- se indicó a las escuelas que, a fines de 1997, tendrían que escoger a los efectos de la instrucción el idioma más adecuado para sus alumnos. A fin de que pudieran realizar una opción fundada, el Departamento de Educación les proporcionó un estudio acerca de los conocimientos de idiomas de sus alumnos ya ingresados; pero se les advirtió que, a partir del año escolar de 1998-1999, las escuelas que siguieran enseñando en un idioma (o una combinación de idiomas) que no se ajustara a la capacidad de sus alumnos recibirían la indicación de hacerlo en el idioma adecuado.

522. En consecuencia, en septiembre de 1997 se publicaron las "Directrices sobre el idioma de instrucción para las escuelas secundarias". Sus prescripciones entrarán en vigor a partir del año escolar de 1998-1999, cuando más del 70% de las escuelas secundarias del sector público (oficiales y subvencionadas; unas 300) enseñarán todas las materias (con excepción del inglés) en chino 6/. Esto se aplicará en primer lugar a la promoción del primer año de enseñanza secundaria, ampliándose el segundo año al año siguiente, y al tercero en el subsiguiente. En ese momento se examinará la política antes de considerar su aplicación al cuarto año de enseñanza secundaria.

523. Se dispuso que las 300 escuelas enseñaran en conformidad con las Directrices después de una evaluación (llevada a cabo por el Departamento de

6/ Las materias no académicas, como la de Estudios Religiosos, podrán seguir enseñándose en inglés.

Educación) 7/ que indicó que sus alumnos no estaban en condiciones de aprovechar una instrucción impartida en inglés y las escuelas mismas no podían impartirla adecuadamente. El proceso de evaluación identificó 114 escuelas que estaban en condiciones de hacerlo, y cuyos alumnos demostraron la capacidad de aprovechar una enseñanza desarrollada en inglés. Esas escuelas seguirán empleando el inglés como idioma de enseñanza.

524. Algunos observadores han afirmado que la política aplicada fomenta la división y es elitista. El Gobierno rechaza este punto de vista. La política aplicada asegura que los estudiantes reciban enseñanza en el idioma a través del cual están en mejores condiciones de aprender. Ello, a su vez, es la mejor garantía del éxito de su instrucción y los adelantos posteriores de su carrera. La calidad de una escuela no puede evaluarse en función del idioma en que enseña: las escuelas que enseñan en chino y las escuelas que enseñan en inglés han tenido, unas y otras, estudiantes sobresalientes. Esperamos que la política de enseñanza en la lengua materna habrá de permitir que un número mayor de estudiantes se desempeñe con distinción.

Formación del personal docente para estimular la enseñanza en la lengua materna y mejorar los niveles de la enseñanza de idiomas

525. El Instituto de Estudios sobre el Idioma en la Enseñanza fue creado en 1982 para mejorar la competencia de los profesores de idiomas y la calidad de la enseñanza de idiomas y su aprendizaje en las escuelas. Actualmente forma parte del Instituto de Educación de Hong Kong, fundado en 1994, y entre otras cosas tiene a su cargo la capacitación del personal docente no graduado. La capacitación que imparte se destina a la enseñanza en chino. El Instituto también ofrece cursos de tiempo parcial para capacitar a profesores en actividad en la enseñanza de determinadas materias en chino. Los profesores en actividad también pueden asistir a cursos breves de tiempo completo sobre el empleo del chino y el inglés como idiomas de enseñanza.

526. A partir del año escolar de 2000-2001, los nuevos aspirantes a la profesión docente deberán alcanzar "niveles de referencia" en cuanto a la competencia en materia de idiomas para poder graduarse como profesores. Los profesores de idiomas en actividad deberán alcanzar esos niveles para el final de 2005.

Oportunidades de las minorías étnicas de aprender su lengua materna

527. Como se explicó en los párrafos 343 y 344 del informe anterior, el Gobierno administra dos escuelas primarias y una escuela secundaria en que se enseñan idiomas distintos del inglés a las minorías de habla inglesa. La enseñanza se imparte habitualmente en inglés, pero se enseñan optativamente otros idiomas, como el hindi, el urdu y el francés. Actualmente, otras 43 escuelas internacionales imparten enseñanza conforme a diversos planes nacionales de estudios, como los de Inglaterra, Francia, Alemania, Corea, el Canadá, el Japón, Singapur, Australia y los Estados Unidos. Muchas de esas

7/ La evaluación se llevó a cabo por un comité de examen -cuyos miembros, en su mayoría, no eran funcionarios oficiales- y un comité de apelación formado exclusivamente por personas que no eran funcionarios.

escuelas reciben asistencia pública a través del otorgamiento de tierras o subsidios periódicos.

Enseñanza superior

Política en materia de ingreso

528. El ingreso en los establecimientos de enseñanza superior se basa en el mérito. Los establecimientos son organismos autónomos que fijan y administran sus propios criterios de admisión. El ingreso a los cursos anteriores al primer título de los establecimientos financiados por el Comité de Subsidios Universitarios (véase el párrafo 530) se efectúa principalmente a través del Sistema Conjunto de Ingreso a los Programas Universitarios. El ingreso a los programas de título se efectúa a través del Plan Conjunto de Admisión a los Cursos de Establecimientos Postsecundarios. En ambos casos el criterio fundamental es el resultado de los exámenes; pero en determinados programas pueden aplicarse, además, otros procedimientos de selección, como las entrevistas. A partir del año académico de 1998-1999, los establecimientos financiados por el Comité de Subsidios Universitarios admitirán a algunos estudiantes en sus programas anteriores al primer título sobre la base del desempeño destacado en actividades no académicas, como los servicios a la comunidad, las artes y los deportes.

Número de plazas en la enseñanza superior

529. El número de plazas del primer año de enseñanza superior ha aumentado de unas 5.400 en 1987-1988 a 14.500 en 1997-1998. El porcentaje de la población de entre 17 y 20 años de edad que ingresó en los estudios de ese nivel aumentó de un 6% en 1987-1988 a alrededor de 18% en 1997-1998. Otro 6% de las personas de ese grupo de edades asiste al primer año de cursos de título. Los establecimientos financiados por el Comité de Subsidios Universitarios proporcionan 45.000 plazas de primer grado, 8.800 plazas para graduados y unas 14.700 plazas de cursos anteriores al primer título (en términos de equivalente de tiempo completo).

530. Existen 10 establecimientos de enseñanza superior, de los cuales ocho son financiados por el Comité de Subsidios Universitarios. Seis de ellos son universidades que otorgan títulos con plena autonomía. Las otras dos son el Lingnan College (una facultad de humanidades que otorga títulos y lo hará en forma autónoma desde septiembre de 1998) y el Instituto de Educación de Hong Kong, establecimiento de formación docente que comenzará a otorgar títulos y programas para graduados en el año académico de 1998-1999. La Academia de Artes Interpretativas de Hong Kong (véase el párrafo 586 en relación con el artículo 15) también otorga títulos; pero está financiada directamente por el Gobierno, y no a través del Comité de Subsidios Universitarios. La Universidad Abierta de Hong Kong (véanse los párrafos 536 a 538) actúa con autonomía financiera. Existen también dos escuelas técnicas (financiadas por el Consejo de Formación Profesional) y una escuela postsecundaria privada.

Derechos de matrícula y asistencia económica a los estudiantes

Derechos de matrícula de los establecimientos financiados por el Comité de Subsidios Universitarios

531. En el párrafo 349 del informe anterior se explicó que la política del Gobierno era fijar los derechos de matrícula de los programas de los establecimientos financiados por el Comité de Subsidios Universitarios en el nivel necesario para recuperar un 18% del costo unitario medio por estudiante. Se procuraba asegurar que los estudiantes y la comunidad compartieran el costo de la enseñanza que recibían en una forma razonablemente equilibrada. Este objetivo se logró en el año académico de 1997-1998; en él, los derechos de matrícula de los cursos financiados con fondos públicos alcanzaron a 42.100 dólares en los cursos anteriores al primer título y a 31.575 dólares en los cursos de título. Habrán de permanecer en esos niveles en 1998-1999.

Ayuda económica a los estudiantes de enseñanza superior

532. Sigue siendo política del Gobierno que no se niegue el acceso de ningún estudiante calificado a la enseñanza superior por falta de recursos. El Organismo de Asistencia Económica a los Estudiantes administra diversos planes de ayuda económica a los estudiantes de nivel superior, y becas de financiación privada que se otorgan sobre la base de los méritos académicos. Se presentan detalles al respecto en el anexo 29.

Acceso de las personas de idioma distinto del chino

533. La mayoría de los establecimientos de enseñanza superior exigen diplomas de aprobación en nivel superior de chino e inglés. Este requisito será obligatorio para la mayoría de los aspirantes a partir del año académico de 1998-1999; pero las personas cuyo idioma no sea el chino tienen acceso -y seguirán teniéndolo- a la enseñanza superior, ya que la mayoría de los programas aceptarán a aspirantes que propongan otro segundo idioma (como el francés).

Educación de adultos

Oportunidades locales para la educación de adultos

534. El Departamento de Educación tiene cursos de nivel primario y secundario y un curso de inglés para residentes mayores de 15 años. Al final de junio de 1998 asistían a esos cursos más de 10.500 estudiantes.

535. El Departamento subvenciona programas a cargo de organizaciones no gubernamentales. Entre los ejemplos figuran la alfabetización básica en chino, cantonés para nuevos inmigrantes en Hong Kong, preparación para la formación profesional, cursos para el desempeño de empleos, educación especial para adultos discapacitados y cursos para jubilados o de preparación para la jubilación.

Educación permanente y profesional de nivel terciario

536. Un estudio sobre la enseñanza superior realizado por el Comité de Subsidios Universitarios en 1996 indicó que unas 320.000 personas (el 10% de la

población trabajadora) recibían alguna clase de educación permanente o profesional de nivel terciario. Una de las fuentes más importantes de esa enseñanza es la Universidad Abierta de Hong Kong, antes conocida como Instituto de Aprendizaje Abierto, y que en 1997 pasó a ser una séptima universidad.

537. Como se explicó en los párrafos 352 y 353 del informe anterior, el Instituto de Aprendizaje Abierto fue fundado en 1989 para dar una segunda oportunidad a personas que, por diversas razones, habían perdido la ocasión de estudiar en establecimientos terciarios convencionales. También ofrecía una oportunidad a quienes deseaban estudiar en su tiempo libre por interés personal y para su propio perfeccionamiento. En su nueva "encarnación" con carácter de universidad, muchos de sus cursos siguen siendo "abiertos" en el sentido de que no se aplican requisitos formales de ingreso (aunque los estudiantes deben estar alfabetizados y tener conocimientos elementales de aritmética). Como antes, la enseñanza se hace a distancia, pero complementada por clases de asistencia personal. Los derechos de matrícula siguen correspondiendo al costo de la prestación de los servicios, y actualmente tienen un promedio aproximado de 19.000 dólares por año 8/.

538. En 1997-1998 se matricularon más de 22.900 estudiantes (20.800 para los 40 programas de título y 2.100 en los 24 programas para estudiantes que no han alcanzado su primer título). La Universidad Abierta de Hong Kong también ofrece 280 cursos breves (que incluyen el readiestramiento profesional en actividades como las de las enfermeras y los maestros, y clases nocturnas en materias como idiomas e informática). Estos cursos breves tuvieron 6.000 estudiantes en 1997-1998.

Otras fuentes de educación permanente

539. Las dependencias de educación permanente y profesional de los establecimientos financiados por el Comité de Subsidios Universitarios también prestan importantes servicios. Lo mismo ocurre con establecimientos no locales, que actualmente ofrecen más de 430 programas. Esto amplía las posibilidades con que cuenta la población de Hong Kong y le permite obtener títulos en ultramar sin necesidad de estudiar en los países respectivos. Las Ordenanzas sobre Enseñanza Superior y Profesional No Local (Reglamentación) (cap. 493), en vigor desde junio de 1997, protegen al público contra la comercialización de programas de nivel insuficiente. Los programas de aprendizaje a distancia que se desarrollan totalmente a través de las telecomunicaciones o por correo desde fuera de Hong Kong, así como la venta de materiales al público en forma comercial, están exentos de la reglamentación establecida por la Ordenanza. Esto se relaciona con el derecho a la libertad de expresión.

8/ Los derechos de matrícula se cobran por unidades de cursos. La mayoría de los estudiantes siguen 20 unidades por año, lo que equivale a la mitad de lo que deben realizar los estudiantes de tiempo completo. El derecho de matrícula medio es el costo de 20 unidades.

Formación y readiestramiento profesionales

540. El Consejo de Formación Profesional es la principal fuente de servicios de formación profesional y asesora al Gobierno en esa materia. En particular, sus dos escuelas técnicas, siete institutos técnicos y 24 centros de formación industrial ofrecen enseñanza técnica postsecundaria, adiestramiento técnico industrial, cursos de aprendizaje, cursos de instrucción y formación profesional para personas con discapacidades.

541. Durante el año académico de 1997-1998, los institutos técnicos del Consejo de Formación Profesional ofrecieron en total 13.716 plazas de tiempo completo, 12.000 plazas diurnas de tiempo parcial y 23.688 plazas nocturnas de tiempo parcial. También hubo 12.700 plazas en cursos breves. Las dos escuelas técnicas ofrecieron 5.075 plazas de tiempo completo, 1.256 plazas diurnas de tiempo parcial y 7.641 plazas nocturnas de tiempo parcial. Los 24 centros de formación industrial ofrecieron 48.968 plazas de tiempo completo y de tiempo parcial. Las estadísticas sobre la matrícula de 1997-1998, según la modalidad y el nivel de los estudios, se ofrecen en los anexos 30 y 31.

542. La Administración de Capacitación en la Industria de la Construcción y la Administración de Capacitación en la Industria del Vestido ofrecen formación previa al empleo y capacitación complementaria para obreros, artesanos y técnicos de las industrias respectivas. La Junta de Readiestramiento de Trabajadores ofrece cursos para los trabajadores desplazados mayores de 30 años.

Aprendizaje

543. La Ordenanza sobre el Aprendizaje (cap. 47) rige la formación y el trabajo de los aprendices en determinados oficios con vistas a asegurar que reciban una capacitación sistemática y asistencia en materias relacionadas con su empleo. Las personas de entre 14 y 18 años de edad que trabajan en esas actividades y no han completado su aprendizaje deben celebrar un contrato con su empleador. Esos contratos deben registrarse ante la Dirección de Aprendizaje. En 1997 se registraron unos 3.580 contratos de esa clase. Al final de 1997 recibían formación unos 7.938 aprendices.

Educación para los niños discapacitados

Enseñanza primaria y secundaria para niños discapacitados

544. Como se explicó en los párrafos 359 y 360 del informe anterior, a los niños que tienen necesidades especiales se les estimula, dándoles un apoyo adecuado, a cursar estudios en las escuelas comunes. En el anexo 32 se indican las definiciones reconocidas de los diversos tipos de discapacidad. En el anexo 33 se enumeran los servicios de apoyo que se prestan a los niños discapacitados que estudian en escuelas comunes.

545. Los niños que tienen necesidades más complejas, o cuya discapacidad es demasiado grave para que puedan aprovechar la educación común, reciben educación general gratuita y obligatoria en escuelas especiales hasta el nivel secundario inferior. Los niños con discapacidad física o sensorial reciben una educación mínima de nueve años de duración. Los niños con discapacidad mental reciben educación durante 10 años.

546. Los niños discapacitados que están en condiciones de cursar estudios tienen acceso a la enseñanza secundaria superior (años 4° y 5° de enseñanza secundaria) en escuelas comunes o especiales, según sus necesidades. Los que no tienen inclinaciones académicas pueden recibir formación profesional. La oferta y la demanda de los diversos tipos de escuelas especiales se indican en el anexo 34.

Adelantos

547. En septiembre de 1997 el Departamento de Educación inició un proyecto experimental de dos años de duración para ensayar métodos destinados a habilitar al personal común de las escuelas para una participación más completa en el proceso de integración. Este proyecto -que, en lo esencial, es un estudio de control- abarca nueve escuelas y cuenta con 48 encargados de integración. Será revisado en 1999 para extraer conclusiones de la experiencia y formular una estrategia de largo plazo con vistas a una integración más eficaz en las escuelas comunes de los alumnos que tienen necesidades de educación especiales.

Personas discapacitadas: acceso a los edificios escolares

548. Como se explicó en el párrafo 361 del informe anterior, todas las nuevas escuelas que se proyecta completar en mayo de 1997 y a partir de entonces serán diseñadas especialmente para asegurar el acceso de los niños discapacitados. Se han tomado medidas para que el ambiente escolar sea más accesible siempre que ello resulta técnicamente viable y justifica su costo.

Acceso de los estudiantes discapacitados a la enseñanza superior

549. Como se explicó en el párrafo 528, el ingreso en los establecimientos de enseñanza superior se basa exclusivamente en los méritos. En 1997, para mejorar al máximo las oportunidades de los estudiantes con discapacidades -y compensar en alguna medida las dificultades especiales que algunos de ellos deben superar- las universidades crearon un nuevo subsistema dentro del Sistema Conjunto de Ingreso a los Programas Universitarios (véase el párrafo 528) para la admisión de estudiantes discapacitados a los programas de bachillerato. Este subsistema es, en lo esencial, un modo de poner en contacto a los establecimientos con los aspirantes discapacitados; es decir, permite a estos últimos determinar en fecha temprana la asistencia y los servicios que los establecimientos de su elección pueden ofrecerles. También ayudan a los establecimientos a determinar cuántos de sus eventuales estudiantes padecen discapacidades -y de qué tipo- para poder asesorarles sobre la ayuda que pueden prestarles. Los estudiantes que aspiran a ingresar en este subsistema no compiten con los demás aspirantes del sistema, sino que deben cumplir los requisitos de ingreso mínimos establecidos para los cursos correspondientes. Los aspirantes que reciben ofrecimientos de este subsistema no están obligados a aceptarlos de inmediato. Sus solicitudes seguirán siendo 'tenidas en cuenta junto con las de otros aspirantes mientras consideran la posibilidad de otros ofrecimientos más atractivos. En 1998 se recibieron en total 20 solicitudes de este tipo. Cinco de esos interesados recibieron ofrecimientos correspondientes al subsistema, y otros cuatro

recibieron posteriormente ofrecimientos correspondientes al sistema principal 9/.

550. Una vez admitidos los estudiantes discapacitados, los establecimientos organizan servicios de asesoramiento, estudio y exámenes especiales, y asistencia económica cuando es posible y pertinente. Todo ello se ajusta a las necesidades de cada estudiante según su discapacidad y los estudios que cursa.

551. En los años 1998-1999 y 1999-2000 los establecimientos de enseñanza superior recibieron en total 28 millones de dólares para sufragar obras y mejorar los servicios en favor de los estudiantes discapacitados.

Programas especiales de formación profesional para personas discapacitadas

552. Los centros de instrucción técnica a cargo de organizaciones no gubernamentales y del Consejo de Formación Profesional ofrecen formación y readiestramiento profesionales y orientación para personas discapacitadas: 953 plazas de tiempo completo en el año académico de 1997-1998. El Consejo de Formación Profesional también dicta cursos breves con estructura modular y flexible para atender las necesidades especiales de las personas discapacitadas. Los programas se examinan y revisan periódicamente para responder a los cambios de la demanda del mercado de trabajo.

Servicio de evaluación profesional para discapacitados

553. Este servicio, a cargo del Consejo de Formación Profesional, sigue procedimientos establecidos internacionalmente para la evaluación profesional con el fin de formular planes de colocación para personas con discapacidades.

554. El servicio se complementa por el "Plan de Readiestramiento de Trabajadores" del Gobierno, que proporciona a los trabajadores desplazados mayores de 30 años -incluidos los discapacitados- nuevas aptitudes que les ayudan a reincorporarse en el mercado de trabajo.

Educación de reclusos

555. El Departamento de Servicios Penitenciarios emplea a maestros y profesores calificados para impartir enseñanza general y profesional en régimen de media jornada a reclusos y detenidos menores de 21 años en el Centro de Capacitación. En el anexo 35 se indican detalles. Se ofrece orientación a las demás personas encarceladas que se someten a exámenes de enseñanza pública.

Fondo Fiduciario para la Educación de los Reclusos

556. Este Fondo se estableció en diciembre de 1995 en virtud de la Ordenanza sobre el Fondo Fiduciario para la Educación de los Reclusos (cap. 467).

9/ Se ha estudiado la posibilidad de establecer un mecanismo similar en el Plan Conjunto de Ingreso a los Cursos de Establecimientos Postsecundarios; pero el número de personas discapacitadas que solicitan el ingreso a programas para la obtención de un primer título es demasiado reducido para que justifique la creación de un subsistema propio.

Proporciona servicios a los reclusos que desean estudiar, y asistencia económica a los que cursan estudios más allá de la enseñanza primaria.

Educación de los hijos de vietnamitas solicitantes de asilo

557. Los vietnamitas solicitantes de asilo que han sido reconocidos como refugiados y están en espera de su reasentamiento en ultramar se alojan en un centro abierto (Pillar Point) que está a cargo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Lo mismo ocurre con la mayoría de quienes han sido declarados no refugiados y han sido liberados en consecuencia. Todos ellos tienen acceso a servicios sociales y educativos que se prestan por el ACNUR y por determinadas organizaciones no gubernamentales.

558. Los residentes en el centro mencionado pueden vivir libremente fuera de él, buscar empleo y obtener servicios en la misma forma que los residentes de Hong Kong. Desde septiembre de 1998, se alentará a sus hijos a que concurran a las escuelas locales.

559. El tema de los vietnamitas solicitantes de asilo se analiza más detalladamente en los párrafos 156 a 172 del informe correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en relación con el artículo 9 de ese Pacto.

Educación de los niños provenientes de China continental cuya condición de residentes está pendiente de verificación

560. Los niños provenientes de China continental que no están legalmente facultados a permanecer en Hong Kong no pueden matricularse en las escuelas locales. Sin embargo, mientras se verifica su régimen desde el punto de vista de la residencia pueden ser admitidos temporalmente y en forma individual. Al final de junio de 1998 habían sido admitidos unos 1.200 niños en esa situación.

Educación de los niños y jóvenes inmigrantes de China continental

561. En el párrafo 44 de sus observaciones finales sobre el informe anterior, el Comité recomendó que "se apliquen medidas para integrar a los hijos de las familias inmigrantes de China en el sistema general de enseñanza y que las autoridades gubernamentales presten a esta situación la máxima atención posible". Esta recomendación concuerda con la política oficial.

562. Los niños inmigrantes tienen derecho a recibir los mismos servicios de educación y apoyo que los alumnos locales. También tienen acceso a servicios de recuperación como la enseñanza y la orientación personal y la enseñanza de recuperación del cantonés, el inglés y las matemáticas. También pueden obtener diversos tipos de ayuda económica que presta el Gobierno si cumplen los criterios correspondientes.

563. En 1997-1998 el Gobierno introdujo un sistema de subsidios globales para ayudar a las escuelas del sector público a prestar servicios escolares a esos niños. Los subsidios se otorgan a razón de 2.000 dólares por niño en el nivel primario y de 3.330 dólares en el nivel secundario.

564. El Departamento de Educación ha establecido una Dependencia Central de Colocación, que actúa en estrecha colaboración con las Oficinas de Enseñanza de Distrito para ayudar a los nuevos niños inmigrantes a obtener plazas escolares. Los que tienen entre 6 y 15 años son matriculados rápidamente. Para ayudarles a integrarse en el sistema de educación local, el Departamento ha publicado directrices sobre los programas de estudios para las escuelas en lo referente a idioma chino, idioma inglés y matemáticas. También ha formulado un sistema de pruebas para ayudar a las escuelas a evaluar el nivel que han alcanzado los nuevos inmigrantes en esas materias. Esas pruebas permiten a las escuelas determinar el nivel en que conviene incorporar a cada niño.

565. El Departamento también presta asistencia para la colocación a solicitud de los nuevos inmigrantes menores de 15 años. Éstos pueden asistir, de lo contrario, a cursos de oficios a cargo de establecimientos técnicos del Comité de Formación Profesional o a cursos de educación de adultos a cargo del Departamento y de organizaciones no gubernamentales. La edad mínima para el ingreso en los cursos de educación de adultos se redujo en septiembre de 1996 de 18 a 15 años.

Adelantos

566. La llegada de estos niños ha generado una mayor demanda de plazas escolares. Se prevé que esa tendencia habrá de continuar. Teniendo en cuenta estas circunstancias, se están construyendo nuevas escuelas para asegurar que se cuente con plazas suficientes para atender la demanda. En los dos últimos años entraron en funcionamiento siete nuevas escuelas primarias, y se están construyendo nueve escuelas secundarias nuevas que estarán prontas para el año escolar de 1999-2000. Para el comienzo del año escolar de 2001-2002 estarán prontas otras 16 escuelas (seis escuelas primarias y diez secundarias).

Educación cívica, educación sobre los derechos humanos y educación contra la discriminación

Programas escolares y otras medidas

567. Como se explicó en los párrafos 326 a 332 del informe anterior, la educación cívica, la educación sobre los derechos humanos y la educación contra la discriminación forman parte integrante de los programas de estudios y se tratan en diversas materias. El régimen sigue siendo, en lo esencial, el mismo del que ya se ha informado; aunque, como se indicó en el párrafo 332 del informe anterior, la nueva materia titulada "Estudios Generales" abarca ahora temas sobre la comprensión de las necesidades de las personas con discapacidad, los servicios de rehabilitación y las actitudes positivas frente a las personas necesitadas. Se mantienen los programas complementarios del plan de estudios que ya se expusieron. Figuran entre ellos programas destinados a impulsar la comunicación y el desarrollo de relaciones entre niños discapacitados y no discapacitados (el "Plan de Escuelas Hermanadas", el plan "Escoge a tu Amigo" y el "Plan de Oportunidades para la Juventud").

568. En el año escolar de 1996-1997, el Gobierno introdujo un nuevo plan de estudios en sus "Directrices sobre educación cívica en las escuelas". Comprenden los derechos humanos y la educación contra la discriminación. A partir de 1998-1999, "Educación Cívica" será una materia de la enseñanza

secundaria inferior. También en ella se tratan los derechos humanos y la discriminación.

569. El Departamento de Educación tiene presente la necesidad de no condicionar a los niños en sus aspiraciones por prejuicios de género. Se sigue la política de promover la igualdad de los estudiantes de uno y otro sexo 10/. Se estimula a las escuelas a ofrecer todas las materias del programa a los estudiantes de ambos sexos. Se fomenta el respeto mutuo y la igualdad entre los sexos como valores fundamentales en materias como Estudios Sociales, Estudios Religiosos y Estudios Humanísticos, del nivel secundario, y Estudios Generales, en el nivel de las escuelas primarias.

Educación para la vida

570. "Educación para la vida" es una expresión que se aplica a la enseñanza sobre temas como las relaciones sexuales y la droga. Forman parte integrante del programa de Estudios Sociales a nivel secundario y del de Estudios Generales a nivel primario. Como ya se informó (párrafo 340 del informe anterior), algunos observadores sostienen que los temas de este tipo deberían enseñarse como una parte independiente del programa de estudios. La posición del Gobierno sigue siendo que el programa de estudios es amplio, "integrado" y expone lo que podría llamarse una visión global del mundo. También sigue teniendo un exceso de materias; el agregado de otras nuevas (a menos que sea con carácter voluntario) sólo puede intensificar la carga de trabajo, ya muy exigente, que los estudiantes deben soportar.

Programas para el personal docente

571. El Departamento de Educación organiza periódicamente seminarios de educación cívica para el personal docente. En 1997 y 1998 hubo cuatro seminarios sobre temas relacionados con los derechos humanos: la lucha contra la discriminación, la libertad, "valores tradicionales chinos y ciudadanía moderna" y propiedad intelectual. Asistieron más de 350 maestros y profesores. Estos esfuerzos continúan.

572. Para 1998 el Departamento ha encargado programas intensivos de capacitación del personal docente en materia de educación cívica. Se llevan a cabo, por cuenta del Departamento, por dos instituciones de enseñanza superior e incluyen módulos sobre "Derechos humanos y educación cívica". Los temas relativos a los derechos humanos figuran incluidos también, por lo menos, en otros tres módulos. Los cursos son gratuitos. En 1999 se organizarán otros similares.

10/ En el momento de completarse este informe se expresaban inquietudes en el sentido de que el ingreso en las escuelas secundarias se realizaba en forma que ponía en inferioridad de condiciones a las muchachas. Aunque no todos los docentes coinciden en afirmar tal cosa, el Departamento de Educación está investigando la cuestión. También habrá de examinarla la Comisión de Igualdad de Oportunidades. Si se descubriera tal situación, se tomarían medidas para rectificarla.

Educación pública sobre la rehabilitación de los discapacitados

573. En los párrafos 333 a 336 del informe anterior se explicó la labor que cumple el Comité de Educación Pública sobre la Rehabilitación. En enero de 1996 el Comité fue substituido por el Subcomité de Educación Pública sobre la Rehabilitación del Comité Asesor sobre Rehabilitación. El Subcomité vigila, coordina y evalúa actividades de educación que procuran:

Reducir la incidencia de las discapacidades;

Desarrollar la capacidad física, mental y social de los discapacitados en el mayor grado posible; y

Promover una comprensión mejor de las discapacidades y de la importancia de la integración de los discapacitados en la comunidad.

Entre 1994-1995 y 1997-1998 se destinaron a estas actividades fondos del Gobierno y donaciones por un total de unos 45 millones de dólares de Hong Kong. Los esfuerzos en esta materia habrán de continuar.

Labor de la Comisión de Igualdad de Oportunidades

574. La Comisión de Igualdad de Oportunidades, desde que entró en pleno funcionamiento en septiembre de 1996, ha realizado programas de educación pública para promover la igualdad de las personas discapacitadas y entre los sexos, y para personas con diferente situación de familia. En el anexo 36 se presentan detalles de los programas. La labor de la Comisión se expone también en los párrafos 23 a 26 del informe correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en relación con el artículo 2 de ese Pacto.

Educación sobre derechos humanos fuera de las escuelas

575. El Comité para la Promoción de la Educación Cívica ha seguido su labor de organizar y patrocinar programas educativos y publicitarios para acrecentar a nivel comunitario la sensibilidad en cuanto a los derechos de la persona, la igualdad de oportunidades y la protección de la esfera privada en materia de datos. Para cuidar de que los ciudadanos estén familiarizados con su documento constitucional, la Comisión ha realizado trabajos destinados a promover la toma de conciencia y el conocimiento en lo referente a la Ley Fundamental, que es la garantía constitucional de Hong Kong para la protección de los derechos humanos. A tal fin, el Comité gastará en 1998-1999 más de 10 millones de dólares destinados a producir materiales educativos, CD-ROM y programas de televisión y radio para promover los derechos humanos y la Ley Fundamental. Pero el fomento de esta Ley rebasa los límites de las actividades del Comité, y en el párrafo 576 se mencionan otros aspectos de esa labor.

Comité Permanente de Promoción de la Ley Fundamental: educación pública sobre la Ley Fundamental

576. Habida cuenta de que la Ley Fundamental es nuestro documento constitucional, y de que consagra los mecanismos protectores de los derechos humanos y las libertades cívicas de todos los residentes de Hong Kong, el Gobierno considera altamente prioritaria la tarea de velar por que toda la

población conozca y entienda dicha ley. En el párrafo 575 se reseña la labor del Comité; pero la Ley Fundamental es también tema del plan de estudios escolares (véase el párrafo 578) y de la formación de funcionarios públicos. Además, hay organizaciones de base comunitaria que promocionan la Ley Fundamental a nivel de distrito o local.

577. En enero de 1998 se constituyó, bajo la presidencia del Secretario Jefe de Administración, el Comité Permanente de Promoción de la Ley Fundamental, compuesto de miembros oficiales y no oficiales, cuya función es dirigir la estrategia general de promoción de la Ley Fundamental. Este Comité Permanente tomará como objetivo la comunidad local, los docentes y estudiantes, los funcionarios públicos y el "público interesado" del exterior, incluidos los visitantes de Hong Kong.

Medidas relativas a los planes de estudios y de otra índole

578. Es importante que todos los profesores y estudiantes de Hong Kong tengan, como mínimo, un conocimiento básico de la Ley Fundamental. Del mismo modo que respecto de otras formas de enseñanza en materia de derechos humanos (véanse los párrafos 567 a 575), se ha optado por el método de distribuir el tema en el conjunto del plan de estudios; es decir, los alumnos de escuelas primarias aprenden acerca de la Ley Fundamental a través de la materia denominada "Estudios Generales"; los estudiantes de enseñanza secundaria lo hacen en Estudios Sociales, Asuntos Económicos y Públicos, Historia, Ciencia Política y Humanidades. El tema se tratará también en la nueva materia independiente denominada "Educación Cívica", que se dictará desde septiembre de 1998. También se estimula a las escuelas a promover actividades fuera del plan de estudios - como las competencias interescolares- para familiarizar a los estudiantes con su documento constitucional.

579. Para asegurar que el personal docente disponga de los conocimientos y las aptitudes necesarias para enseñar la Ley Fundamental, el Departamento de Educación organizó una serie de seminarios sobre el tema: seis en 1997 y 1998. También en 1998 se realizaron cursos intensivos sobre educación cívica para maestros y profesores de enseñanza primaria y secundaria en dos establecimientos de enseñanza superior, por disposición del Departamento. Esos cursos incluían módulos relacionados directamente con la Ley Fundamental, y habrán de continuar en 1999. El Departamento de Educación también presta apoyo a organizaciones de enseñanza en la realización de seminarios o campamentos de instrucción sobre la Ley Fundamental para maestros y profesores. En 1997 y 1998 se organizaron cuatro actividades de esta clase.

Artículo 14

Enseñanza primaria gratuita y obligatoria

580. La enseñanza primaria gratuita y obligatoria, y también la enseñanza secundaria, se analizan en relación con el artículo 13.

Artículo 15

Derecho a participar en la vida cultural,
los progresos científicos y su aplicación

581. El artículo 34 de la Ley Fundamental dispone que los residentes de Hong Kong tendrán libertad de dedicarse a investigaciones académicas, la creación literaria y artística y otras actividades culturales. El artículo 27 dispone, en particular, la libertad de expresión, de prensa y de publicación. Los artículos 139 y 140 disponen que el Gobierno de la RAE de Hong Kong formulará por sí mismo una política en materia de ciencia y tecnología y de cultura. También se encuentra establecida la protección legal de los logros alcanzados en esas esferas. El artículo 144 dispone, además, que el Gobierno debe seguir la política anteriormente aplicada respecto de las subvenciones a organizaciones no gubernamentales en esferas que incluyen la cultura y el arte.

Política cultural

582. La política del Gobierno apunta a crear un ambiente propicio para la libertad de expresión y la creación artística y que estimule la libre participación en todos los aspectos de la vida cultural. Estas libertades sólo están sujetas a medidas destinadas a impedir la difusión de materiales que se consideren aptos para incitar al odio, que provoquen una perturbación del orden público o perjudiquen gravemente la salud pública o la moral. La ley protege el derecho de autor respecto de las obras de creación de los artistas.

583. Como se explicó en el párrafo 389 del informe anterior, el Gobierno asigna gran importancia al desarrollo de una rica vida cultural que abarque las artes y tradiciones tanto orientales como occidentales. El Gobierno considera que su función es suministrar el necesario apoyo de infraestructuras, sobre todo mediante la construcción de locales de actividades culturales y la financiación de las artes. Con ese fin se ha desarrollado una colaboración con los principales organismos artísticos, que comprende a los Consejos Municipales Provisionales (véanse los párrafos 594 a 601), el Centro de Artes de Hong Kong, el Consejo para el Desarrollo de las Artes de Hong Kong y la Academia de Artes Representativas de Hong Kong. En 1997-1998 el Gobierno y los Consejos Municipales Provisionales destinaron a actividades culturales más de 2.000 millones de dólares de Hong Kong.

Consejo de Promoción de las Artes de Hong Kong

584. Como se explicó en el párrafo 395 del informe anterior, el Consejo se creó en abril de 1994 como consecuencia de una recomendación surgida en el examen de 1993 sobre la política en materia artística. En junio de 1995 pasó a ser un órgano oficial independiente, al dictarse la Ordenanza sobre el Consejo de Promoción de las Artes de Hong Kong (cap. 472). La Ordenanza define sus objetivos en los siguientes términos:

"planificar, promover y apoyar el desarrollo general de las artes, incluyendo las literarias, las representativas, las visuales y cinematográficas, y desarrollar y mejorar la participación en las actividades artísticas, la enseñanza a su respecto y su conocimiento, su práctica, su apreciación, el acceso a ellas y la realización de críticas

fundadas a su respecto, con vistas a mejorar la calidad de vida de toda la comunidad".

El Consejo cumple sus funciones y obligaciones a través de una secretaría independiente. Como se informó anteriormente (párrafo 398), sus reuniones siguen siendo abiertas y todos sus documentos de debate y las actas de sus sesiones siguen estando a disposición del público. También tiene a su cargo un Centro de Información Artística y publica boletines informativos.

585. El Consejo está elaborando el plan estratégico que se mencionó en los párrafos 396 y 397 del informe anterior. De ese modo se contará con un plan para la labor del Consejo en materia de planificación, desarrollo, promoción y apoyo de las artes durante los cinco años comprendidos entre 1996 y 2001. El Gobierno colabora estrechamente con el Consejo en cumplimiento de este programa.

Academia de Artes Representativas de Hong Kong

586. La Academia fue establecida en 1984 para "impulsar y organizar la capacitación, la educación y la investigación en materia de artes representativas y artes técnicas conexas" 1/. En 1992 pasó a ser un organismo que otorga premios. Sus cinco escuelas (de danza, de drama, de cinematografía y televisión 2/, de música y de artes técnicas) han tenido más de 2.000 graduados desde que comenzaron las actividades de la Academia. Muchos de ellos han seguido carreras como artistas profesionales contribuyendo en alto grado al nivel de las artes representativas en Hong Kong.

Oficina de Antigüedades y Monumentos

587. Esta Oficina tiene a su cargo la preservación y conservación del patrimonio histórico de Hong Kong. Cuenta con el asesoramiento de la Junta Asesora sobre Antigüedades y lleva a cabo programas de restauración y conservación, efectúa estudios arqueológicos y excavaciones y promueve la conciencia y el interés del público respecto del patrimonio histórico de Hong Kong.

588. Los edificios de valor histórico se declaran o se consideran monumentos a los fines de su protección y preservación. Los yacimientos arqueológicos se preservan o son objeto de excavaciones para salvaguardar las reliquias del pasado histórico y prehistórico de Hong Kong. Hasta el final de junio de 1998

1/ Párrafo 2 del artículo 3 de la Ordenanza sobre la Academia de Artes Representativas de Hong Kong (cap. 1135).

2/ La enseñanza sobre cinematografía y televisión se impartía antes en la Escuela de Artes Técnicas. La Escuela de Cinematografía y Televisión se formó en 1996-1997.

había en total 66 monumentos declarados 3/ y ocho construcciones consideradas monumentos 4/. El público tiene libre acceso a la mayoría de ellos.

589. La Oficina está realizando dos estudios sobre los edificios históricos y yacimientos arqueológicos de todo el territorio con vistas a actualizar el inventario de lugares de interés histórico y arqueológico. Se espera completar esta tarea a fines de 1998.

590. En 1997 la Oficina, la Junta Asesora sobre Antigüedades y el Lord Wilson Heritage Trust organizaron conjuntamente un "Año del Patrimonio", destinado a conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Ordenanza sobre Antigüedades y Monumentos (cap. 53) y el establecimiento de la Junta Asesora sobre Antigüedades. El programa incluía una conferencia internacional sobre el patrimonio y la educación, giras, exposiciones, disertaciones y talleres arqueológicos. Se procuraba principalmente sensibilizar al público sobre la importancia de la conservación del patrimonio.

Archivos

591. La Oficina de Archivos Públicos del Servicio de Archivos del Gobierno tiene a su cargo la conservación de los archivos públicos de valor histórico y el funcionamiento del sistema de archivos públicos. Posee la colección más vasta de documentos históricos de Hong Kong (documentos públicos, libros, mapas y fotografías). En general, menos del 5% de la documentación gubernamental justifica la conservación en archivo. La mayor parte de los documentos públicos se ponen a disposición del público para su inspección cuando alcanzan una antigüedad de 30 años; pero el Secretario Jefe de Administración puede aprobar excepciones a las que se aplican plazos más prolongados. El acceso a los archivos públicos es gratuito y pueden obtenerse, a precio de costo, copias de la mayoría de los documentos.

592. La Oficina ocupa ahora un edificio especial que se terminó de construir en junio de 1997. Dispone allí de locales totalmente climatizados para el almacenamiento y la conservación de documentos históricos. Los usuarios pueden recurrir a sistemas automatizados de búsqueda en los archivos para encontrar y pedir documentos.

593. Se ha iniciado un programa de educación pública y publicidad para promover el conocimiento y el interés por el patrimonio histórico de Hong Kong.

3/ Los "monumentos declarados" son lugares, edificios o estructuras que han sido declarados monumentos, edificios históricos o estructuras o yacimientos arqueológicos o paleontológicos mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial, por recomendación de la Junta Asesora sobre Antigüedades, con la aprobación del Jefe Ejecutivo, con arreglo al artículo 3 de la Ordenanza sobre Antigüedades y Monumentos (cap. 53).

4/ Un edificio o lugar se considera un monumento cuando, según la recomendación de la Junta Asesora sobre Antigüedades y con la aprobación del Jefe Ejecutivo, es posible su restauración, reparación y mantenimiento a expensas del erario. No rige a su respecto la protección legal que se otorga a los monumentos declarados.

Los Consejos Municipales Provisionales

594. El Consejo Provisional Urbano y el Consejo Provisional Regional son las principales fuentes de servicios culturales de la RAE de Hong Kong. En el párrafo 401 del informe anterior se explicó que los Consejos habían inaugurado durante el último decenio varias salas de espectáculos. Esa labor continúa, y el Consejo Provisional Regional ha inaugurado dos nuevos locales de espectáculos en Kwai Tsing y Yuen Long (respectivamente en las zonas occidental y noroccidental de los Nuevos Territorios). Se prevé que su construcción se complete en 1999-2000. Las organizaciones sin fines de lucro y las organizaciones de distrito pueden emplear los locales de los Consejos a precios reducidos.

595. Los Consejos Municipales Provisionales también ofrecen programas culturales chinos y occidentales de música, ópera, teatro, danza y cinematografía, con artistas locales y del extranjero de muchos países diferentes y de diversas culturas. También presentan durante todo el año programas de esparcimiento y organizan festivales como el Festival Internacional de Cinematografía de Hong Kong, el Carnaval Internacional de las Artes, el Festival Internacional de Artes de la Infancia, el Festival de los Consejos Regionales, el Festival de Artes de Asia y los Festivales de Arte Chino, los dos últimos de carácter bienal. En 1997 se organizó un Festival de Ópera China en que participaron 18 conjuntos visitantes y 26 conjuntos locales.

596. El Consejo Provisional Urbano tiene a su cargo la Orquesta China de Hong Kong, la Compañía de Danza de Hong Kong y el Teatro de Repertorio de Hong Kong. También apoya a la Sociedad Filarmónica de Hong Kong, el Centro de Hong Kong para las Artes, la Sociedad del Festival de Artes de Hong Kong y las actividades colaterales del Festival de Hong Kong.

597. Ambos Consejos prestan apoyo a conjuntos y artistas locales presentando y patrocinando sus programas; por ejemplo:

a) El plan de "Embajadores Culturales": se invita a artistas a llevar su arte a las comunidades que normalmente no concurren a espectáculos artísticos;

b) El plan de "Artistas Residentes": se invita a intérpretes o ejecutantes de notorio prestigio para que ofrezcan espectáculos, exposiciones, etc., en forma sucesiva en centros cívicos administrados por los Consejos. El objetivo es impulsar el desarrollo de una relación entre los artistas y el público;

c) El plan de "Apoyo a las Artes en los Distritos": este plan apoya actividades culturales a nivel de bases. Las organizaciones sin fines de lucro pueden obtener subvenciones directas y la utilización gratuita de locales del Consejo; y

d) Actividad de animadores: los Consejos colaboran con diversos profesionales de las artes en la organización de espectáculos, seminarios y ensayos para estudiantes.

598. El Consejo Regional Provisional ha establecido un Fondo Público para las Artes, con una dotación inicial de 47 millones de dólares, destinado a encargarse o adquirir obras de arte para su exposición en locales públicos del Consejo. La mitad de esta suma, como mínimo, se empleará para prestar apoyo a artistas locales.

Bibliotecas

599. Las 65 bibliotecas de los Consejos Municipales Provisionales son gratuitas para el público. Las páginas de las bibliotecas públicas de los dos Consejos figuran en la Internet y están enlazadas entre sí. Ofrecen información actualizada sobre los servicios de las bibliotecas y dan acceso a los respectivos catálogos. Mediante bibliotecas móviles y préstamos colectivos se atienden las necesidades de escuelas, organizaciones y personas que residen en zonas alejadas. La Biblioteca Central de Hong Kong, del Consejo Urbano Provisional, con una superficie de 33.800 m², está en construcción y su terminación se prevé para el año 2000.

Museos

600. Los Consejos Municipales Provisionales ofrecen museos para la instrucción y el disfrute del público. El ingreso es gratuito o con derechos de bajo monto, y se otorgan rebajas para personas de edad, estudiantes y visitas colectivas. Se está realizando la construcción de tres nuevos museos: un nuevo local para el viejo Museo de Historia de Hong Kong, el Museo del Patrimonio de Hong Kong y el Museo de la Defensa Costera de Hong Kong. Se espera completar las obras en 1999-2000.

601. El Consejo Urbano Provisional está construyendo un archivo cinematográfico para conservar el patrimonio cinematográfico de Hong Kong. La terminación de las obras está prevista para el año 2000.

Tramitación de las solicitudes sobre utilización de locales de los Consejos Municipales Provisionales

602. Los Consejos Municipales Provisionales proporcionan lugares y servicios - como los parques- para fines de recreación y distensión. En mayo de 1997 los Departamentos de Servicios Urbanos y Regionales (los departamentos ejecutivos que atienden a los dos Consejos) recibieron solicitudes de una organización no gubernamental para el uso de sus parques (dos que están a cargo del Consejo Urbano y otro a cargo del Consejo Regional) para la exposición durante tres meses de la escultura denominada "Pilar de la Vergüenza" 5/. También deseaban presentar una exposición sobre la historia del incidente ocurrido en China el 4 de junio de 1989.

603. Estas solicitudes fueron discutidas, y rechazadas, en ambos Consejos Municipales. Algunos observadores consideran que estas decisiones constituyeron

5/ El "Pilar de la Vergüenza" es una escultura de un artista danés en conmemoración del incidente ocurrido en China el 4 de junio de 1989. Fue donada a la organización no gubernamental Alianza de Hong Kong de Apoyo al Movimiento Patriótico y Democrático de China

una infracción de la libertad de expresión artística en relación con el artículo 15 y la libertad general de expresión establecida en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

604. El Gobierno no comparte este punto de vista. El Consejo Urbano Provisional dictó su decisión después de considerar todos los hechos pertinentes, incluida la circunstancia de que las fechas que se solicitaban coincidían con acontecimientos patrocinados por otros solicitantes, que el Consejo ya había aprobado. También preocupaba al Consejo que la presencia de la escultura y los carteles que la acompañarían molestarían a los usuarios del parque y serían contrarios a la utilización primordial de los parques. Las deliberaciones en ambos Consejos se realizaron en un debate abierto en conformidad con el procedimiento democrático. El hecho de que no existió supresión de la libertad de expresión se pone de manifiesto claramente por la aprobación que el Consejo Urbano Provisional dio, en 1997 y en 1998, a solicitudes de la misma organización no gubernamental para organizar una vigilia con velas en conmemoración del incidente del 4 de junio. El "Pilar de la Vergüenza" fue exhibido durante esa manifestación.

Ciencia y tecnología

Política de promoción de la ciencia y la tecnología

605. El artículo 139 de la Ley Fundamental dispone que la Región Administrativa Especial de Hong Kong formulará sus propias políticas sobre el desarrollo de la ciencia y la tecnología y protegerá legalmente los logros de la investigación científica y tecnológica, las patentes, los descubrimientos y las invenciones.

Función del Gobierno

606. El Gobierno estimula en Hong Kong el desarrollo de la alta tecnología y las actividades con alto valor añadido. Facilita las transferencias de tecnología y su desarrollo mediante el suministro de adecuadas infraestructuras, recursos humanos, apoyo financiero y otros programas. El apoyo de infraestructuras incluye el suministro de polígonos industriales e instituciones como el Consejo de Productividad de Hong Kong 6/ y el Centro Tecnológico Industrial 7/. Entre los proyectos actualmentē en desarrollo figura un Parque Científico 8/ y un segundo Centro de Tecnología Industrial. El apoyo

6/ El Consejo de Productividad de Hong Kong promueve la productividad industrial y el aprovechamiento eficiente de los recursos.

7/ El Centro de Tecnología Industrial facilita la promoción de las innovaciones tecnológicas y la aplicación de nuevas tecnologías por las industrias de Hong Kong.

8/ El Parque Científico ofrecerá apoyo de infraestructura para impulsar el desarrollo de industrias con alta intensidad de tecnología y valor añadido.

económico se presta principalmente por medio del Fondo de Apoyo Industrial 9/, el Fondo para las Investigaciones Aplicadas 10/ y el Fondo de Apoyo a los Servicios 11/.

607. El Gobierno también estimula los intercambios científicos y tecnológicos internacionales a través de su participación en el Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología Industrial del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y el Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico.

Función del Consejo de Subsidios para la Investigación

608. El Consejo de Subsidios para la Investigación se creó en 1991 para asesorar al Gobierno, por conducto del Comité de Subsidios Universitarios, sobre las necesidades de los establecimientos de enseñanza superior de Hong Kong en materia de investigación académica, incluyendo la identificación de esferas prioritarias. El propósito era desarrollar una base de investigación adecuada para el mantenimiento del impulso académico y ajustada a las necesidades de Hong Kong. El Consejo otorga subsidios para proyectos de investigación mediante concurso. Entre 1991-1992 y 1997-1998 los fondos de que dispuso el Consejo con este fin aumentaron de 100 millones de dólares a 423 millones. Los subsidios se adjudican para proyectos de investigación clasificados, en términos generales, en cuatro grandes disciplinas: Ingeniería; Biología y Medicina; Ciencias Físicas; y Humanidades, Ciencias Sociales y Estudios Empresariales. La distribución se hace con porcentajes aproximados de 38%, 27%, 16% y 19%, respectivamente.

609. El Plan de Centros de Investigación en Cooperación del Consejo, creado en 1993, estimula la colaboración entre las universidades y las empresas en materia de investigación. El Consejo también tiene planes de investigación conjunta con el Reino Unido, Alemania y Francia, en asociación con el Consejo Británico, el Servicio de Intercambio Académico de Alemania y el Centro Nacional de Investigación Científica de Francia, respectivamente. Estos planes intensifican los intercambios académicos y la colaboración en materia de investigación entre los académicos de Hong Kong y sus colegas de ultramar, contribuyendo a desarrollar una cultura local de investigación y estudios.

9/ El Fondo de Apoyo Industrial ofrece apoyo a los proyectos industriales que tienen perspectivas de favorecer el desarrollo industrial y tecnológico de Hong Kong.

10/ El Fondo para las Investigaciones Aplicadas presta apoyo a las actividades tecnológicas y las investigaciones aplicadas y a las actividades de desarrollo que ofrecen perspectivas de dar resultados que pueden explotarse comercialmente.

11/ El Fondo de Apoyo a los Servicios proporciona apoyo financiero a proyectos que favorecen el desarrollo general de Hong Kong como centro de servicios o contribuyen al desarrollo de uno o más sectores de servicios.

Prevención del empleo de las innovaciones científicas y tecnológicas con fines contrarios al disfrute de los derechos humanos

610. Como se explicó en los párrafos 405 y 406 del informe anterior, el Gobierno es consciente de la necesidad de impedir la utilización de los progresos científicos y técnicos con fines contrarios al disfrute de los derechos humanos. El artículo 3 de la Carta de Derechos -que da efecto en el plano interno a las disposiciones del artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- dispone que nadie será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En particular, prohíbe someter a las personas a experimentos médicos o científicos sin su libre consentimiento. Además, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se aplica a la RAE de Hong Kong; nuestro informe correspondiente a esa Convención se presentará al Comité contra la Tortura como parte del tercer informe de China.

Protección de los datos privados

611. El desarrollo de la tecnología de la información y la consecuente difusión del empleo de ordenadores y equipo de telecomunicaciones determinan ahora una gran facilidad para reunir datos personales, acceder a ellos y procesarlos. Esto plantea una amenaza para el derecho individual a la vida privada respecto de los datos personales. Como parte de sus funciones oficiales, el Comisionado para la Protección de la Esfera Privada -autoridad oficial independiente designada en virtud de la Ordenanza sobre los Datos Personales (Carácter Privado), de agosto de 1995- ^{12/} ha realizado estudios sobre las repercusiones de esos progresos en relación con el derecho mencionado. Al respecto, la Oficina ha publicado directrices sobre la protección de los datos privados en la Internet.

Consejo sobre Tecnología de la Reproducción

612. En el párrafo 407 del informe anterior se explicó que, en 1993, se publicaron a fin de recabar las observaciones del público las recomendaciones formuladas por el Comité sobre la Reproducción Humana Científicamente Asistida para la reglamentación de las prácticas de tecnología de la reproducción. En el momento en que se presentó el informe anterior se estaba redactando un proyecto de ley por el que se establecía un Consejo sobre Tecnología de la Reproducción. Se trataría de un órgano de reglamentación, otorgamiento de licencias y fiscalización con autoridad respecto de todos los tratamientos médicos o intervenciones científicas tendientes a asistir en la reproducción humana por medios artificiales (incluyendo la fertilización in vitro, la inseminación artificial, la selección del sexo y la manipulación extracorporal de gametos o embriones). El proyecto de ley se encuentra ahora en una etapa avanzada de su tramitación; y en diciembre de 1995 se designó un Consejo Provisional sobre Tecnología de la Reproducción para asesorar sobre la formulación del Proyecto de Ley sobre Tecnología de la Reproducción Humana y el correspondiente Código de

^{12/} Véase el párrafo 307 del informe correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en relación con el artículo 17 de ese Pacto.

Prácticas. El proyecto, con arreglo al cual se establecerá el Consejo, se presentará al Consejo Legislativo en septiembre de 1998.

Protección de los derechos de propiedad intelectual

613. Todos los principales tratados y convenciones internacionales sobre derechos de propiedad intelectual que se aplicaban a Hong Kong hasta el 1º de julio de 1997 siguen aplicándosele 13/. En su carácter de miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), con el nombre de "Hong Kong, China", la RAE de Hong Kong cumple todas las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), de la OMC (1994) 14/. La RAE de Hong Kong participa con regularidad en las reuniones internacionales sobre propiedad intelectual.

614. El Gobierno otorga protección a los derechos de propiedad intelectual mediante el sistema del common law y a través de sus leyes sobre derecho de autor, patentes, dibujos o modelos industriales registrados, marcas de fábrica o de comercio, esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados y obtenciones vegetales. Todas ellas son plenamente compatibles con el Acuerdo sobre los ADPIC.

615. El Departamento de Propiedad Intelectual del Gobierno fiscaliza la evolución de las tendencias locales e internacionales en relación con la propiedad intelectual y ofrece asesoramiento jurídico sobre la formulación de una política adecuada a las mejores normas internacionales. Fomenta la conciencia del público sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual y lleva los registros de marcas de fábrica o de comercio, patentes y dibujos y modelos industriales, y presta servicios en relación con el registro y el mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual susceptibles de registro.

616. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales aplica las disposiciones penales en la protección de la propiedad intelectual. Tiene facultades para la confiscación de bienes y la detención de personas, e investiga denuncias de presunta piratería del derecho de autor y falsificación de marcas o falsa descripción de productos con fines comerciales. También colabora con autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en otras jurisdicciones y con titulares de derechos de propiedad intelectual en la adopción de medidas de represión de las infracciones.

13/ Esos tratados comprenden el texto revisado del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883-1967), el texto revisado del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886-1948), el texto revisado de la Convención Universal de Derecho de Autor y sus Protocolos (1952-1971) y el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas (1971).

14/ Esas disposiciones han estado en vigor en Hong Kong desde diciembre de 1996, tres años antes del plazo fijado por la OMC (enero de 2000).

Solución de litigios

617. Los litigios sobre derechos de propiedad intelectual se resuelven normalmente en vía judicial. El Tribunal de Derecho de Autor es un órgano oficial y cuasi judicial establecido por la Ordenanza de Derecho de Autor, facultado para resolver las controversias sobre regalías y pagos por derechos de licencia y sobre la administración colectiva del derecho de autor. También está facultado para resolver litigios sobre la explotación comercial de obras realizadas por encargo y obras de empleados. Las cuestiones de derecho pueden ser objeto de apelación ante el Tribunal de Primera Instancia.

Establecimiento de la Oficina de Tecnología de la Información y Radiodifusión

618. La Oficina de Tecnología de la Información y Radiodifusión se estableció en abril de 1998 a raíz del reconocimiento de la creciente importancia de la tecnología de la información y la convergencia de esa tecnología con las telecomunicaciones y la radiodifusión. La Oficina se encarga de la formulación de políticas sobre radiodifusión y telecomunicaciones, y también supervisa el desarrollo y la promoción de la tecnología de la información en los sectores público y privado.

Parques y zonas de conservación

619. A pesar de que Hong Kong es una de las regiones más densamente pobladas del mundo, un 38% de su territorio está destinado a parques. Existen tres parques marinos y amplias extensiones de tierra fuera de los parques que están protegidas como zonas de conservación, franjas verdes o lugares de interés científico. Los pantanos de Mai Po y el hábitat de la Bahía Profunda - importante zona de nidificación de aves migratorias- han sido designados, con arreglo a la Convención de Ramsar 15/, "humedales de importancia internacional". Esas zonas son importantes para la salud ambiental de Hong Kong. Ofrecen oportunidades para el esparcimiento al aire libre y la educación ambiental. También sirven para conservar el suelo y el agua. Se han llevado a cabo importantes programas de forestación, y la superficie con cubierta forestal ha aumentado considerablemente en los últimos 50 años. A pesar de las presiones del desarrollo humano, los 1.095 kilómetros cuadrados de territorio de Hong Kong siguen dando apoyo a una diversidad biológica mayor que, por ejemplo, la totalidad de las Islas Británicas.

15/ La Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, conocida habitualmente como "Convención de Ramsar", se firmó en 1971 en la ciudad del Irán cuyo nombre lleva. Tiene por objeto detener la pérdida de humedales en todo el mundo y conservar, mediante un uso y gestión prudentes, los humedales que subsisten. La Convención tenía al comienzo 18 signatarios; actualmente son unos 100, incluida China.

Artículo 16
Presentación del informe

620. Para preparar el presente informe, el Gobierno recabó las opiniones de legisladores, organizaciones no gubernamentales y personas interesadas.

621. De conformidad con la práctica establecida, el método de consulta consistió en publicar, artículo por artículo, un esbozo de los temas que el Gobierno se proponía abarcar. Se pidió a las instituciones y personas consultadas que formularan observaciones sobre la aplicación del Pacto en relación con esos temas y que señalaran cualquier otra cuestión que, a su entender, debiera incluirse. El Gobierno ha tenido en cuenta sus observaciones, cuando procedía, en las secciones relacionadas con los artículos pertinentes.

622. Las consultas se celebraron en marzo y abril de 1998, a lo largo de cinco semanas. En ese período, el equipo de redacción nombrado por el Gobierno se reunió con las organizaciones no gubernamentales y otras personas o entidades interesadas para analizar las cuestiones pertinentes e intercambiar opiniones sobre el proceso de consulta. De conformidad con la práctica establecida, el informe se publicará en formato encuadernado bilingüe después de su presentación al Comité.

Difusión de las observaciones finales del Comité

623. En el párrafo 45 de sus observaciones finales al informe anterior, el Comité recomendó que se difundieran ampliamente sus observaciones finales y que se entregaran ejemplares a todos los funcionarios del poder judicial y de los distintos niveles de la administración pública. En febrero de 1997, de conformidad con la práctica establecida, se enviaron ejemplares de las observaciones finales a todos los jueces y funcionarios del poder judicial, así como a los legisladores, organizaciones no gubernamentales y otros interesados.
